

## Subsistema Sociocultural

### Tabla de Contenido

1	Introducción.....	12
2	Demografía.....	14
2.1.	Espacialización de los aspectos demográficos de Departamento.....	14
2.2.	Dinámica de natalidad y mortalidad en el Departamento de Casanare ...	16
2.2.1	Nacimientos.....	17
2.2.2	Defunciones en el Departamento de Casanare.....	19
2.3.	Estimación (1998-2005) y proyección (2006-2017) del la población y número de hogares del Departamento de Casanare.....	23
2.4.	Inmigración y emigración interna .....	29
2.5.	Años de escolaridad.....	30
2.6.	Población por grupos .....	32
2.6.1	Niños, Niñas. Adolescentes y jóvenes.....	32
2.6.2	Población Indígena .....	33
2.6.3	Población Afrocolombiana o Afro descendiente. ....	35
2.6.4	Población con discapacidad .....	36
3	Desigualdad social, organizaciones de caridad y ONG .....	38
3.1.	Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) .....	38
3.2.	Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI).....	41
4	Salud y Educación .....	46
4.1.	Salud Pública .....	46
4.1.1	Situación actual y cobertura .....	46
4.1.2	Población en Régimen Contributivo.....	55
4.2.	Educación .....	56
5	Estructura Social .....	63
5.1.	Sub comité para la erradicación del trabajo infantil.....	63
5.2.	Mesa Departamental de primera infancia, infancia, adolescencia y familia En el Departamento de Casanare. ....	63
5.3.	Consejos de juventud Plataforma Departamental de Juventudes.....	63
5.4.	Comité de seguridad alimentaria.....	64

---

Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto

Contrato No. 2302 de 2017

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Gobernación de Casanare

5.5.	Comité de atención integral a la población desplazada. ....	64
5.6.	Comité de Prevención de Embarazo en adolescentes.....	64
5.7.	Comité Departamental de Educación SuperComité Departamental de Educación Superior. ....	65
5.8.	Comité Departamental de Convivencia Escolar. ....	65
5.9.	Consejo Departamental de Ciencia y Tecnología - CODETYC.....	65
5.10.	Comité Departamental de Lucha contra la Trata de Personas. ....	66
5.11.	Consejo Consultivo Departamental de Mujeres y de Equidad de Género.....	66
5.12.	Mesa Departamental de Política y Concertación Indígena .....	66
5.13.	Mesa Departamental Intersectorial de Diversidad Sexual para la garantía de derechos de las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales - LGBTI, sobre identidades de género y orientaciones sexuales .....	67
5.14.	Consejo Departamental de Comunidades Negras, Afro Colombianas, Raizales y Palenqueras .....	67
6	Seguridad y delincuencia .....	69
6.1	Indicadores de seguridad.....	73
6.1.1	Homicidios comunes.....	74
6.1.2	Lesiones personales.....	74
6.1.3	Hurto a personas .....	75
6.1.4	Hurto a residencias.....	75
6.1.5	Hurto a comercio .....	75
6.1.6	Hurto a automotores .....	76
6.1.7	Hurto a motocicletas .....	76
6.1.8	Hurto a celulares.....	77
6.1.9	Secuestro .....	77
6.1.10	Terrorismo .....	78
6.1.11	Delitos sexuales.....	79
6.1.12	Violencia intrafamiliar.....	79
6.1.13	Conclusión.....	80
6.2.	Denuncias y agresiones.....	81
6.3.	Percepción de Seguridad.....	84

7	Laboral .....	85
7.1.	Desempleo .....	85
7.2.	Subempleo subjetivo y objetivo .....	86
7.3.	Informalidad .....	87
7.4.	Afiliación a seguridad social .....	88
8	Patrimonio histórico, cultural, arquitectónico y paisajístico del Departamento de Casanare .....	90
8.1.	La Territorialidad étnica .....	90
8.2.	Entidades Territoriales Indígenas (ETI) .....	91
8.2.1	Población indígena por resguardos del Municipio de Orocué .....	92
8.3.	Patrimonio cultural inmaterial (PCI) .....	93
8.3.1	Principios Rectores, de la Política de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) .....	93
8.4.	Antecedentes legales .....	94
8.5.	Plan Salvaguarda para la socialización de los planes con las entidades indígenas .....	95
8.5.1	El Plan Especial de Salvaguardia debe contener: .....	98
8.6.	Bienes de Interés Cultural (BIC) .....	98
8.6.1	Antecedentes normativos de los BIC .....	98
8.6.2	Formulación e Implementación de Planes Especiales de Manejo y Protección, (PEMP) .....	99
8.7.	Patrimonio cultural del Departamento de Casanare .....	103
8.7.1	Cantos de trabajo del Llano .....	103
8.7.2	Bicentenario de la Campaña Libertadora en el Departamento de Casanare .....	104
8.7.3	Bienes de Interés Cultural (BIC) declarados por el Ministerio de Cultura 105	
8.7.4	Patrimonio en los municipios de Casanare: .....	106
9	Posconflicto .....	119
9.1.	Acuerdo de paz entre el Gobierno Nacional y las FARC .....	120
9.2.	Antecedentes del Conflicto Armado en Cifras .....	124
9.3.	Seguridad y Convivencia .....	126
9.4.	Marco Normativo .....	132

---

Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto

Contrato No. 2302 de 2017

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Gobernación de Casanare

9.5. Instrumentos de Planificación y de Gestión Territorial en el Postconflicto	133
9.6. ZOMAC (Zonas Más Afectadas por el Conflicto) 365 municipios:.....	136
9.7. Desarrollo productivo de tierras .....	139
9.8. Conclusiones.....	142
10 Referentes Bibliográficos .....	142

## Listado de Gráficas

Gráfico 1. Casanare. Nacimientos. Número y variación anual. 1998 – 2017 (preliminar).....	17
Gráfico 2. Casanare. Nacimientos según sexo. 1998-2017p.....	18
Gráfico 3. Casanare. Distribución de nacimientos por municipio 1998 – 2017.....	19
Gráfico 4. Casanare. Defunciones. Número y variación anual. 1998 – 2017 (preliminar).....	20
Gráfico 5. Casanare. Número de muertes por cada 1.000 habitantes. 1998-2017	21
Gráfico 6. Casanare. Defunciones según sexo. 1998-2017.....	22
Gráfico 7. Casanare. Distribución de defunciones por municipio 1998 – 2017.....	22
Gráfico 8. Población desagregada por área.....	24
Gráfico 9. Población desagregada por género.....	24
Gráfico 10. Casanare. Población total. Número y distribución por área 1998 – 2017.....	26
Gráfico 11. Casanare. Distribución de la población por municipio 1998 – 2017....	26
Gráfico 12. Coberturas de educación.....	31
Gráfico 13. Población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. 2015.....	33
Gráfico 14. Población indígena.....	34
Gráfico 15. Población indígena de niños, niñas, adolescentes jóvenes. Casanare 2015.....	35
Gráfico 16. Población afrocolombiana.....	35
Gráfico 17. Población Afrocolombiana.....	36
Gráfico 18. Población con discapacidad.....	37
Gráfico 19. Casanare y municipios. Incidencia de la pobreza por IPM (% de personas). 2005.....	40
Gráfico 20. Colombia y Casanare. Porcentaje de hogares en condición de privación por indicador. 2005.....	41
Gráfico 21. Casanare y municipios. % de personas en hogares con NBI y variación %. 1993-2005.....	43
Gráfico 22. Distribución por Régimenes de aseguramiento para el Departamento.....	50
Gráfico 23. Cobertura del régimen subsidiado en Casanare a 2017.....	51
Gráfico 24. Tasa de homicidios y tasa de hurtos por cada mil habitantes a 2016.	69
Gráfico 25. Denuncias según delito en el Departamento de Casanare entre 2003 y 2018.....	73
Gráfico 26. Tasa de violencia intrafamiliar a 2016.....	81
Gráfico 27. Factores asociados a la sensación de seguridad o inseguridad de los ciudadanos.....	84
Gráfico 28. Colombia y Yopal. Evolución de la tasa de desempleo. 2012 - 2017 .	85
Gráfico 29. Yopal. Población total y PEA. Variación %. 2012-2017.....	86
Gráfico 30. Yopal. Composición de la PEA. 2012-2017.....	86

---

Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto

Contrato No. 2302 de 2017

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Gobernación de Casanare

Gráfico 31. Yopal. Informalidad por rama de actividad 2017 (% de ocupados informales) .....	88
Gráfico 32. Acumulado de desplazamiento histórico (1984-2017).....	126
Gráfico 33. Actos Terroristas, combates, Hostigamientos, y enfrentamientos relacionados con el conflicto armado interno en el Departamento de Casanare y el País. 1985 - 2015.....	127
Gráfico 34. Homicidios relacionados con el conflicto armado interno en el Departamento de Casanare y el País. 1985 - 2015.....	127
Gráfico 35. Víctimas de desaparición forzada en el Departamento de Casanare 1985 - 2015.....	128
Gráfico 36. Número de víctimas de Minas Antipersonas en el Departamento de Casanare y el país 1985 - 2016 .....	128
Gráfico 37. Número de víctimas de desplazamiento forzado en el Departamento de Casanare 1985 - 2017.....	129
Gráfico 38. Evolución del Número de personas víctimas de secuestro en el Departamento de Casanare y el País 1985 - 2016.....	129
Gráfico 39. Evolución de la tasa de homicidio común por cada 100.000 habitantes en el Departamento de Casanare 2003 - 2016.....	130
Gráfico 40. Evolución de los homicidio registrados en el Departamento de Casanare 2003 - 2016 .....	131
Gráfico 41. Hurtos registrados en el Departamento de Casanare 2003 - 2016 ...	131

## Listado de Ilustración

Ilustración 1. Título: Espacialización rangos de población según número de habitante 2018 – 2020 .....	16
Ilustración 2. Defunciones fetales, según municipio de residencia de la madre 2017 .....	23
Ilustración 3. Población urbana y rural .....	25
Ilustración 4. Instituciones prestadoras de salud.....	47
Ilustración 5. Distribución de la población por regímenes en el Departamento.....	49
Ilustración 6. Numeración de la población por grupo poblacional a utilizar en la Tabla 16.....	52
Ilustración 7. Delitos en el Departamento de Casanare entre 2013 y 2018.....	70
Ilustración 8. Delitos en el Departamento de Casanare por cada 1000 habitantes entre 2013 y 2018.....	71
Ilustración 9. Pueblos Indígenas de Casanare .....	92
Ilustración 10. Niveles de intervención establecidos por el PEMP de Támara ....	101
Ilustración 11. Paisaje de Támara donde se aprecia la Laguna “Gesta Libertadora” por donde pasó el General Francisco de Paula Santander guiando a Bolívar en la ruta libertaria entre Venezuela y Colombia .....	104
Ilustración 12. BIC por municipio declarados por la Nación .....	105
Ilustración 13. Acciones urbanísticas del PEMP de Támara.....	107
Ilustración 14. Cabecera Municipal del Municipio de Támara.....	108
Ilustración 15. Espacio público de la Cabecera Municipal del Municipio de Támara .....	109
Ilustración 16. Mega Biblioteca Pública Municipal de Villanueva .....	110
Ilustración 17. Parque principal del Municipio de La Salina, al fondo la Iglesia de Asunción.....	111
Ilustración 18. Visuales de la Finca La Palma en la Vereda Las Tapias en Hato Corozal .....	114
Ilustración 19. Vestigios de Pore.....	115
Ilustración 20. Muralla o Trinchera de la época de independencia y Vestigios del muro del encerramiento de la vivienda Ramón Onato Pérez.....	115
Ilustración 21. Reserva San Miguel de Farallones.....	116
Ilustración 22. Parque Natural Regional San Miguel de Farallones.....	116
Ilustración 23. Municipios del Departamento de Casanare priorizados en el marco del Pos-Acuerdo con las FARC-EP .....	121
Ilustración 24. Municipios del Departamento de Casanare priorizados en el marco del Pos-Acuerdo con las FARC-EP .....	122
Ilustración 25. Departamentos y Municipios Priorizados en el marco del Pos-Acuerdo con las FARC-EP y el Gobierno Nacional. ....	124
Ilustración 26. Entidades y/o Agencias para la paz .....	135
Ilustración 27. Municipios con presencia de Grupos Armados Organizados –GAO- .....	136

---

Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto

Contrato No. 2302 de 2017

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Gobernación de Casanare

Ilustración 28. Estado de Actualización y Formación catastral por zona en Colombia .....	138
Ilustración 29. Estado de Actualización y Formación catastral por zona en Colombia .....	139
Ilustración 30. Estado de Actualización y Formación catastral por zona en Colombia .....	140
Ilustración 31. Priorización de los 170 municipios para la implementación de los PDET. ....	141



## Listado de Tablas

Tabla 1. Título: Estructura Poblacional del Departamento de Casanare 2018 - 2020 .....	15
Tabla 2. Casanare. Nacimientos según área. 1998-2017p .....	18
Tabla 3. Casanare. Crecimiento vegetativo de la población. 1998-2017 .....	21
Tabla 4. Casanare. Número de hogares. 1998-2017 .....	27
Tabla 5. Título: Estructura población de Casanare por edad .....	28
Tabla 6. Municipios de Casanare. Inmigración y emigración interna de toda la vida. 2005.....	30
Tabla 7. Casanare y municipios. Distribución % de la población según nivel de escolaridad (algunos niveles). 2005 .....	32
Tabla 8. Casanare y municipios. Incidencia de la pobreza por IPM (% de personas) según área. 2005 .....	40
Tabla 9. Casanare y municipios. % de personas en hogares con NBI 2005.....	43
Tabla 10. Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI – por total, Cabecera Municipal. Según Municipio (a 31 de diciembre de 2011). Departamento de Casanare.....	44
Tabla 11. Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI – por total, Resto Municipal. Según Municipio (a 31 de diciembre de 2011). Departamento de Casanare .....	45
Tabla 12. Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.....	48
Tabla 13. Capacidad instalada de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.....	48
Tabla 14. Distribución de Población por Regímenes en el Departamento de Casanare.....	49
Tabla 15. Distribución de Población Régimen Subsidiado por Municipio Según Nivel SISBEN Departamento de Casanare 2017 .....	51
Tabla 16. Distribución de la Población Régimen Subsidiado por Municipio Según Grupo Poblacional Departamento de Casanare 2017.....	53
Tabla 17. Distribución de Población Régimen Subsidiado por Municipio según EPS Departamento de Casanare 2017.....	53
Tabla 18. Distribución de Población Régimen Subsidiado por Municipio Según Grupo Etereo y Sexo.....	54
Tabla 19. Distribución Población Régimen Contributivo por Municipio según EPS .....	55
Tabla 20. Distribución de Población Régimen Contributivo por Municipio según Grupo Etario por Sexo Departamento de Casanare 2017 .....	56
Tabla 21. Instituciones y Centros Educativos por Zona sector Oficial 2017.....	57
Tabla 22. Nivel educativo y años de escolaridad según sexo (Casanare 2005)....	57
Tabla 23. Establecimientos Educativos por Sede Sector Oficial y no oficial 2014-2017 .....	58
Tabla 24. Establecimientos Educativos por Sede Sector oficial y no oficial según sector 2017 .....	59

---

Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto

Contrato No. 2302 de 2017

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Gobernación de Casanare

Tabla 25. Nivel educativo y años de escolaridad según sexo (Casanare 2005)....	61
Tabla 26. Nivel educativo y años de escolaridad según sexo (Casanare 2005)....	62
Tabla 27. Dato histórico de víctimas en el Municipio de Sabanalarga corte enero de 2018.....	71
Tabla 28. Comparativo intento de suicidio por municipio 2016-2017 .....	72
Tabla 29. Comportamiento intento de suicidio por sexo 2017 .....	72
Tabla 30. Casos notificados al SIVIGILA y SIVIM según naturaleza de la violencia 2017 .....	81
Tabla 31. Casos notificados al SIVIGILA y SIVIM Naturaleza de la violencia según sexo.....	82
Tabla 32. Casos notificados al SIVIGILA y SIVIM según Grupo Etereo.....	82
Tabla 33. Violencia de Género por municipio según fuente SIVIM 2016 -2017.....	82
Tabla 34. Violencia de Género por municipio según fuente SIVIGILA 2016 -2017.....	83
Tabla 35. Violencia de Género por municipio según fuentes de información SIVIGILA y SIVIM 2017 .....	83
Tabla 36. Yopal. Subempleo subjetivo y objetivo. Tasa y número. 2012-2017.....	87
Tabla 37. Municipios de Casanare. Distribución de población por regímenes.....	89
Tabla 38. Pueblos Indígenas del Municipio de Orocué .....	93
Tabla 39. BIC por municipio declarados por la Nación en el Municipio de Támara .....	106
Tabla 40. BIC por municipio declarados por la Nación en el Municipio de Nunchía .....	109
Tabla 41. BIC por municipio declarados por la Nación en el Municipio de Sabanalarga .....	110
Tabla 42. BIC por municipio declarados por la Nación en el Municipio de Villanueva.....	110
Tabla 43. BIC por municipio declarados por la Nación en el Municipio de La Salina .....	111
<i>Tabla 44. BIC por municipio declarados por la Nación en el Municipio de Paz de Ariporo .....</i>	<i>112</i>
Tabla 45. BIC por municipio declarados por la Nación en el Municipio de Monterrey .....	112
Tabla 46. BIC por municipio declarados por la Nación en el Municipio de Orocué .....	112
Tabla 47. BIC por municipio declarados por la Nación en el Municipio de Tauramena.....	112
Tabla 48. BIC por municipio declarados por la Nación en el Municipio de Maní .	113
Tabla 49. BIC por municipio declarados por la Nación en el Municipio de Chámeza .....	113
Tabla 50. Zonas declaradas como patrimonio cultural, histórico, arquitectónico paisajístico .....	113
Tabla 51. BIC por municipio declarados por la Nación en el Municipio de Hato Corozal .....	114

---

Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto

Contrato No. 2302 de 2017

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Gobernación de Casanare

Tabla 52. BIC por municipio declarados por la Nación en el Municipio de Pore..	114
Tabla 53. BIC por municipio declarados por la Nación en el Municipio de Aguazul .....	115
Tabla 54. BIC por municipio declarados por la Nación en el Municipio de Recetor .....	116
Tabla 55. BIC por municipio declarados por la Nación en el Municipio de Sácama .....	117
Tabla 56. BIC por municipio declarados por la Nación en el Municipio de Trinidad .....	117
Tabla 57. BIC por municipio declarados por la Nación en el Municipio de Yopal	117

## **1 Introducción**

Para la elaboración de este subsistema se tuvieron en cuenta los siguientes doce (12) lineamientos teniendo en cuenta los conceptos para el Proceso de Ordenamiento Territorial Departamental desde los contenidos básicos, promulgados por la Secretaria Técnica COT Nacional en diciembre de 2013 (Departamento Nacional de Planeación DNP), adicionalmente lo contenido en el Decreto 1080 de 2015 del Ministerio de cultura e igualmente lo dispuesto por la política de salvaguardia del patrimonio cultural en Colombia 2009. Lo anterior se hace con el fin de establecer las condiciones sociales y culturales con las que se cuentan en la apropiación del territorio, a todo lo largo del Departamento de Casanare.

- 1.1** Sostener las actuales coberturas sociales, con enfoque de desarrollo humano, garantía de derechos, y bajo una estrategia de complementariedad y articulación de recursos y esfuerzos entre la nación, el Departamento, los Municipios y la Sociedad de Casanareña.
- 1.2** Incluir desde la pedagogía y el ordenamiento, conciencia en nuestras comunidades sobre la importancia de la protección, conservación y uso racional de los recursos naturales, como condición para mejorar calidad de vida, favorecer la sostenibilidad productiva y adaptarse al cambio climático.
- 1.3** Generar un entorno de garantía de derechos humanos, de respeto y protección a la niñez, la infancia y adolescencia, mujer, el adulto mayor, las personas en condición de discapacidad, las víctimas de la violencia y las minorías étnicas y culturales, asentadas en el Departamento.
- 1.4** Construir una institucionalidad Departamental que genere confianza social por sus resultados en gestión y manejo transparente de recursos.
- 1.5** Promover la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural desde el ordenamiento territorial.
- 1.6** Incorporar los Planes Especiales de Manejo y Protección (PEMP), los Planes Especiales de Salvaguardia (PES) y los Planes de Manejo Arqueológico (PMA) en el ordenamiento territorial.
- 1.7** La localización, construcción, adecuación y dotación de Infraestructura cultural en zonas estratégicas del territorio que beneficien a la población de varios municipios, que por razones presupuestales no cuentan con infraestructura y equipamientos culturales.
- 1.8** Orientar la conformación de redes de infraestructura cultural y estrategias de intercambio y cooperación entre municipios.
- 1.9** Promover el uso y aprovechamiento del espacio público para la expresión de las identidades, manifestaciones y producciones culturales y artísticas en el territorio.

---

**Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto**

**Contrato No. 2302 de 2017**

**FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE**

**Gobernación de Casanare**

- 1.10** Valorar los elementos culturales del ordenamiento territorial identificados en el proceso, que sirvan de insumo para promover proyectos subregionales, procesos de trabajo en red entre municipios y comunidades y acompañamiento técnico especializado
- 1.11** Reconocer los ámbitos territoriales Departamentales de las diversas expresiones culturales, representada en las artes, la música, el teatro, la danza y el patrimonio, de comunidades negras, indígenas y gitanos, entre otros, así como sus necesidades y potencialidades.
- 1.12** La identificación, conservación y promoción, arquitectónico, urbanístico, arqueológico, paleontológico, etnológico y paisajístico del departamento y los mecanismos para su protección.

## **2 Demografía**

### **2.1. Espacialización de los aspectos demográficos de Departamento**

Se tuvieron en cuenta dos aspectos socioculturales, el poblacional y el comportamiento en el territorio, principalmente en sus relaciones espaciales, en las cuales se desarrollan vínculos donde participan otros subsistemas del desarrollo y donde se identifican los problemas y las potencialidades. Las variables socio políticas permiten identificar si existe una problemática de población debido al agotamiento de los recursos naturales, proceso de colonización de zonas ambientalmente inadecuadas o por lo contrario por el llamado y denominado boom petrolero, es importante definir como ha influido en la apropiación del recurso ambiental y su impacto en las ciudades, especialmente en la capital del Departamento, Yopal, en sus diferentes ámbitos: educación, salud, vivienda, servicios públicos y en sus vías como se pudo caracterizar a lo largo del subsistema productivo.

En lo referente al tema de infraestructura, se identifica en qué medida la existencia de infraestructura de vías, distritos de riego, han generado deterioro ambiental por un afán de obtener el máximo de excedentes en un corto plazo a costa del suelo; o bien por inaccesibilidad al mercado, la cual, obliga una mayor presión sobre la dotación ambiental para garantizar la auto subsistencia, caracterizado a través del diagnóstico de infraestructura física y social.

Dichos aspectos sociales, culturales, productivo y de infraestructura están relacionados en cada uno de los subsistemas y que impactan directamente en los diecinueve (19) municipios. Analizados en orden por su desarrollo poblacional cuyas relaciones espaciales están dadas a través de la capital Departamental, Yopal. Seguidas por el grupo uno de ciudades dentro del cual están: Aguazul, Paz de Ariporo, Villanueva y Tauramena; grupo dos, integrados por: Trinidad, Monterrey y Maní; y finalmente se idéntica un grupo tres correspondiente a los municipios y sus cabeceras de menos de diez mil (10.000) habitantes; La Salina, Sácama, Pore, Támara, Nunchía, San Luis de Palenque, Orocue, Recetor, Chámeza y Sabanalarga. Como se puede ver en la tabla 1 y su espacialización en la ilustración 1.

<b>Estructura Poblacional del Departamento de Casanare</b>				
<b>No</b>	<b>Municipio</b>	<b>Población Total 2018 – 2020</b>		
		<b>Año 2018</b>	<b>Año 2020</b>	<b>Total %</b>
1	Yopal	149.426	155.873	
2	Aguazul	41.994	44.395	
3	Chámeza	2.603	2.686	
4	Hato Corozal	12.794	13.225	
5	La Salina	1.465	1.497	
6	Maní	11.123	11.110	
7	Monterrey	15.399	15.763	
8	Nunchía	8.928	9.000	
9	Orocue	8.424	8.489	
10	Paz de/A	26.357	26.104	
11	Pore	7.909	7.913	
12	Recetor	4.839	4.839	
13	Sabanalarga	2.856	2.759	
14	Sácama	2.085	2.132	
15	San Luis de/P	7.905	8.000	
16	Tamara	7.029	7.031	
17	Tauramena	24.066	25.450	
18	Trinidad	15.840	16.595	
19	Villanueva	24.518	24.967	
	<b>Total Casanare</b>	<b>375.249</b>	<b>387.828</b>	

Tabla 1. Título: Estructura Poblacional del Departamento de Casanare 2018 - 2020  
Fuente: Elaboración Propia con Estimaciones de Población Total Municipal 2018-2020,  
Proyecciones de Población, DANE

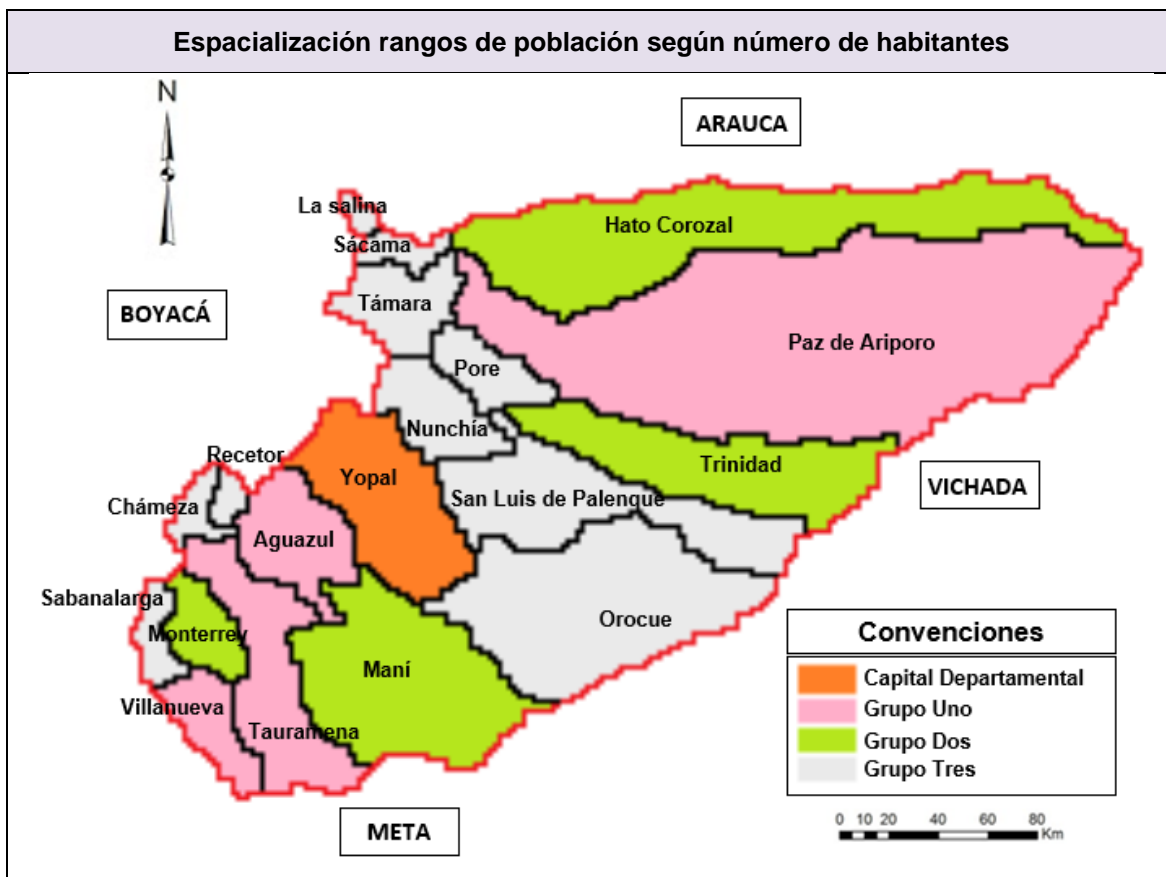


Ilustración 1. Título: Espacialización rangos de población según número de habitante 2018 – 2020  
 Fuente: Elaboración Propia con Estimaciones de Población Total Municipal 2018-2020, Proyecciones de Población, DANE

Dentro de los hechos que determinan la tasa de crecimiento de la población se tiene la dinámica, por una parte de nacimientos y defunciones, y por otra la de migraciones y permanencia. El análisis de los cambios en el número y composición de la población permite, entre otros determinantes, anticipar la demanda de infraestructura en sus diferentes ámbitos: educación, salud, vivienda, servicios públicos, vías, etc.

## 2.2. Dinámica de natalidad y mortalidad en el Departamento de Casanare

Como soporte de información para el desarrollo de este tema se tiene la información estadística oficial de nacimientos y defunciones (DANE – Estadísticas vitales), derivada a su vez del Sistema de Registro Civil y Estadísticas Vitales, (SRCEV).

En términos de esta operación, “la producción de la información estadística de nacimientos y defunciones permite describir y cuantificar las variables de tiempo,

Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto

Contrato No. 2302 de 2017

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Gobernación de Casanare



modo y lugar de ocurrencia del hecho vital, así como identificar las características de las personas relacionadas con este hecho, información útil para análisis demográfico y focalización de la política pública en salud”.<sup>1</sup>

## 2.2.1 Nacimientos

En el año 2017, último dato disponible (preliminar), el Departamento de Casanare registró 5.615 nacimientos lo cual, con 357 nacimientos menos frente al año 2016, implica una disminución de 6,0% (Gráfico 1). En el ámbito nacional, para este mismo período de referencia (2016-2017) se encuentra que el número de nacimientos registrado prácticamente se mantiene en el mismo nivel (647.521 y 647.679, respectivamente), reportando un crecimiento de 0,02%.

Observando la evolución de esta variable demográfica en las últimas dos décadas (a partir del año 1998), aunque con oscilaciones en cuanto a variaciones positivas y negativas año a año, se definen tres períodos de un comportamiento característico: 1999 a 2006 con un número de nacimientos anual en un rango de 5.000 a 6.000; 2007 a 2015 en un intervalo de 6.000 a 7.000 nacimientos al año (con excepción del año 2009 que resulta atípico en la serie general con la variación negativa más alta); y 2016-2017 que retoma el rango de 5 a 6 mil nacimientos por año.

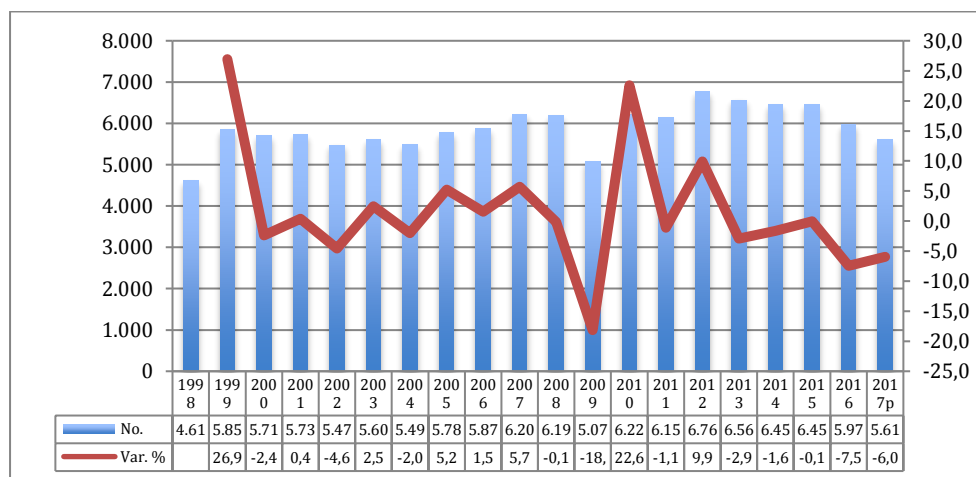


Gráfico 1. Casanare. Nacimientos. Número y variación anual. 1998 – 2017 (preliminar)  
Fuente: Elaboración propia con fuente DANE

<sup>1</sup> DANE. Metodología Estadísticas Vitales. Diciembre de 2012.  
[https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/fichas/Estadisticas\\_vitales12.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/fichas/Estadisticas_vitales12.pdf)

Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto

Contrato No. 2302 de 2017

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE  
Gobernación de Casanare

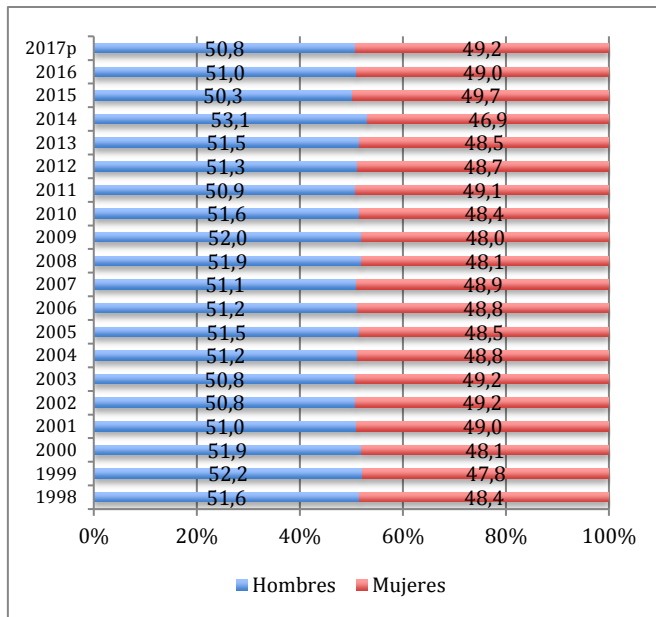


Gráfico 2. Casanare. Nacimientos según sexo. 1998-2017p  
Fuente: Elaboración propia con fuente DANE

Análisis distribución territorial de nacimientos				
Año	Cabecera	Centro poblado	Rural disperso	Sin información
1998	96,0	0,8	3,1	0,2
1999	95,2	1,0	3,0	0,9
2000	95,7	0,9	3,0	0,5
2001	96,1	0,9	2,8	0,2
2002	96,9	0,5	2,5	0,1
2003	98,4	0,1	1,5	0,0
2004	98,5	0,1	1,2	0,1
2005	98,5	0,1	1,4	0,0
2006	98,7	0,1	1,2	0,0
2007	98,5	0,1	1,4	0,0
2008	98,9	0,0	1,1	0,0
2009	98,6	0,0	1,3	0,0
2010	98,7	0,1	1,2	0,0
2011	98,6	0,1	1,3	0,0
2012	98,4	0,1	1,5	0,0
2013	98,7	0,1	1,3	0,0
2014	98,5	0,1	1,4	0,0
2015	99,0	0,0	1,0	0,0
2016	98,8	0,1	1,2	0,0
2017p	99,5	0,0	0,4	0,0

Tabla 2. Casanare. Nacimientos según área. 1998-2017p  
Fuente: Elaboración propia con fuente DANE

A lo largo del período de años observado, la composición de nacimientos por sexo señala que en el departamento de Casanare por cada niño que nace lo hace también una niña; hecho que territorialmente tiene lugar prácticamente en su totalidad en áreas de cabecera (99,5% en 2017). El Gráfico 2 y la Tabla 2 se puede observar la distribución de nacimientos por sexo y área.

Como referente de la composición de nacimientos por sexo se tiene que a nivel nacional, del total registrado en 2017 el 51,3% correspondió a hombres y el 48,7% a mujeres.

De manera localizada, a nivel de los municipios, los nacimientos se vienen concentrando de manera progresiva en la capital departamental de manera que, mientras en 1998 el 54,7% de los nacimientos en Casanare tenía lugar en este municipio, en 2017 pasa a concentrar el 82,7% de los mismos (Ver Gráfico 3). Consecuente con esta dinámica, en el aparte posterior relativo al tema de población se señala un incremento en la concentración de la población del Departamento en el municipio de Yopal.

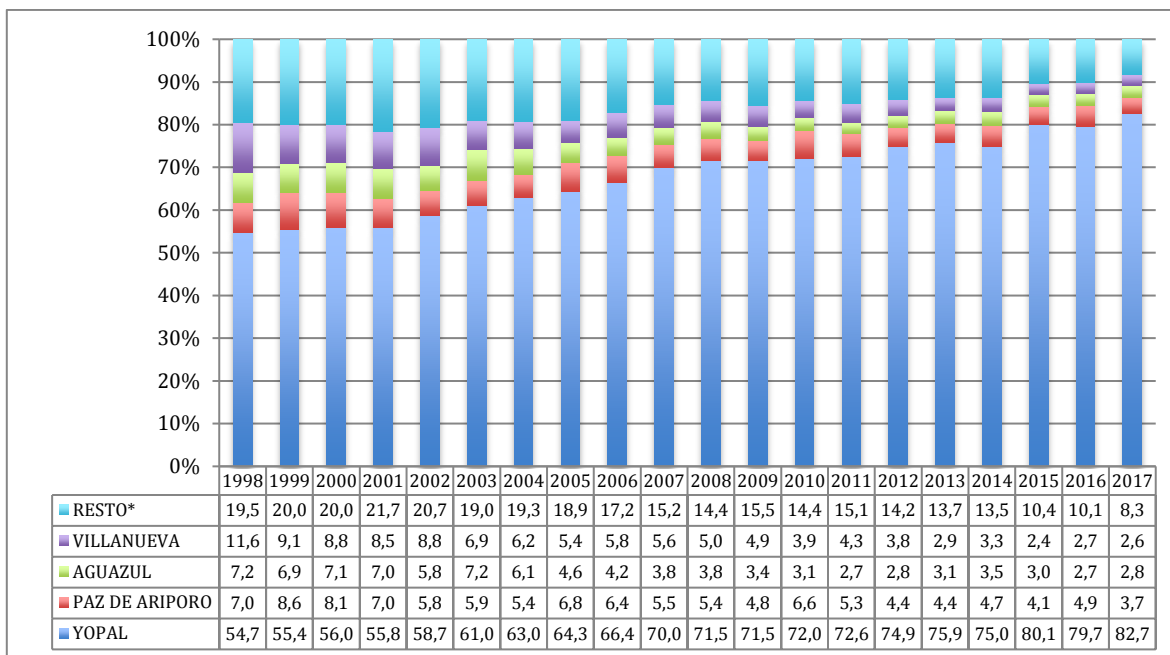


Gráfico 3. Casanare. Distribución de nacimientos por municipio 1998 – 2017

\* Resto incluye: Chámeza, Hato Corozal, La Salina, Maní, Monterrey, Nunchía, Orocué, Pore, Recetor, Sabanalarga, Sácama, San Luis de Palenque, Támara, Tauramena y Trinidad.

Fuente: Elaboración propia con fuente DANE

## 2.2.2 Defunciones en el Departamento de Casanare

En términos absolutos, en el período de los últimos 20 años el número más alto de defunciones en el Departamento de Casanare tuvo lugar en 2016 con 1.381 con lo cual, frente al registro de 2017 se produce la disminución anual más alta del período con 20,4% menos (Ver Gráfico 4)

Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto

Contrato No. 2302 de 2017

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Gobernación de Casanare

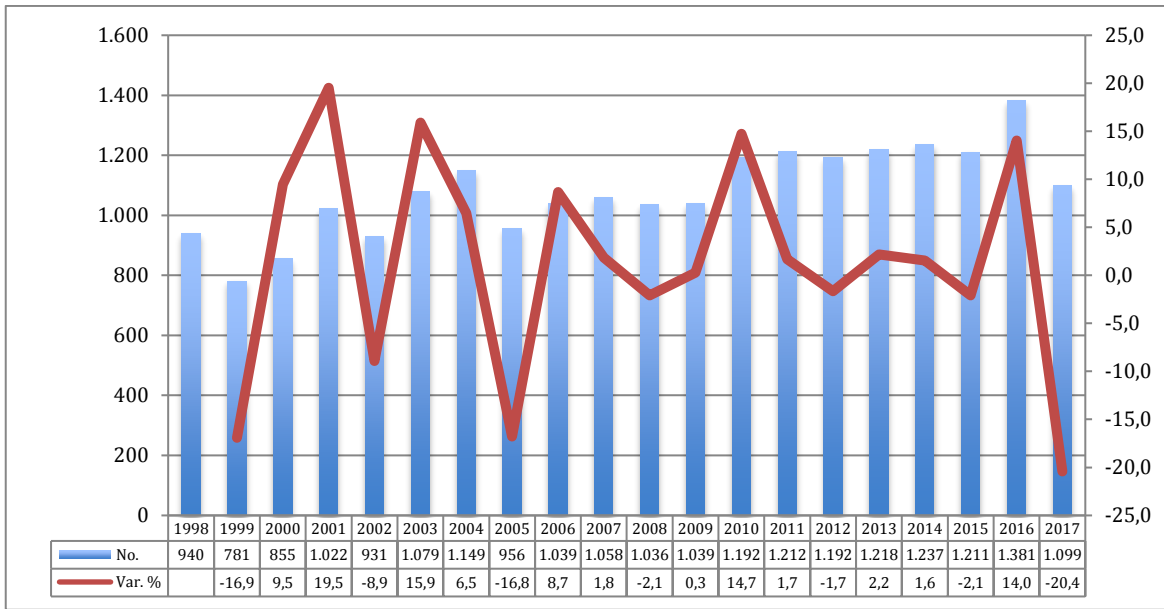


Gráfico 4. Casanare. Defunciones. Número y variación anual. 1998 – 2017 (preliminar)  
Fuente: Elaboración propia con fuente DANE

Retomando las estadísticas observadas en materia de nacimientos, como una aproximación al crecimiento vegetativo de la población en términos de la confrontación entre estos dos hechos vitales, la Tabla 3 presenta los resultados correspondientes a esta relación y su respectiva variación anual. Por su parte el Gráfico 5 presenta un segundo indicador relativo al número de muertes por cada 1.000 habitantes. De acuerdo con los resultados obtenidos, para 2017 el Departamento registra un total de 3,0 muertes por cada mil habitantes, año en el que a nivel nacional el resultado se calcula en 4,3.

En cuanto a la composición por sexos, en promedio para las dos últimas décadas se tiene que de cada diez defunciones seis corresponden a hombres y cuatro a mujeres. Dentro de la serie observada el año 2017 resulta particular en esta materia con un balance más equilibrado con la participación más baja en hombres y de manera correspondiente, más alta en mujeres (Ver Gráfico 6).

Análisis crecimiento vegetativo		
Año	No.	Var. %
1998	3.670	
1999	5.071	38,2
2000	4.856	-4,2
2001	4.711	-3,0
2002	4.541	-3,6
2003	4.529	-0,3
2004	4.347	-4,0
2005	4.828	11,1
2006	4.834	0,1
2007	5.149	6,5
2008	5.162	0,3
2009	4.034	-21,9
2010	5.028	24,6
2011	4.939	-1,8
2012	5.570	12,8
2013	5.348	-4,0
2014	5.221	-2,4
2015	5.243	0,4
2016	4.591	-12,4
2017	4.516	-1,6

Tabla 3. Casanare. Crecimiento vegetativo de la población. 1998-2017

Fuente: Elaboración propia con fuente DANE

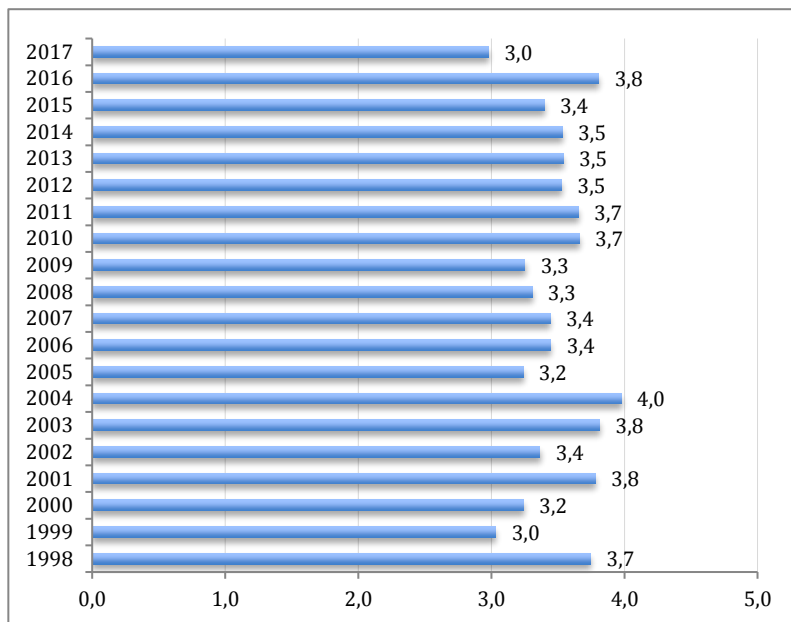


Gráfico 5. Casanare. Número de muertes por cada 1.000 habitantes. 1998-2017

Fuente: Elaboración propia con fuente DANE

A nivel territorial, consecuente con la concentración de la población en la capital departamental, en los últimos cinco años cuatro de cada diez defunciones tienen lugar en Yopal (como lugar de residencia), y las seis restantes en los otros 18 municipios del departamento (Gráfico 7).

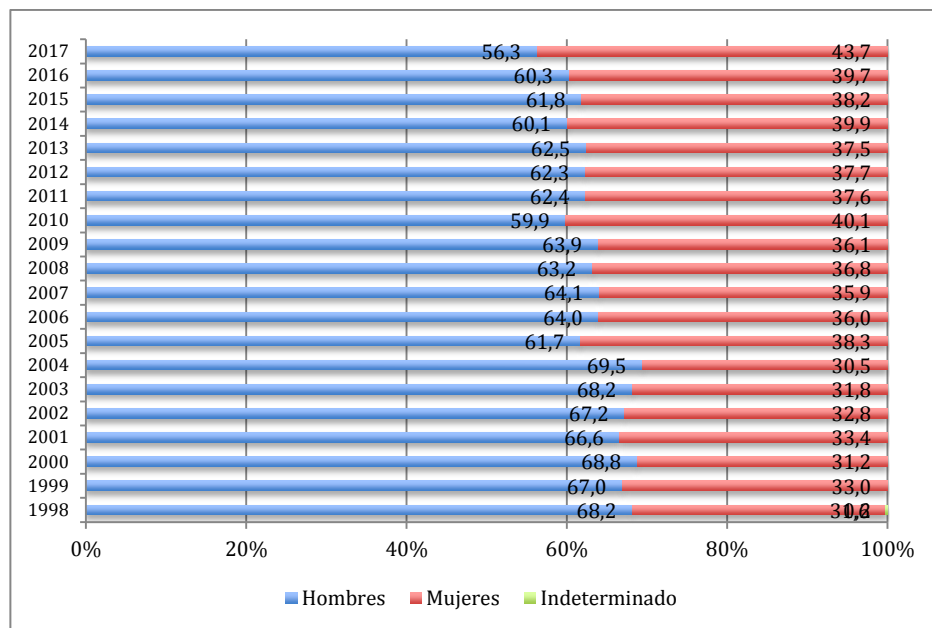


Gráfico 6. Casanare. Defunciones según sexo. 1998-2017  
Fuente: Elaboración propia con fuente DANE

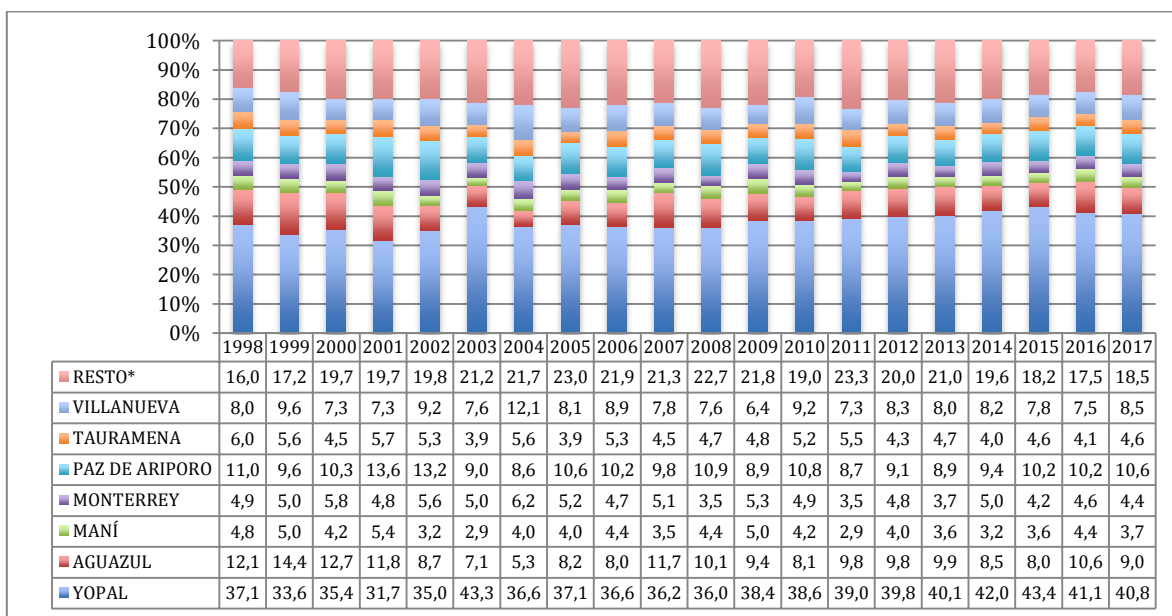


Gráfico 7. Casanare. Distribución de defunciones por municipio 1998 – 2017

\* Resto incluye: Chámeza, Hato Corozal, La Salina, Nunchía, Orocué, Pore, Recetor, Sabanalarga, Sácama, San Luis de Palenque, Támara y Trinidad

Fuente: Elaboración propia con fuente DANE

Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto

Contrato No. 2302 de 2017

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Gobernación de Casanare

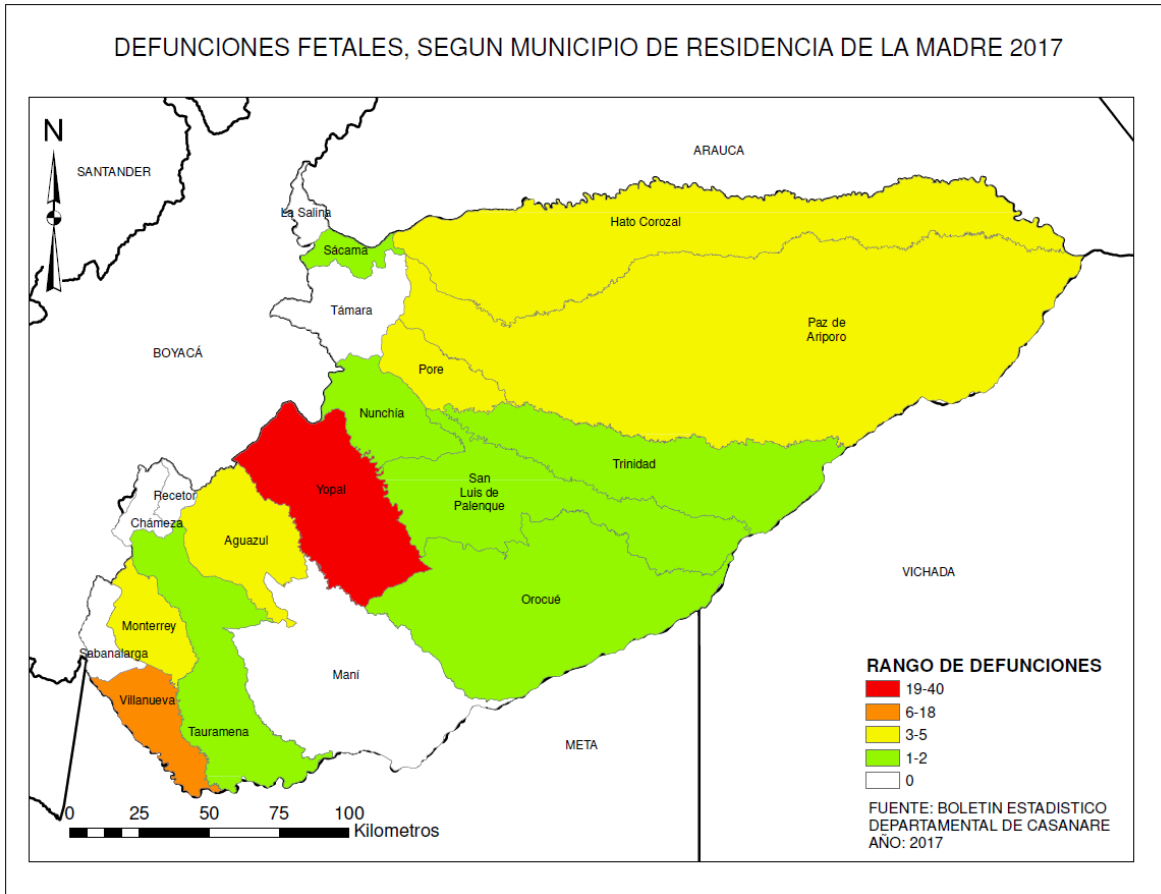


Ilustración 2. Defunciones fetales, según municipio de residencia de la madre 2017  
Fuente: Elaboración propia con base al Boletín Estadístico Departamental del Casanare 2017

### 2.3. Estimación (1998-2005) y proyección (2006-2017) del la población y número de hogares del Departamento de Casanare

Para el año 2018 se proyectó una población de 281.548 habitantes urbanos (75%), y 93.701 de habitantes rurales (25%) (Ver Gráfico 8). De esta población 189.954 (50,6%) son hombres, y 185.285 (49,4%) mujeres; siendo mayor el número de hombres a diferencia del porcentaje nacional que corresponde a 49,4% de hombre y 50,4% de mujeres (Ver gráfico 9).

### Población desagregada por área

Fuente: DANE - Proyecciones de población - 2018

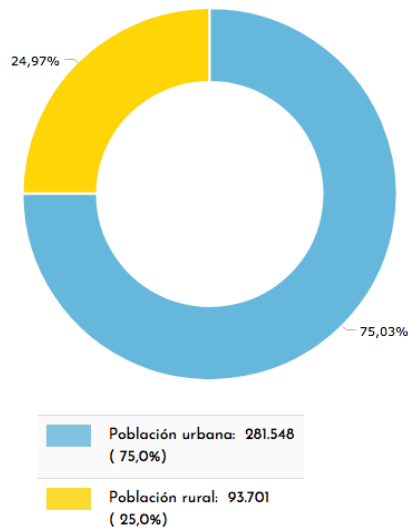
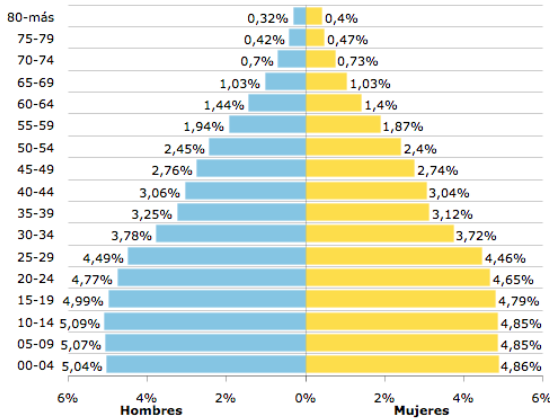


Gráfico 8. Población desagregada por área  
Fuente: Terridata DNP – con base en proyecciones de población DANE 2018

### Pirámide poblacional

Fuente: DANE - Proyecciones de población - 2018



### Población desagregada por sexo

Fuente: DANE - Proyecciones de población - 2018

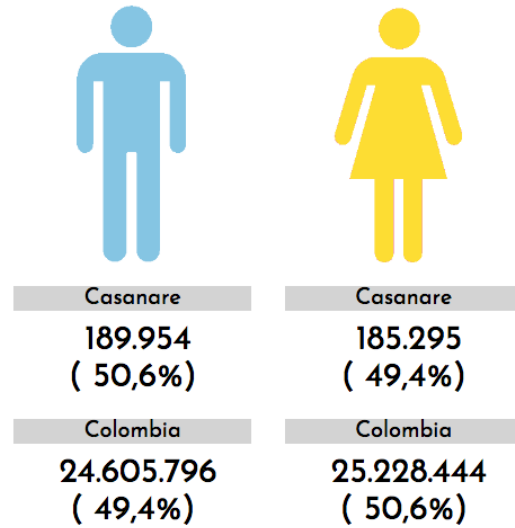
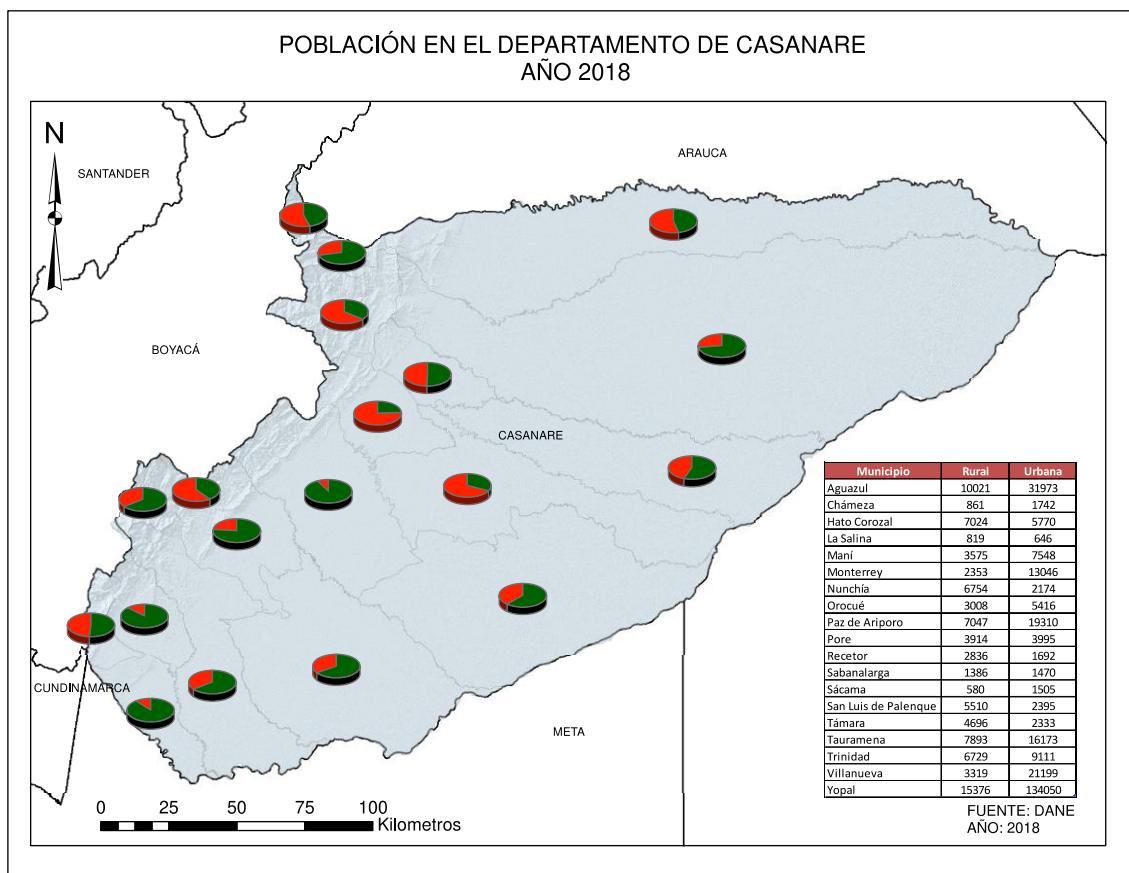


Gráfico 9. Población desagregada por género  
Fuente: Terridata DNP – con base en proyecciones de población DANE 2018





**Ilustración 3. Población urbana y rural**  
Fuente: Elaboración propia con base en proyecciones de población DANE 2018

Partiendo de una población estimada de 250.927 habitantes en el Departamento para 1998, en el 2017 se llegó a una población proyectada de 368.989 personas con un incremento del número absoluto en el período de 20 años considerado de 47,1%. Territorialmente, de manera progresiva el área de cabeceras se viene consolidando como lugar de asentamiento de la población en detrimento del área rural, hecho que constituye un reflejo de la dinámica de concentración que se registra en el ámbito nacional (Ver Gráfico 10). En este sentido, mientras para 2017 el 74,8% y 25,2% de la población de Casanare se localiza en cabeceras y resto, respectivamente, a nivel nacional la distribución es de 76,7% y 23,3%.

En cuanto a la distribución territorial de la población, se destaca la participación histórica de la capital departamental y el crecimiento en el período considerado del número de habitantes en éste y los municipios de Aguazul y Tauramena (Ver Gráfico 11). Para el año 2017, de cada diez habitantes del Departamento cuatro se localizan en Yopal, otros cuatro, en su orden, en el conjunto de seis municipios

conformado por Aguazul, Paz de Ariporo, Villanueva, Tauramena, Trinidad y Monterrey, y los últimos dos en el los doce municipios restantes.

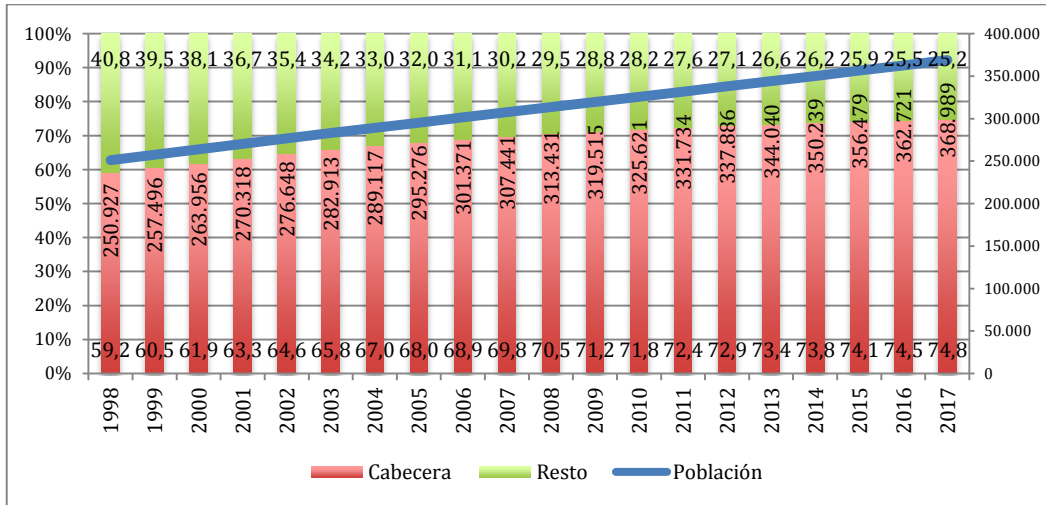


Gráfico 10. Casanare. Población total. Número y distribución por área 1998 – 2017  
Fuente: Elaboración propia con fuente DANE

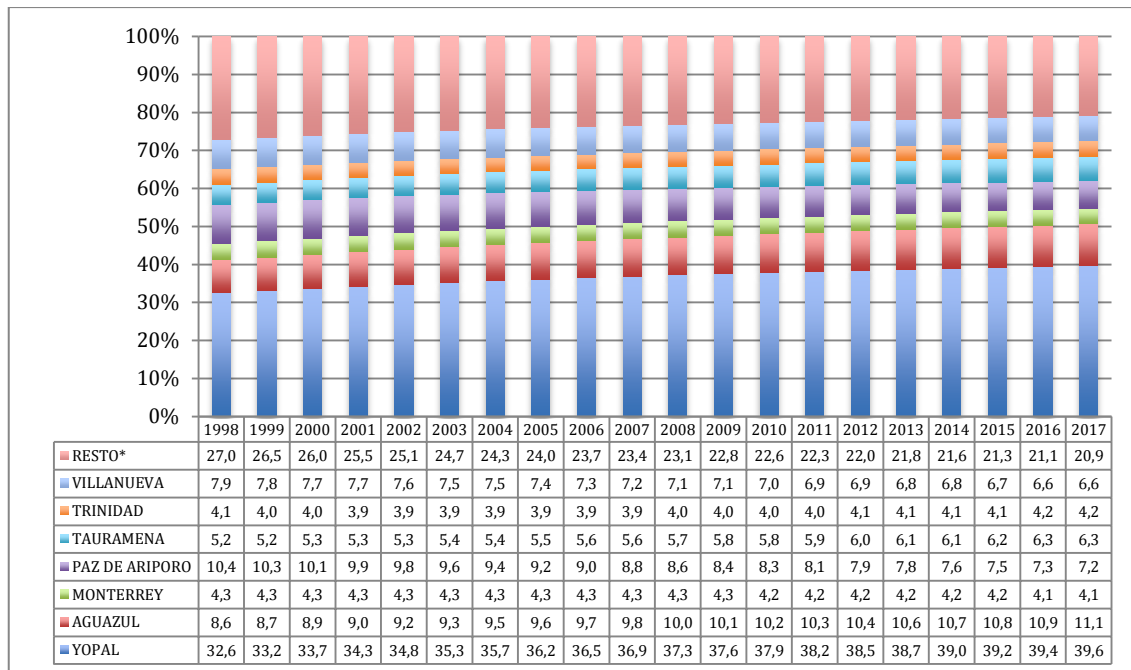


Gráfico 11. Casanare. Distribución de la población por municipio 1998 – 2017

\* Resto incluye: Chámeza, Hato Corozal, La Salina, Maní, Nunchía, Orocué, Pore, Recetor, Sabanalarga, Sácama, San Luis de Palenque y Támara

Fuente: Elaboración propia con fuente DANE

Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto

Contrato No. 2302 de 2017

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Gobernación de Casanare

La definición de hogar es la utilizada en los censos de población y vivienda, y comprende tanto los hogares familiares y no familiares (incluidos los unipersonales), los cálculos de hogar se fundamentan en el método de tasa de jefatura, estimando y proyectando éstas para cada grupo de edad y sexo.

A nivel de la población de hogares, para 2017 se registra un total departamental de 109.118 distribuidos en 89.543 en cabecera (82,1%), y 19.575 en el área rural (17,9%). La Tabla 3 presenta los datos correspondientes a la serie de años comprendida entre 1998 y 2017.

<b>Análisis del número de hogares</b>			
<b>Año</b>	<b>Total</b>	<b>Cabecera</b>	<b>Resto</b>
1998	57.717	36.779	20.938
1999	59.977	39.146	20.831
2000	62.294	41.677	20.617
2001	64.728	44.372	20.356
2002	67.202	47.078	20.124
2003	69.722	49.793	19.929
2004	72.296	52.529	19.767
2005	74.947	55.305	19.642
2006	77.617	58.137	19.480
2007	80.373	61.038	19.335
2008	83.201	63.965	19.236
2009	86.095	66.916	19.179
2010	89.036	69.893	19.143
2011	91.838	72.705	19.133
2012	94.679	75.523	19.156
2013	97.542	78.350	19.192
2014	100.425	81.174	19.251
2015	103.315	83.978	19.337
2016	106.217	86.778	19.439
2017	109.118	89.543	19.575

Tabla 4. Casanare. Número de hogares. 1998-2017  
Fuente: Elaboración propia con fuente DANE

Tomando como un referente aproximado del tamaño de los hogares a partir del número de habitantes y de hogares estimado para 2017, se calcula un tamaño aproximado de 3,4 personas por hogar en el Departamento, 3,1 en cabecera y 4,8 en el resto.

<b>ESTRUCTURA POBLACIONAL DE CASANARE, 2019</b>					
<b>Grupos por edad</b>	<b>POBLACIÓN TOTAL</b>		<b>ESTRUCTURA POBLACIONAL</b>		<b>Razón de Masculinidad</b>
	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	
0-4	19.051	18.306	4,99%	4,80%	104
5-9	19.171	18.360	5,02%	4,81%	104
10-14	19.158	18.316	5,02%	4,80%	105
15-19	18.978	18.203	4,97%	4,77%	104
20-24	17.926	17.466	4,70%	4,58%	103
25-29	17.160	16.996	4,50%	4,45%	101
30-34	14.796	14.672	3,88%	3,85%	101
35-39	12.318	11.769	3,23%	3,08%	105
40-44	11.694	11.564	3,06%	3,03%	101
45-49	10.468	10.425	2,74%	2,73%	100
50-54	9.449	9.285	2,48%	2,43%	102
55-59	7.570	7.367	1,98%	1,93%	103
60-64	5.662	5.510	1,48%	1,44%	103
65-69	4.027	4.029	1,06%	1,06%	100
70-74	2.747	2.841	0,72%	0,74%	97
75-79	1.645	1.825	0,43%	0,48%	90
80 Y MÁS	1.239	1.561	0,32%	0,41%	79
<b>Total</b>	<b>193.059</b>	<b>188.495</b>	<b>50,60%</b>	<b>49,40%</b>	<b>102</b>
	<b>381.554</b>		<b>100%</b>		

Tabla 5. Título: Estructura población de Casanare por edad  
Fuente: Documento Estadístico Demografía Departamento de Casanare

Referente a la estructura poblacional departamental se estableció el rango de los 20 años hasta los 50, con el fin de determinar el rango laboral con el que cuenta el Departamento. En términos de hombres y mujeres.

Hombres 101.381; mujeres 99.544, para un total de 200.925 habitantes. Por lo tanto se puede establecer que la oferta laboral sin tener en cuenta en grado de capacitación corresponde al 52,66 % de los habitantes. Ver Tabla 5.

La referencia como indicador para el desarrollo y crecimiento económico del Departamento, es contar con la disponibilidad de mano de obra que respalde los programas y proyectos de desarrollo para hacer un Departamento más competitivo en términos de relevo generacional.

## 2.4. Inmigración y emigración interna

Los movimientos espaciales migratorios se definen como aquellos que “se dan a través del espacio, cruzando límites político-administrativos, que involucran cambios de la residencia habitual y que, en muchos casos, van acompañados del propósito de establecerse definitivamente en el lugar de destino”<sup>2</sup>.

A partir de la serie de información disponible, correspondiente a “inmigración interna de toda la vida” (municipio de nacimiento y municipio de residencia en 2005) por un lado, y “emigración interna de toda la vida” (municipio de nacimiento y municipio de residencia en 2005); se encuentra que en términos consolidados para el Departamento de Casanare a 2005:

- 2.183 personas que nacieron en Casanare residían en un municipio diferente al de nacimiento (incluidos los municipios del mismo Departamento).
- 134.009 personas residentes en Casanare provenían de municipios diferentes al de nacimiento (incluidos los municipios del mismo Departamento).

La Tabla 6 presenta los respectivos resultados a nivel de municipio de los cuales se resalta el caso de cuatro como “atractores” importantes de población: Tauramena, Villanueva, Yopal y Aguazul; por cada persona nacida en estos municipios y que a 2005 residía en otros municipios, 134, 96 y 95 personas (en los últimos dos municipios) residentes, nacieron en municipios diferentes.

Análisis inmigración y emigración municipios de Casanare		
Municipio	Personas que nacieron en Casanare y que en 2005 residían en municipio diferente	Personas residentes (en 2005) provenientes de otros municipios
YOPAL	579	55.287
AGUAZUL	168	15.923
CHAMEZA	16	770
HATO COROZAL	79	3.406
LA SALINA	30	391
MANÍ	114	4.183
MONTERREY	90	6.366
NUNCHÍA	62	2.116
OROCUÉ	75	1.769
PAZ DE ARIPORO	275	8.076
PORE	93	3.442
RECETOR	8	567
SABANALARGA	51	1.553

<sup>2</sup> Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE. Estimación de la migración 1973-2005. ESTUDIOS POSTCENSALES No. 6 ISBN 978-958-624-080-2 BOGOTÁ - COLOMBIA —: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/poblacion/migraciones/doc\\_est\\_mig\\_1973\\_2005.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/poblacion/migraciones/doc_est_mig_1973_2005.pdf)

Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto

Contrato No. 2302 de 2017

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Gobernación de Casanare

<b>Análisis inmigración y emigración municipios de Casanare</b>		
<b>Municipio</b>	<b>Personas que nacieron en Casanare y que en 2005 residían en municipio diferente</b>	<b>Personas residentes (en 2005) provenientes de otros municipios</b>
<b>SÁCAMA</b>	19	921
<b>SAN LUIS DE PALENQUE</b>	70	2.383
<b>TÁMARA</b>	76	945
<b>TAURAMENA</b>	73	9.756
<b>TRINIDAD</b>	167	2.861
<b>VILLANUEVA</b>	138	13.294
<b>TOTAL</b>	2.183	134.009

Tabla 6. Municipios de Casanare. Inmigración y emigración interna de toda la vida. 2005

Fuente: Elaboración propia con fuente DANE

En casi todos los municipios del Departamento se han censado ciudadanos venezolanos y de acuerdo con la Unidad para las Víctimas (UARIV) a julio 1 de 2018 se tienen 75.323 víctimas registradas y 74.247 víctimas del conflicto armado en el Departamento.

## **2.5. Años de escolaridad**

A continuación se muestra la cobertura de educación en el Departamento según el Ministerio de Educación para el año 2016, es importante tener en cuenta que el Departamento se encuentra por encima de la cobertura de educación media (secundaria) con un 47,4% de cobertura.

---

Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto

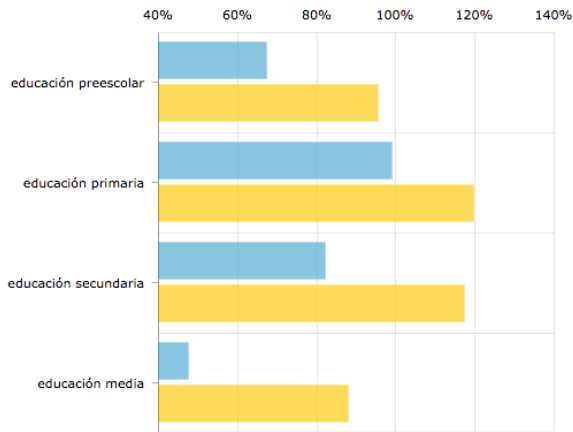
Contrato No. 2302 de 2017

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Gobernación de Casanare

## Desagregación de coberturas en educación

Fuente: Ministerio de Educación Nacional - 2016



	Cobertura neta	Cobertura bruta
preescolar	67,40%	95,63%
primaria	99,15%	119,70%
secundaria	82,20%	117,25%
media	47,43%	87,96%

## Cobertura neta en educación media

Fuente: Ministerio de Educación Nacional - 2016

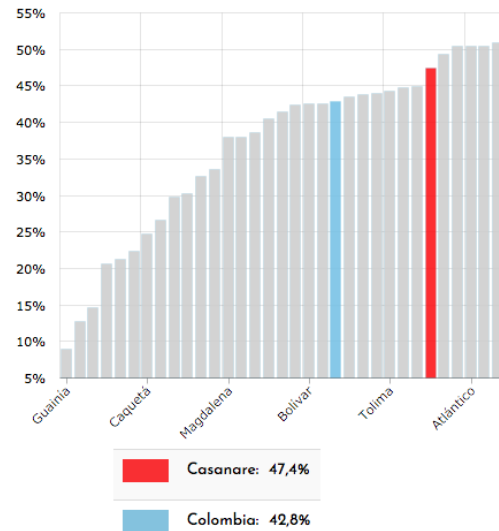


Gráfico 12. Coberturas de educación  
Fuente: Terridata DNP – Ministerio de Educación 2016

La Tabla 7 presenta a nivel departamental y por municipio, la proporción de población que cuenta con niveles de escolaridad correspondientes a: básica primaria completa, media académica clásica o técnica completas, superior y postgrado, y ningún nivel de escolaridad.

En términos generales, el nivel de educación básica primaria corresponde al que registra la ocurrencia más alta. En este sentido, más allá del nivel de básica primaria completa, que comprende al 16,4% de la población departamental, el 45,4% de la población cuenta algún número de años aprobado en este nivel (uno, dos, tres, cuatro o cinco).

La proporción más alta de habitantes con nivel de escolaridad superior o de postgrado se registra en Yopal (10,9%), y en el caso contrario, Orocué reporta el peso relativo más alto de población sin ningún nivel educativo (23,9%).

Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto

Contrato No. 2302 de 2017

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Gobernación de Casanare

Análisis nivel de escolaridad					
Municipio	Básica primaria	Media académica clásica	Media técnica	Superior y postgrado	Ninguno
CASANARE	16,4	7,5	2,6	6,5	12,0
YOPAL	14,9	9,6	3,7	10,9	8,7
AGUAZUL	17,6	8,6	1,6	5,1	11,1
CHÁMEZA	14,8	10,0	0,3	3,3	14,3
HATO COROZAL	16,6	4,3	1,5	1,8	16,4
LA SALINA	14,7	8,4	1,5	3,9	12,2
MANÍ	16,8	6,1	2,3	4,9	14,1
MONTERREY	17,4	5,6	2,7	5,9	9,7
NUNCHÍA	17,7	1,6	3,3	1,4	18,0
OROCUE	15,6	4,7	1,2	2,9	23,9
PAZ DE ARIPORO	16,2	7,0	1,6	4,0	15,0
PORE	16,2	4,5	1,8	2,7	17,8
RECETOR	15,5	5,8	0,9	5,0	10,9
SABANALARGA	18,1	4,9	4,1	4,6	13,3
SÁCAMA	14,2	6,2	4,3	3,8	16,2
SAN LUIS DE PALENQUE	21,8	2,5	2,3	1,8	15,1
TÁMARA	14,9	2,6	3,2	2,2	13,1
TAURAMENA	20,9	8,9	1,3	5,2	10,2
TRINIDAD	16,7	4,0	2,8	2,9	13,7
VILLANUEVA	16,7	7,7	2,3	4,5	13,8

Tabla 7. Casanare y municipios. Distribución % de la población según nivel de escolaridad (algunos niveles). 2005

Fuente: Elaboración propia con fuente DANE

## 2.6. Población por grupos

### 2.6.1 Niños, Niñas. Adolescentes y jóvenes.

El 57% de la población pertenece al grupo de edad de 0 a 28 años, de los cuales el 21.24% pertenecen a la población de 0 a 5 años de edad; el 21.32% pertenecen a la población de 6 a 11 años; el 21.16% a la población de 12 a 17 años y el 36.26% pertenece a la población de 14 a 28 años, lo que significa que es un Departamento con una población joven. En la siguiente grafica se presenta la estructura poblacional por etapa vital.



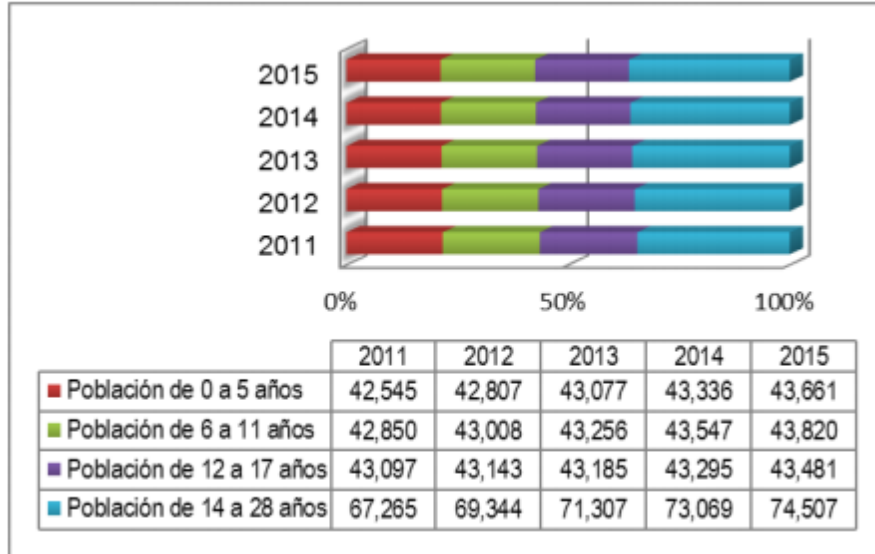


Gráfico 13. Población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. 2015  
Fuente: DANE proyecciones de población – Procesa DAP

## 2.6.2 Población Indígena

Casanare contaba según datos del CENSO 2005 con una población indígena de 4.102 personas, siendo Orocué el municipio con mayor cantidad de esta población étnica con 1434 personas, seguido por Hato Corozal con 1171 personas, Paz de Ariporo con 925, y Sácama con 193. Los datos varían un poco si se hace el análisis de este indicador con el porcentaje del total de la población de los municipios que pertenece a este grupo poblacional, siendo el municipio con mayor porcentaje Orocué con 19,98%, seguido por Hato Corozal con 12,18%, Paz de Ariporo con 11,78% y Paz de Ariporo Sácama con 3,65%.

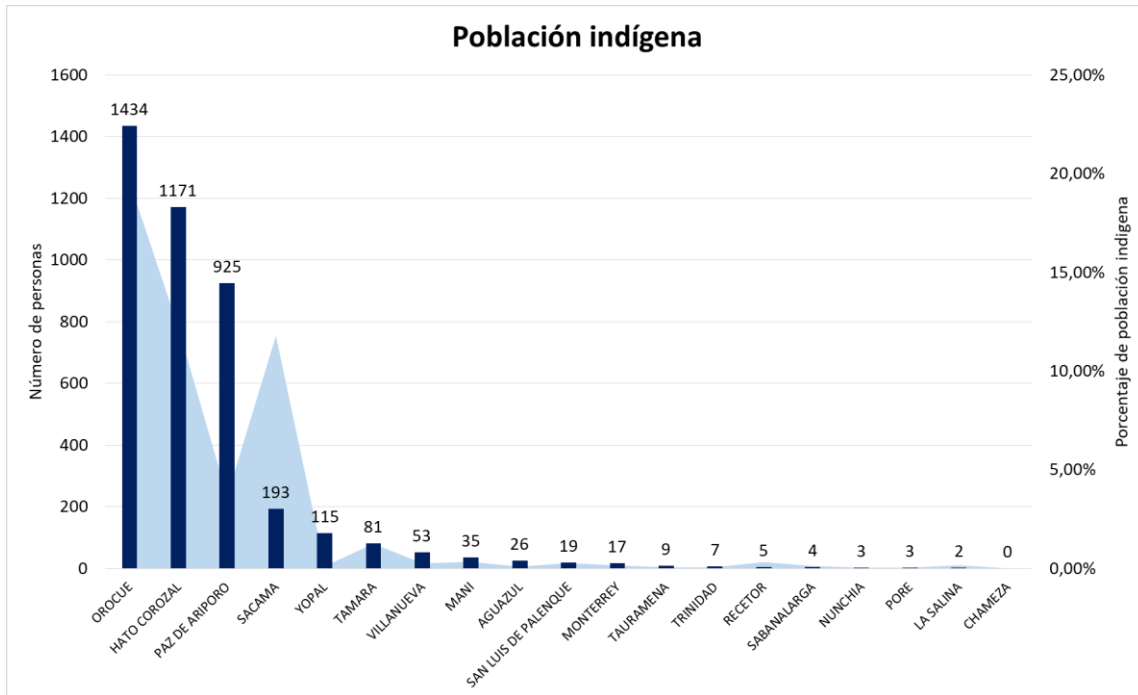


Gráfico 14. Población indígena  
Fuente: CENSO DANE 2005

En el Departamento de Casanare existen 10 resguardos indígenas (8 resguardos en Orocue, 2 entre Hato Corozal y Paz de Ariporo) distribuidos en Seis Municipios (Hato Corozal, Paz de Ariporo, Sácama, Támara La Salina, y Orocue) los cuales albergan los resguardos de Caño Mochuelo, Medano, Suspiro, Duya, Consejo, San Juanito, Paravare, Saladillo, Macucuana y Chaparral Barro negro, de las etnias Wipivi, Shiripu, Amorua, Yamalero, Yaruro, Maiben, Masiware, Cuiba, Sikvani, Saliba y U`wa; con una población para el año 2015 de 5.415 habitantes, la cual corresponde al 1.51% del total departamental, el 65.72.% pertenece a ciclo vital de 0-28 años, de los cuales el 49% son mujeres y el 51% son hombres.

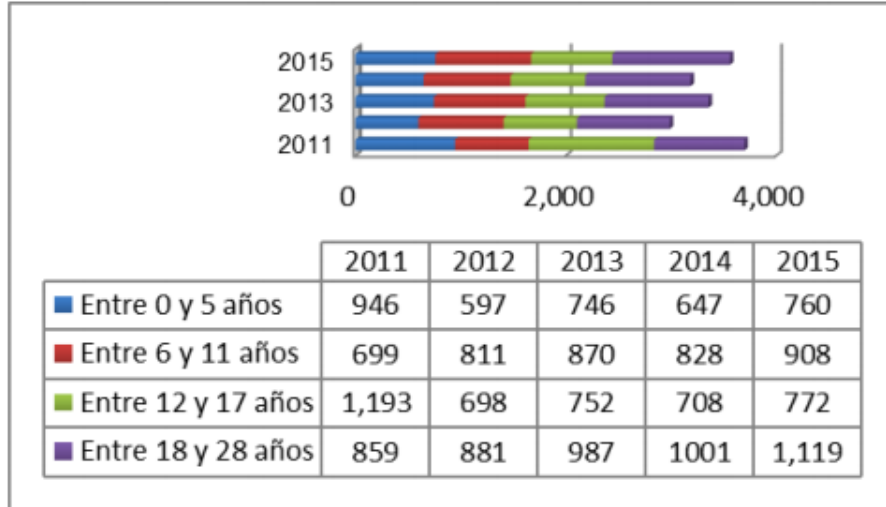


Gráfico 15. Población indígena de niños, niñas, adolescentes jóvenes. Casanare 2015  
Fuente: DAP Gobernación de Casanare

### 2.6.3 Población Afrocolombiana o Afro descendiente.

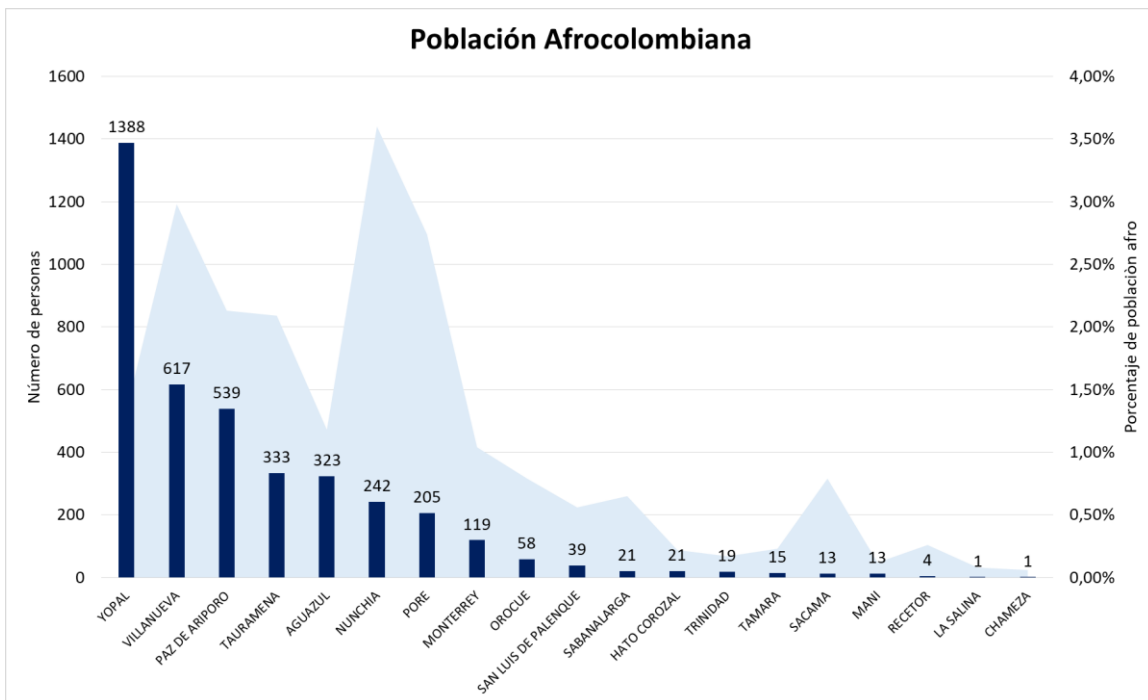


Gráfico 16. Población afrocolombiana  
Fuente: CENSO DANE 2005

Según datos del CENSO 2005 para es año la población afro del Departamento era de 3971 personas. La ciudad de Yopal era el municipio que contaba con mayor cantidad de este grupo étnico, 1388 personas correspondientes al 1,34% del total

Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto

Contrato No. 2302 de 2017

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Gobernación de Casanare

poblacional; seguido por Villanueva con 617 correspondientes al 2,98%, y Paz de Ariporo con 539 correspondientes al 2,13% de la población.

En el Departamento de Casanare para el año 2013, de acuerdo a información suministrada por la Secretaria de Gobierno existían un total de 10.152 personas pertenecientes a la población Afrocolombiana; distribuidos en los Diecinueve (19) municipios del Departamento; los municipios de mayor concentración de esta población son: Villanueva con 3.680; Yopal – 3.220; Aguazul – 1.104; Paz de Ariporo – 553; Tauramena – 391; Maní – 320; Trinidad – 246; Monterrey – 154; Pore – 124; en su gran mayoría es población flotante, y su presencia en el Departamento está relacionada con el desarrollo de actividades labores propias de los sectores, agro industrial y minero energético.

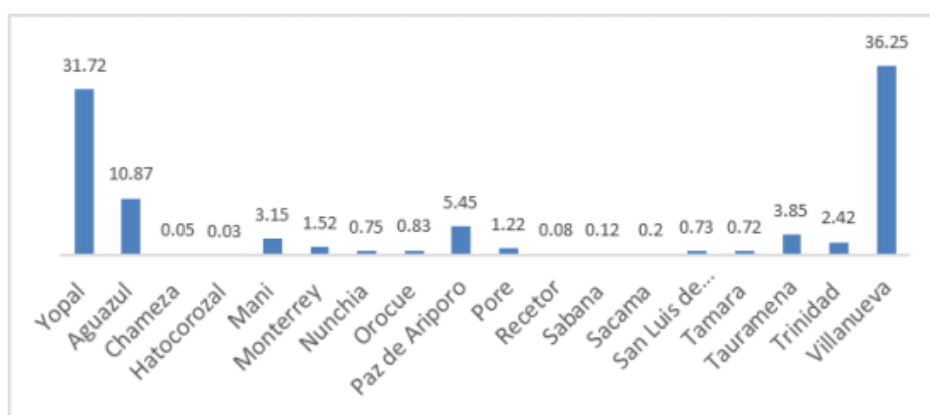


Gráfico 17. Población Afrocolombiana  
Fuente: Secretaria de Gobierno de Casanare

#### 2.6.4 Población con discapacidad

El Departamento de Casanare tiene una población de 13.180 personas, de acuerdo al Registro de localización de personas con discapacidad, equivalente al 3.69% del total de la población; el porcentaje de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes es del 33.89% (4.467); de los cuales el 56.54% son hombres y el 43% son mujeres.

De acuerdo al tipo de discapacidad el 23% presentaba física y motriz; cognitiva o mental el 32%; sensorial y de comunicación el 19.67%; mientras que otros tipos de discapacidad como el caso de la discapacidad múltiple presento el 24.51%. El porcentaje de niños y niñas de edades entre 0-5 años es de 2.78%; 6-11 años el 8%; 12- 17 años el 10.03%; 18-28 años el 12.92%.

En la primera infancia (0 a 5 años), se observa un aumento en el número de casos, lo cual está estrechamente relacionado con la no detección temprana de alteraciones o riesgos en esta etapa, en el ámbito familiar e institucional, sumado a

las dificultades de acceso a los servicios de salud y/o diagnóstico tardío; ocasionando que las deficiencias y limitaciones no sean atendidas tempranamente y aumenten el impacto de la discapacidad en el infante y su desarrollo integral; pues es hasta los 5 años cuando suceden los principales procesos de neuro-desarrollo. Las deficiencias y discapacidades en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, tienen relación directa con las condiciones de vida en los primeros años, el déficit de respuesta institucional, de servicios, acrecentado por la ausencia o disminución de las actividades de prevención, el desempleo, la deserción escolar, experiencias de violencia, accidentes, suicidios, adicciones entre otras.

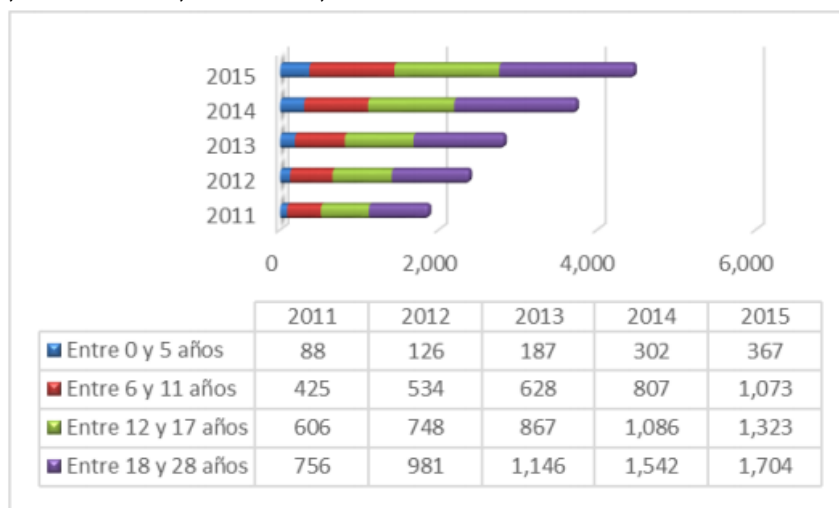


Gráfico 18. Población con discapacidad

Fuente: Registro de localización y caracterización de PCD – Procesa DAP

### 3 Desigualdad social, organizaciones de caridad y ONG

#### 3.1. Índice de Pobreza Multidimensional (IPM)

El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) constituye, junto con la alternativa de medición correspondiente a Pobreza Monetaria, las dos formas (complementarias, no sustitutas) para calcular oficialmente la pobreza en Colombia. Como antecedente principal se señala que el IPM surge en Colombia a partir del año 2012 como un indicador necesario, entre otras razones, para “permitir comparaciones entre grupos poblacionales, en términos de variables susceptibles de modificación por medio de la política pública”<sup>3</sup>.

En términos metodológicos, bajo esta medición un hogar se clasifica como pobre en caso de tener privación en por lo menos el 33% de los quince indicadores (agrupados en cinco dimensiones) que conforman este índice, definidos a continuación<sup>4</sup>:

- Privación por logro educativo: hogares donde la educación promedio de las personas mayores de 15 años es menor a 9 años de educación.
- Privación por analfabetismo: hogares en los que hay al menos una persona de 15 años y más que no sabe leer y escribir.
- Privación por inasistencia escolar: hogares que tienen al menos un niño entre 6 y 16 años que no asiste a una institución educativa.
- Privación por rezago escolar: hogares que tienen, al menos, un niño entre 7 y 17 años con rezago escolar (número de años aprobados inferior a la norma nacional).
- Privación por acceso a servicios para el cuidado de la primera infancia: hogares que tienen, al menos, un niño de 0 a 5 años sin acceso a todos los servicios de cuidado integral (salud, nutrición y cuidado).
- Privación por trabajo infantil: hogares que tienen, al menos, un niño entre 12 y 17 años trabajando.
- Privación por desempleo de larga duración: hogares que tienen, al menos, una persona de la Población Económicamente Activa (PEA) desempleada por más de 12 meses.
- Privación por empleo formal: hogares que tienen, al menos, un ocupado sin afiliación a pensiones.

---

<sup>3</sup> Presentación Seminario CEDE, Octubre 5 de 2010. Departamento Nacional de Planeación, DNP. Propuesta de un Índice de Pobreza Multidimensional (IPM-OPHI) para Colombia. Versión 2.0. Roberto Angulo.

<sup>4</sup> DANE. Boletín técnico Pobreza Monetaria y Multidimensional en Colombia. Año 2017. Bogotá, D.C. Marzo de 2018.  
[https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones\\_vida/pobreza/bol\\_pobreza\\_17.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/bol_pobreza_17.pdf)

**Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto**

**Contrato No. 2302 de 2017**

**FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE**

**Gobernación de Casanare**

- Privación por falta de aseguramiento en salud: hogares que tienen, al menos, una persona mayor de 5 años que no se encuentra asegurada en salud.
- Privación por barreras de acceso a salud dada una necesidad: hogares que tienen, al menos, una persona que en los últimos 30 días tuvo una enfermedad, accidente, problema odontológico o algún otro problema de salud, que no haya implicado hospitalización y que para tratar este problema no acudió a un médico general, especialista, odontólogo, terapeuta o institución de salud.
- Privación por acceso a fuente de agua mejorada: hogares que no cuentan con servicio de acueducto. En el caso de los hogares rurales, si el agua la obtienen de pozo sin bomba, agua lluvia, río, manantial, carrotanque, aguatero u otra fuente.
- Privación por inadecuada eliminación de excretas: hogares que no cuentan con servicio público de alcantarillado. En el caso de los hogares rurales, cuentan con inodoro sin conexión, bajamar o no tienen servicio sanitario.
- Privación por material inadecuado de pisos: hogares cuya vivienda cuenta con pisos de tierra.
- Privación por material inadecuado de paredes exteriores: hogares cuya vivienda cuenta con paredes de madera burda, tabla, tablón, guadua u otro vegetal, zinc, tela, cartón, desechos o no tiene paredes. Un hogar rural se considera en privación, si su vivienda cuenta con paredes de guadua u otro vegetal, zinc, tela, cartón, desechos o no tiene paredes.
- Privación por hacinamiento crítico: hogares donde hay tres o más personas por cuarto. Un hogar rural se considera en privación, si hay más de tres personas por cuarto.

La fuente de información para el cálculo del IPM corresponde a la Encuesta de Calidad de Vida (ECV) del DANE, cuya representatividad concierne el ámbito nacional y ocho regiones, incluida la de Orinoquía-Amazonía. Por lo anterior, el Departamento de Casanare cuenta únicamente con el ejercicio de cálculo del IPM a 2005, derivado de la información del censo general realizado este año.

Para el año 2005, poco más de la mitad de las personas del Departamento de Casanare se encontraba en situación de pobreza multidimensional (en el contexto nacional este indicador de pobreza comprendía el 49% de los habitantes). A nivel de los municipios del Departamento mientras la ciudad capital resulta la menos crítica en esta materia; Nunchía, Hato Corozal, Recetor y Orocué, reúnen el conjunto de municipios con la mayor problemática en el Departamento (Ver Gráfico 19).

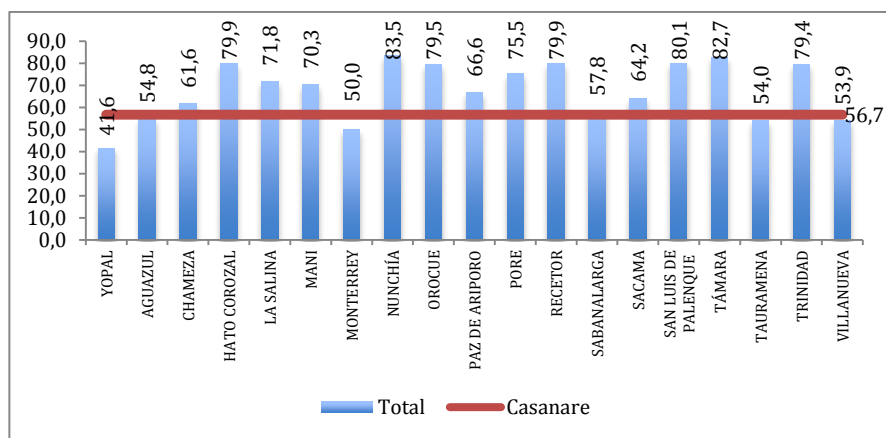


Gráfico 19. Casanare y municipios. Incidencia de la pobreza por IPM (% de personas). 2005  
Fuente: Elaboración propia con fuente DANE-DNP

Desde la perspectiva de área la incidencia de pobreza por IPM en el área rural resulta generalizada tanto en el Departamento como en los municipios que lo integran, en la medida en que como mínimo tres de cada cuatro habitantes reporta esta condición. La Tabla 8 presenta los resultados desagregados para el total departamental y municipios por área.

Análisis IPM			
Departamento / Municipio	Total	Urbano	Resto
CASANARE	56,7	45,4	83,0
YOPAL	41,6	36,0	74,7
AGUAZUL	54,8	47,2	75,2
CHAMEZA	61,6	51,9	79,9
HATO COROZAL	79,9	64,8	88,3
LA SALINA	71,8	43,3	87,5
MANI	70,3	62,6	85,0
MONTERREY	50,0	46,6	73,4
NUNCHÍA	83,5	52,8	91,9
OROCUE	79,5	68,5	92,8
PAZ DE ARIPORO	66,6	56,7	83,6
PORE	75,5	63,1	86,5
RECETOR*	79,9	56,4	91,8
SABANALARGA	57,8	38,7	74,6
SACAMA	64,2	53,6	80,4
SAN LUIS DE PALENQUE	80,1	49,2	89,9
TÁMARA	82,7	48,5	95,8
TAURAMENA	54,0	44,3	75,5
TRINIDAD	79,4	74,9	84,6
VILLANUEVA	53,9	49,3	78,6

Tabla 8. Casanare y municipios. Incidencia de la pobreza por IPM (% de personas) según área. 2005

\*Tener precaución en el manejo del índice por área, debido a que el porcentaje de omisión censal supera el 20%

Fuente: Elaboración propia con fuente DANE-DN



En términos de hogares e indicador de privación, la informalidad laboral constituye la problemática con el registro más alto de hogares afectado a nivel departamental (Ver Gráfico 20), situación que además de reproducirse en el caso de los municipios refleja también la realidad nacional del momento. Junto con lo anterior, la privación por logro educativo y el desempleo de larga duración reúnen el conjunto de los tres principales indicadores que determinan la condición de pobreza por IPM de la población.

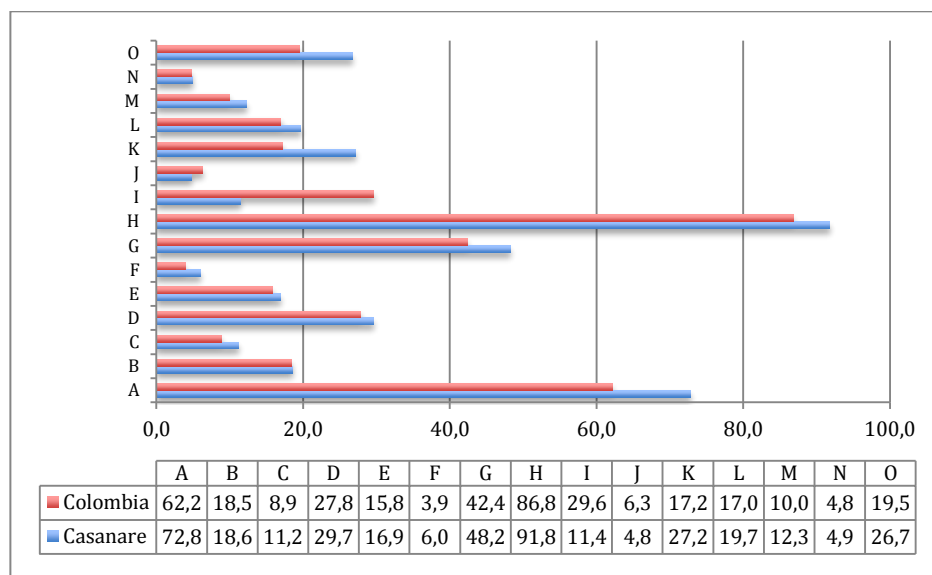


Gráfico 20. Colombia y Casanare. Porcentaje de hogares en condición de privación por indicador. 2005

A: Logro educativo; B: Analfabetismo; C: Inasistencia escolar; D: Rezago escolar; E: Acceso a servicios cuidado primera infancia; F: Trabajo infantil; G: Desempleo de larga duración; H: Empleo informal; I: Sin aseguramiento en salud; J: Acceso a salud dada una necesidad; K: Acceso a fuente de agua mejorada; L: Inadecuada eliminación de excretas; M: Pisos inadecuados; N: Paredes inadecuadas; O: Hacinamiento

Fuente: Elaboración propia con fuente DANE-DNP

### 3.2. Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)

El método de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), identifica a partir de indicadores simples carencias críticas en la población y caracteriza la pobreza, soportado en información disponible en los censos de población y vivienda. En términos metodológicos se precisan los siguientes aspectos<sup>5</sup>:

- Indicadores simples seleccionados:

<sup>5</sup> DANE. Necesidades Básicas Insatisfechas, NBI. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/necesidades-basicas-insatisfechas-nbi>

Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto

Contrato No. 2302 de 2017

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Gobernación de Casanare

- Viviendas inadecuadas: Expresa las características físicas de viviendas consideradas impropias para el alojamiento humano.
  - Viviendas con hacinamiento crítico: Viviendas con más de tres personas por cuarto (excluyendo cocina, baño y garaje).
  - Viviendas con servicios inadecuados: En cabeceras, comprende las viviendas sin sanitario o que careciendo de acueducto se proveen de agua en río, nacimiento, carrotanque o de la lluvia. En el resto se incluyen las viviendas que carezcan de sanitario y acueducto y que se aprovisionen de agua en río, nacimiento o de la lluvia.
  - Viviendas con alta dependencia económica: Viviendas con más de tres personas por miembro ocupado y el jefe tiene, como máximo, dos años de educación primaria aprobados.
  - Viviendas con niños en edad escolar que no asisten a la escuela: Viviendas con por lo menos un niño mayor de 6 años y menor de 12, pariente del jefe y que no asiste a un centro de educación formal.
- A partir de los indicadores simples se constituye uno compuesto, que clasifica como pobre o con NBI aquellos hogares que estén al menos en una de las situaciones de carencia expresada por los indicadores, y en situación de miseria los hogares con dos o más de los mismos.

De acuerdo con los datos disponibles a 2005 en el Departamento de Casanare el 35,5% de sus habitantes presentó NBI, con una situación comparativamente más crítica en el área rural respecto de la urbana o de cabecera al registrar respectivamente, el 57,3% y 26,2% de la población en esta condición (Ver Tabla 8). Frente al registro nacional con 27,8% de NBI total, 53,5% en rural y 19,7% en urbano, en el Departamento el peso relativo de esta problemática resulta más acentuado.

A nivel de los municipios del Departamento, Támara presenta el registro más alto de NBI con cerca de las tres cuartas partes de su población; y Yopal, en la situación contraria, reporta el nivel más bajo de carencias desde este parámetro con la quinta parte de su población total. Con relación a las áreas de cabecera y resto, la problemática más fuerte tiene lugar, respectivamente, en Orocué (con la mitad de la población urbana), y Támara con el 84% de la población de resto.

Análisis NBI			
Departamento / Municipio	Total	Cabecera	Resto
CASANARE	35,5	26,2	57,3
AGUAZUL	26,7	22,1	38,9
CHAMEZA	46,4	32,1	73,1
HATO COROZAL	57,3	40,4	66,7
LA SALINA	51,1	21,3	67,7
MANI	35,2	30,2	44,9
MONTERREY	27,2	26,3	33,5
NUNCHIA	64,0	40,0	70,6
OROCUE	62,8	50,7	77,5
PAZ DE ARIPORO	43,6	32,7	61,9
PORE	55,5	40,3	69,0
RECETOR	46,3	38,7	50,1
SABANALARGA	26,6	14,3	37,4
SACAMA	37,7	20,1	64,4
SAN LUIS DE PALENQUE	53,4	31,9	60,3
TAMARA	72,4	42,0	84,0
TAURAMENA	33,7	30,2	41,6
TRINIDAD	54,9	48,8	62,0
VILLANUEVA	31,9	27,3	56,8
YOPAL	24,5	20,5	47,8

Tabla 9. Casanare y municipios. % de personas en hogares con NBI 2005  
Tabla 8 propia con fuente DANE

Frente a la situación registrada en el año 1993, el indicador de NBI total disminuyó en la mayoría de los municipios y consecuentemente en el Departamento (Ver Gráfico 21). El municipio que entre 1993 y 2005 reporta la mayor disminución en la proporción de población afectada corresponde a Sabanalarga, y en el que más aumentó fue en Chámeza.

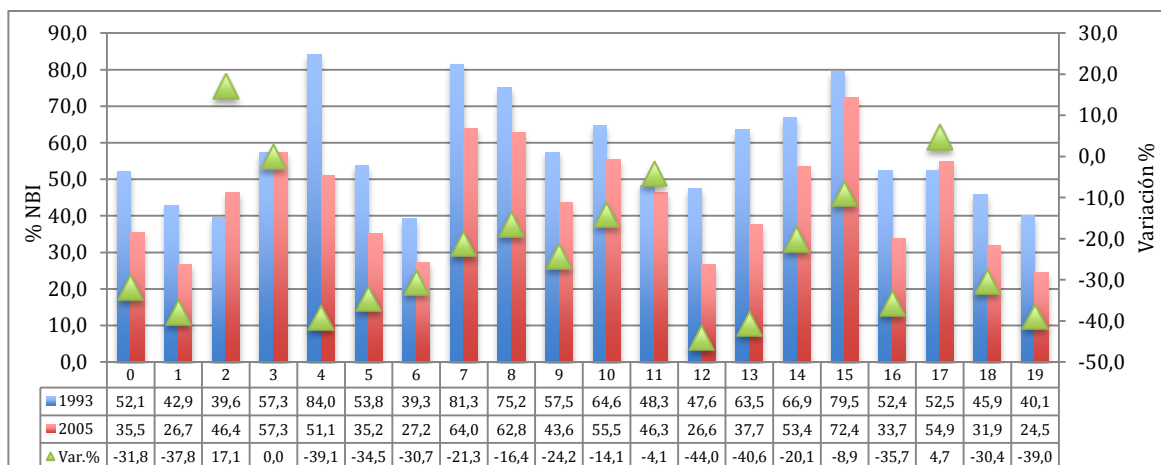


Gráfico 21. Casanare y municipios. % de personas en hogares con NBI y variación %. 1993-2005

0: Casanare; 1: Aguazul; 2: Chameza; 3: Hato Corozal; 4: La Salina; 5: Maní; 6: Monterrey; 7: Nunchía; 8: Orocué; 9: Paz de Ariporo; 10: Pore; 11: Recetor; 12: Sabanalarga; 13: Sácama; 14: San Luis de Palenque; 15: Támara; 16: Tauramena; 17: Trinidad; 18: Villanueva; 19: Yopal

Fuente: Elaboración propia con fuente DANE

Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto

Contrato No. 2302 de 2017

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Gobernación de Casanare

Tomando la fuente del Documento Estadístico de Demografía del Departamento de Casanare, en la cabecera municipal de Trinidad se refleja la tasa más representativa referente al cubrimiento de Necesidades Básicas Insatisfechas, seguido por el municipio de Támara, Hato Corozal y Pore (Ver tabla 10). Es de anotar que estos se localizan en la zona norte del Departamento, además de tener en cuenta que las características urbanas son determinantes para la concepción de desarrollo y crecimiento económico a un sector de servicios de subsistencia.

Municipio	Cabecera Municipal Sector Urbano					
	Personas en NBI %	Personas en Miseria	Componente servicios	Hacinamiento	Componente Vivienda	Dependencia económica
Yopal	20,51	5,29	1,69	11,46	4,47	7,04
Aguazul	22,15	3,72	0,23	12,63	2,20	10,02
Chámeza	32,11	4,41	0,66	15,12	2,82	18,12
Hato Corozal	<b>40,43</b>	<b>16,93</b>	<b>5,70</b>	<b>24,12</b>	<b>12,27</b>	<b>19,70</b>
LA Salina	21,29	3,96	2,97	10,15	1,49	9,90
Maní	30,21	9,13	5,08	17,24	5,64	13,08
Monterrey	26,33	5,87	8,50	7,81	2,94	12,87
Nunchía	39,95	16,19	5,78	23,16	19,86	12,21
Orocue	50,67	25,80	7,80	29,05	26,74	21,75
Paz de/A	32,71	10,11	3,62	17,31	7,45	13,75
Pore	<b>40,27</b>	<b>13,60</b>	<b>5,52</b>	<b>23,78</b>	<b>9,06</b>	<b>17,83</b>
Recetor	38,74	8,72	10,55	13,59	6,49	15,01
Sabanalarga	14,34	2,27	0,87	5,47	0,67	9,41
Sácama	20,13	2,91	3,12	7,97	3,34	9,90
San Luis de/P	31,87	8,10	2,07	15,54	9,32	12,92
TAMARA	<b>42,01</b>	<b>12,28</b>	<b>10,75</b>	<b>29,08</b>	<b>12,51</b>	<b>7,76</b>
Tauramena	30,16	8,20	1,01	13,79	13,38	10,96
Trinidad	<b>48,81</b>	<b>19,10</b>	<b>4,37</b>	<b>31,54</b>	<b>15,29</b>	<b>22,30</b>
Villanueva	27,30	4,03	0,58	15,19	3,27	9,84

Tabla 10. Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI – por total, Cabecera Municipal. Según Municipio (a 31 de diciembre de 2011). Departamento de Casanare

Fuente: Documento Estadístico Demografía Departamento de Casanare

Igual que el sector urbano, las mediciones de desarrollo referentes al indicador NBI, permiten ver este indicador en conjunto con otros como lo son: indicadores el nivel de miseria, hacinamiento, dependencia económica; especialmente el análisis se establece para el área rural. Si tomamos el rango por encima del 50%, solo cuatro municipios se encuentran por debajo de este porcentaje, siendo su localización al sur del Departamento donde se debe destacar que la principal dependencia económica es la agroindustrial.

Municipio	Resto Municipal sector rural					
	Personas en NBI %	Personas en Miseria	Componente servicios	Hacinamiento	Componente Vivienda	Dependencia económica
Yopal	47,75	19,75	5,57	22,81	9,54	20,93
Aguazul	38,91	11,00	7,94	10,83	7,12	23,31
Chámeza	73,14	37,63	47,70	12,01	43,29	16,25
Hato Corozal	66,65	40,12	24,77	27,51	45,90	25,56
LA Salina	67,67	34,38	38,90	27,40	23,70	21,37
Maní	44,87	16,68	7,23	11,88	20,12	23,96
Monterrey	33,55	9,08	6,10	7,30	5,96	23,19
Nunchía	70,62	44,94	26,61	32,91	47,32	28,42
Orocue	77,50	49,50	14,96	33,13	57,44	38,69
Paz de/A	61,93	33,56	10,08	29,61	41,30	23,09
Pore	68,97	33,13	12,77	31,76	39,67	28,17
Recetor	50,10	18,55	11,68	13,11	22,23	23,57
Sabanalarga	37,37	7,74	10,59	5,18	7,39	19,67
Sácama	64,38	39,71	37,91	38,07	35,78	28,59
San Luis de/P	60,27	32,21	2,05	25,57	36,25	29,33
TAMARA	84,03	56,57	38,34	41,03	67,79	19,49
Tauramena	41,64	15,60	7,32	15,96	17,81	18,46
Trinidad	62,04	32,20	1,40	32,79	40,33	24,62
Villanueva	56,83	20,52	15,28	22,55	24,56	18,23

Tabla 11. Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI – por total, Resto Municipal. Según Municipio (a 31 de diciembre de 2011). Departamento de Casanare

Fuente: Documento Estadístico Demografía Departamento de Casanare

---

Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto

Contrato No. 2302 de 2017

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Gobernación de Casanare

## **4 Salud y Educación**

### **4.1. Salud Pública**

El análisis de la población casanareña, desde la perspectiva de la salud, permite establecer comunicaciones entre el desarrollo económico, características ambientales, grado de modernización del Estado y elementos de cultura (Subsector social salud CORPES de Orinoquia). Esta información esta desglosada sobre el funcionamiento y la calidad de los diversos factores que constituyen el sector social, situándonos espacialmente de acuerdo con los niveles de modernización alcanzados a tiempo presente.

De esta manera, se describen elementos cuantitativos y cualitativos del servicio de salud a pesar de las desagregaciones que puedan realizarse desde la información estadística suministrada por el propio Departamento de Casanare. Igualmente, se distinguen los elementos para mejorar las condiciones de salud de la población casanareña, mediante acciones que privilegien la promoción de salud, la prevención de la enfermedad y la atención, creando una cultura de calidad de vida en el marco de un proceso participativo mediante el mejoramiento de la cobertura de los servicios de salud en el nivel local.

#### **4.1.1 Situación actual y cobertura**

En términos, generales los indicadores de la cobertura que un territorio tiene referente al tema de salud es garantía de un buen vivir o mejoramiento de la calidad de vida, con base en la política de Salud Pública; la cual busca garantizar de manera integrada la salud de la población casanareña, por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva, en los sectores rurales como urbanos, ya que sus resultados se constintuyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo.

## INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

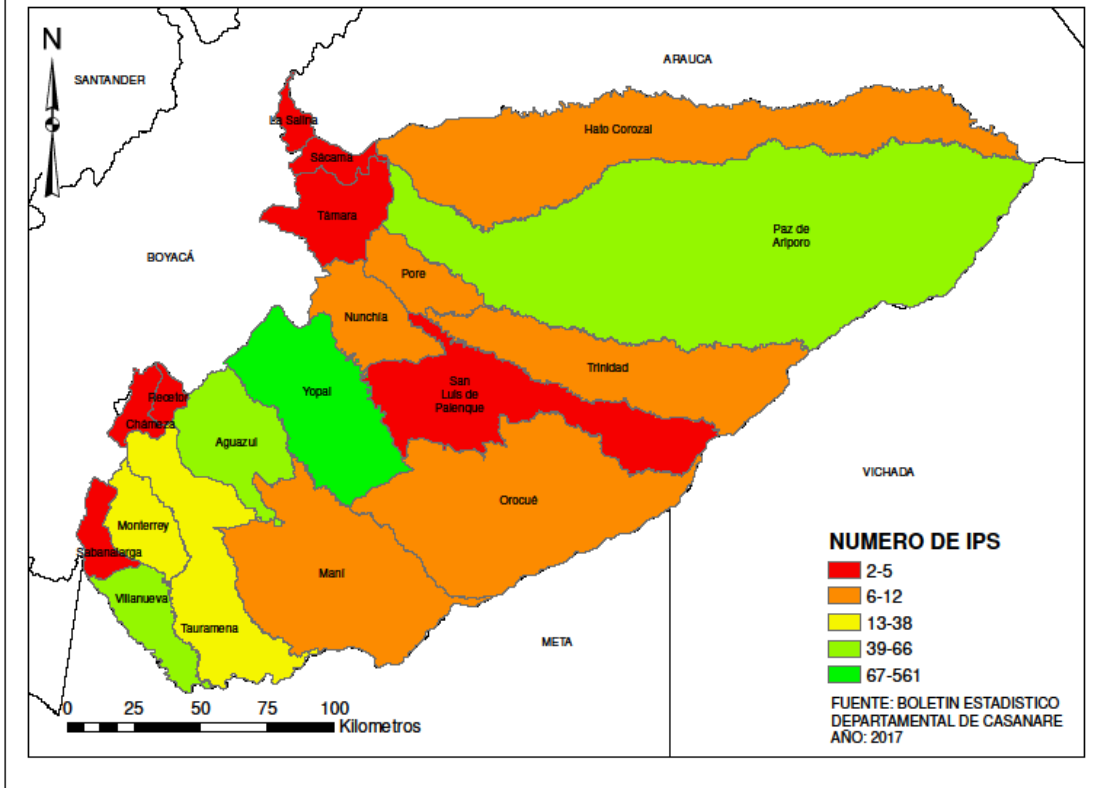


Ilustración 4. Instituciones prestadoras de salud

Fuente: Elaboración propia con base en Boletín Estadístico Departamental de Casanare

El referente de Salud busca mostrar las principales cifras del aseguramiento en salud en Casanare (Ver tablas 12, 13 y 14), como generar interés entre los distintos agentes que hacen parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), los investigadores y los ciudadanos sobre el tema.

No	Municipio	Dir. Territoriales de Salud	EPS Subsidiado	IPS Privadas	IPS Públicas	Profesional Independiente	Transporte Especial	Total general
1	Yopal	1	1	193	12	341	13	561
2	Paz de Ariporo	1	-	13	1	47	4	66
3	Aguazul	1	-	10	3	37	-	51
4	Villanueva	1	-	21	2	23	2	49
5	Tauramena	1	-	6	3	26	2	38
6	Monterrey	1	-	13	1	12	-	27
7	Maní	1	-	4	1	6	-	12
8	Orocúe	1	-	2	1	8	-	12
9	Trinidad	1	-	3	2	6	-	12
10	Hato Corozal	1	-	1	3	4	-	9

Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto

Contrato No. 2302 de 2017

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Gobernación de Casanare

No	Municipio	Dir. Territoriales de Salud	EPS Subsidiado	IPS Privadas	IPS Públicas	Profesional Independiente	Transporte Especial	Total general
11	Pore	1	-	1	1	6	-	9
12	Nunchía	1	-	1	1	4	-	7
13	Sabanalarga	1	-	-	1	3	-	5
14	Támara	1	-	1	1	2	-	5
15	San Luis de Palenque	1	-	2	1	-	-	4
16	Chámeza	1	-	-	1	-	-	2
17	La Salina	1	-	-	1	-	-	2
18	Recetor	1	-	-	1	-	-	2
19	Sácama	1	-	-	1	-	-	2
Total		19	1	271	38	525	21	875

Tabla 12. Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud

Fuente: Boletín Estadístico 2017 Departamento de Casanare Colombia Revisado 09/03/2018

Municipio	Camas Adultos	Camas Cuidado Agudo Mental	Camas Cuidado básico neonatal	Camas Cuidado Intensivo Adulto	Camas Cuidado Intensivo Neonatal	Camas Cuidado Intensivo Pediátrico	Camas Cuidado Intermedio Adulto	Camas Cuidado Intermedio Mental	Camas Cuidado Intermedio Neonatal	Camas Cuidado Intermedio	Camas Farmacodependencia	Camas Obstetricia	Camas Pediátrica	Camas Psiquiatría	Salas Partos	Salas Procedimientos	Salas Quirófano	Ambulancia Básica	Ambulancia Medicalizada	Sillas de Hemodialisis	Sillas de
Yopal	172	3	10	17	11	2	13	3	8	2	18	25	30	28	2	27	15	30	8	48	8
Aguazul	16	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	4	9	-	1	0	0	3	1	-	-
Tauramena	15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	5	8	-	1	3	0	4	1	-	-
Villanueva	11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	3	2	-	1	5	-	7	3	-	-
Paz de Ariporo	6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2	-	1	2	0	4	1	-	-
Maní	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	1	0	-	1	-	-	-
Monterrey	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	2	2	-	1	0	-	1	1	-	-
Orocue	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	1	0	-	2	-	-	-
San Luis de Palenque	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	1	0	-	1	-	-	-
Trinidad	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2	-	1	0	-	1	1	-	-
Hato Corozal	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2	-	1	0	-	1	-	-	-
Pore	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	1	0	-	1	-	-	-
Chámeza	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	1	0	-	1	-	-	-
La Salina	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	1	0	-	1	-	-	-
Nunchía	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	1	0	-	1	-	-	-
Recetor	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	1	0	-	1	-	-	-
Sabanalarga	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	1	0	0	1	-	-	-
Sácama	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	1	0	-	1	-	-	-
Támara	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	1	0	-	2	-	-	-
Total	260	3	10	17	11	2	13	3	8	2	18	54	68	28	20	37	15	64	16	48	8

Tabla 13. Capacidad instalada de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud

Fuente: Boletín Estadístico 2017 Departamento de Casanare Colombia

No	Municipio	Subsidiado	Contributivo	Especiales
1	Yopal	69.036	84.906	5.046
2	Paz de Ariporo	28.221	5.153	1.032
3	Aguazul	19.069	11.693	596
4	Villanueva	12.341	17.752	607
5	Tauramena	11.507	7.542	408
6	Monterrey	9.147	3.501	502
7	Maní	8.402	4.425	216
8	Trinidad	9.346	1.633	270
9	Hato Corozal	8.717	977	201
10	Pore	7.994	1.453	236
11	Orocue	7.877	1.552	207

Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto

Contrato No. 2302 de 2017

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Gobernación de Casanare



No	Municipio	Subsidiado	Contributivo	Especiales
12	Nunchía	6.136	858	52
13	San Luis de Palenque	5.705	1.024	118
14	Támara	5.017	488	118
15	Sabanalarga	2.058	466	64
16	Chámeza	1.464	202	46
17	Sácama	1.118	216	54
18	Recetor	842	172	33
19	La Salina	763	180	40
	<b>Total</b>	214.760	144.193	9.846

Tabla 14. Distribución de Población por Regímenes en el Departamento de Casanare  
Fuente: Boletín Estadístico 2017 Departamento de Casanare Colombia

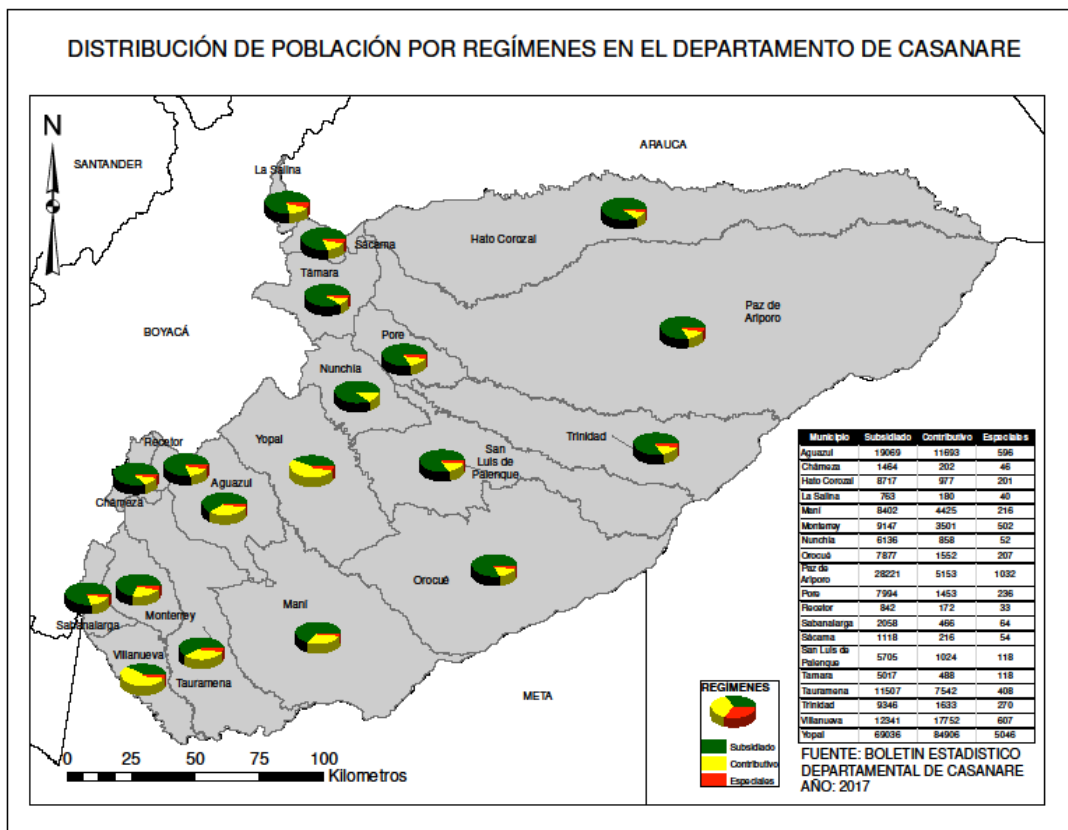


Ilustración 5. Distribución de la población por regímenes en el Departamento  
Fuente: Elaboración propia con datos del Boletín Estadístico Departamental de Casanare

Como se puede deducir de la ilustración 5 según datos del Boletín Estadístico Departamental, los municipios donde hay un mayor porcentaje de población en régimen contributivo son: Yopal, Villanueva, Aguazul, Tauramona, Maní y Monterrey. Esto se debe a factores económicos ya que allí se presentan la mayor cantidad de actividad agroindustrial del Departamento.

Las cifras según el Ministerio de Salud y Protección Social al año 2017 en la totalidad del Departamento: el 39,69% (148.646 personas) de la población estaban afiliados a Régimen Contributivo, el 57,66% (215.935 personas) afiliados a Régimen Subsidiado, y 2,66% (9.946 personas) a regímenes especiales (Ver Gráfico 22)

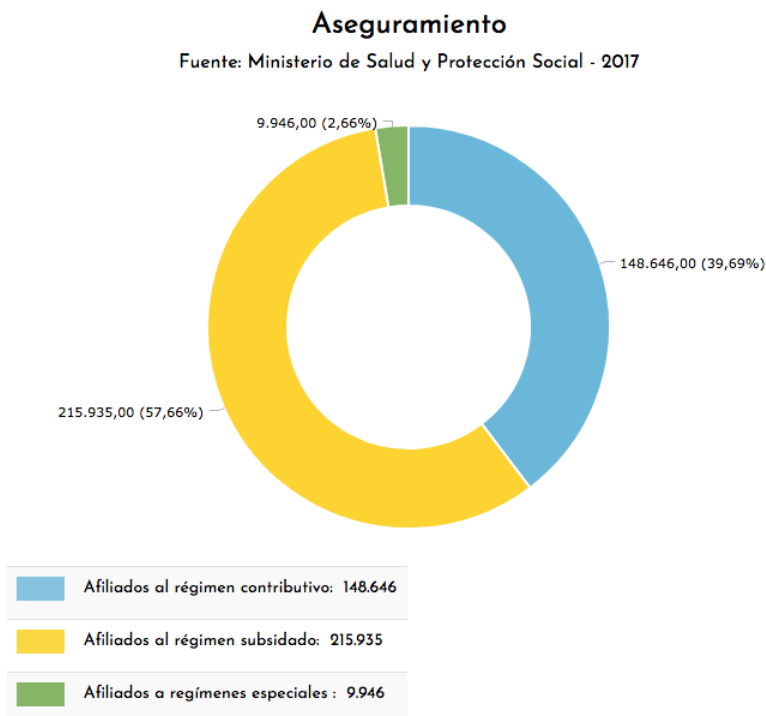


Gráfico 22. Distribución por Régimenes de aseguramiento para el Departamento  
Fuente: Terridata DNP – Con base a datos del Ministerio de Salud y Protección Social 2017

La cobertura en salud calculada a partir del número de afiliados como de instituciones registrados, tanto en el régimen contributivo y subsidiado, frente a la proyección de la población publicada por el DANE. Establece las estrategias en los mejoramientos dotacionales desde el nivel del Departamento y a nivel de los municipios, dando dicha cobertura a lo largo del territorio, ubicando dotaciones a los municipios que carecen de dichas instalaciones y que sus pobladores tienen que trasladasen continuamente en busca del servicio, como es el caso a la ciudad de Yopal.

Por lo tanto, de acuerdo con la Ley 1122 de 2007 de Salud Pública, la cual constituye en el pilar institucional ya que recoge un conjunto de políticas públicas que buscan garantizar de manera integrada la salud de la población por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva; ya que sus resultados se constituyen en el indicador de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo.

Dichas acciones se realizarán bajo la dirección de la Gobernación y deberán promover la participación responsable de todos los municipios y sectores de la comunidad.

No	Municipio	1	2	3	N	Blanco	Total
1	Yopal	52.311	7.319	7	9.289	110	<b>69.036</b>
2	Paz de Ariporo	22.559	998	4	4.439	221	<b>28.221</b>
3	Aguazul	14.623	2.034	14	2.394	4	<b>19.069</b>
4	Villanueva	10.056	1.320	0	895	70	<b>12.341</b>
5	Tauramena	9.848	1.162	6	490	1	<b>11.507</b>
6	Trinidad	8.194	805	17	322	8	<b>9.346</b>
7	Monterrey	7.400	1.352	0	325	70	<b>9.147</b>
8	Hato Corozal	6.269	344	2	2.084	18	<b>8.717</b>
9	Maní	6.449	1.112	0	841	0	<b>8.402</b>
10	Pore	6.406	321	8	1.251	8	<b>7.994</b>
11	Orocue	5.311	226	0	2.328	12	<b>7.877</b>
12	Nunchía	5.790	201	2	142	1	<b>6.136</b>
13	San Luis de Palenque	5.070	403	0	230	2	<b>5.705</b>
14	Tamara	4.813	31	0	128	45	<b>5.017</b>
15	Sabanalarga	1.699	247	0	78	34	<b>2.058</b>
16	Chámeza	763	22	0	678	1	<b>1.464</b>
17	Sácama	730	88	0	300	0	<b>1.118</b>
18	Recetor	759	59	0	19	5	<b>842</b>
19	La Salina	741	19	0	3	0	<b>763</b>
	<b>Total</b>	<b>169.791</b>	<b>18.063</b>	<b>60</b>	<b>26.236</b>	<b>610</b>	<b>21.4760</b>

Tabla 15. Distribución de Población Régimen Subsidiado por Municipio Según Nivel SISBEN Departamento de Casanare 2017

Fuente: Boletín Estadístico 2017 Departamento de Casanare Colombia

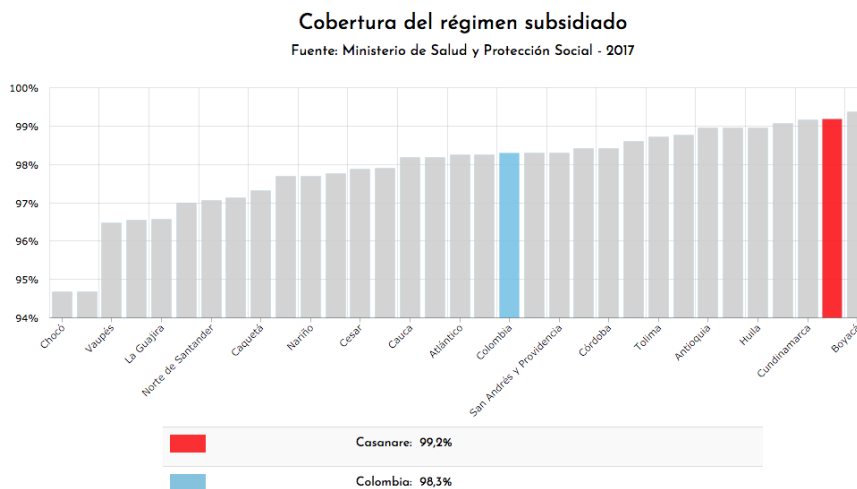


Gráfico 23. Cobertura del régimen subsidiado en Casanare a 2017

Fuente: Terridata DNP – Con base a datos del Ministerio de Salud y Protección Social 2017

La respuesta del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) a las necesidades sanitarias de la población afiliada a los regímenes Contributivo y Subsidiado, bajo la óptica del nivel de beneficiarios del SISBEN, y teniendo en cuenta los indicadores del 52.66 % de población que busca estar asegurada por estar en los tiempos de la vida laboral, y sin contar con poblaciones inferiores a los

Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto

Contrato No. 2302 de 2017

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Gobernación de Casanare

20 años como los adultos mayores. El Departamento de Casanare debe optar por una política de salud ambiciosa al considerarse la función fundamental del sistema de salud colombiano, y que debe visualizarse en los mejoramientos regionales y locales.

Requiere reconocer el comportamiento de la atención que se brinda en los diferentes ámbitos, grupos etarios o zonas de prestación; con base en la información reportada por los diferentes agentes e identificados en las tablas (12,13, y 14); partiendo de la caracterización de la población afiliada como un primer elemento para avanzar en el análisis de la calidad del servicio de salud, se debe dar respuesta a los temas sanitarios ante el ejercicio del derecho fundamental a la salud.

Lo anterior, permite identificar el comportamiento y posibles relaciones entre la población afiliada demandante, el tipo y cantidad de atenciones brindadas y su coherencia con las tecnologías en salud utilizadas. La Tabla 15 explica la Distribución de la Población Régimen Subsidiado por Municipio Según Grupo Poblacional, indicador Del departamento de Casanare al 2017; esta establece el tipo de población atendida en 22 grupos como se puede observar a continuación. (Ver además la Tabla 16).

<b>Según Grupo Poblacional Departamento de Casanare 2017.</b>		
1. HABITANTE DE LA CALLE 2. POBLACION INFANTIL A CARGO DEL ICBF 3. MADRES COMUNITARIAS 4. CREADOR O GESTOR CULTURAL DECRETO 2283/2010 5. POBLACION SISBENZADA 6. MENORES DESVINCULADOS DEL CONFLICTO ARMADO 7. POBLACION DISCAPACITADA	8. POBLACION DESMOVILIZADA 9. POBLACION EN CONDICIONES DE DESPLAZAMIENTO FORZADO 10. POBLACION INFANTIL VULNERABLE BAJO PROTECCION DE INSTITUCIONES DIFERENTES AL ICBF 11. PROGRAMA EN PROTECCION A TESTIGOS 12. POBLACION EN CENTROS PSIQUIATRICOS 13. POBLACION RURAL MIGRATORIO 14. POBLACION RECLUSA	15. POBLACION RURAL NO MIGRATORIA 16. POBLACION DE LA TERCERA EDAD EN PROTECCION DE ANCIANOS 17. COMUNIDADES INDIGENAS 18. ROM (GITANOS) 19. NEGRO(a), MULATO(a), AFROCOLOMBIANO(a), AFORDESCENDIENTE. 22. POBLACION CARCELARIA INPEC DECRETO 2777/10

Ilustración 6. Numeración de la población por grupo poblacional a utilizar en la Tabla 16  
 Fuente: Boletín Estadístico 2017 departamento de Casanare Colombia

Municipio	1	2	4	5	6	7	8	9	10	11	14	15	16	17	19	22	B	Total
Yopal	52	198	1	58.637	0	6	87	9.745	44	0	33	149	17	63	2	2	0	<b>69.036</b>
Paz de Ariporo	0	90	3	22.358	1	11	66	3.667	7	0	6	5	31	1.976	0	0	0	<b>28.221</b>
Aguazul	0	13	3	16.438	15	77	18	2.482	0	0	10	4	9	0	0	0	0	<b>19.069</b>
Villanueva	0	54	0	11.204	5	0	27	1.018	11	1	7	7	0	6	0	0	1	<b>12.341</b>
Tauramena	13	6	0	10.847	0	0	7	498	0	0	2	4	129	1	0	0	0	<b>11.507</b>
Trinidad	0	2	0	8.996	0	0	8	334	0	0	4	0	1	1	0	0	0	<b>9346</b>
Monterrey	0	1	0	8.688	0	65	1	389	0	0	3	0	0	0	0	0	0	<b>9.147</b>
Hato Corozal	2	4	0	6.584	0	0	8	249	0	0	2	3	0	1.865	0	0	0	<b>8.717</b>
Maní	0	6	0	7.377	0	81	7	919	4	1	2	2	0	2	0	0	1	<b>8.402</b>
Pore	0	5	0	6.633	0	65	4	1.281	0	0	1	3	0	2	0	0	0	<b>7.994</b>
Orocue	1	8	0	5.821	0	2	15	516	0	0	0	1	0	1.513	0	0	0	<b>7.877</b>
Nunchía	0	4	0	5.925	0	50	4	146	0	0	0	4	0	2	0	0	1	<b>6.136</b>
San Luis /P	0	1	0	5.455	0	0	7	234	0	0	1	0	2	5	0	0	0	<b>5.705</b>
Tamara	0	3	0	4.877	0	0	2	52	0	0	0	0	0	83	0	0	0	<b>5.017</b>
Sabanalarga	0	0	0	1.965	0	1	0	91	0	0	0	0	0	0	0	0	1	<b>2.058</b>
Chámeza	0	0	0	731	0	0	2	731	0	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>1.464</b>
Sácama	0	0	0	811	0	1	1	27	0	0	0	0	0	278	0	0	0	<b>1.118</b>
Recetor	0	0	0	823	0	0	0	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>842</b>
La salina	0	1	0	759	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>763</b>
<b>Total</b>	<b>68</b>	<b>396</b>	<b>7</b>	<b>184.929</b>	<b>21</b>	<b>359</b>	<b>264</b>	<b>22.401</b>	<b>66</b>	<b>2</b>	<b>71</b>	<b>182</b>	<b>189</b>	<b>5.797</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>214.760</b>

Tabla 16. Distribución de la Población Régimen Subsidiado por Municipio Según Grupo Poblacional Departamento de Casanare 2017.

Fuente: Boletín Estadístico 2017 departamento de Casanare Colombia

No	MUNICIPIO	EPS025 CAPRESCA	EPS005 SANITAS EPS	EPS016 COOMEVA EPS S.A.	EPS017 FAMISAR LTDA	EPS037 LA NUEVA EPS	EPSS4 1 NUEVA EPS	EPSS44 MEDIMAS	Total
1	Yopal	49.874	796	654	1	3.392	6.374	7.945	<b>69.036</b>
2	Paz de Ariporo	24.307	0	0	0	413	2.595	906	<b>28.221</b>
3	Aguazul	13.883	0	0	0	552	1.472	3.162	<b>19.069</b>
4	Villanueva	8.546	0	0	0	111	949	2.735	<b>12.341</b>
5	Tauramena	9.339	0	0	1	350	224	1.593	<b>11.507</b>
6	Trinidad	6.326	0	0	0	264	2.402	354	<b>9.346</b>
7	Monterrey	8.403	0	0	0	108	0	636	<b>9.147</b>
8	Hato Corozal	8.379	0	0	0	57	131	150	<b>8.717</b>
9	Maní	6.582	0	0	0	221	1.199	400	<b>8.402</b>
10	Pore	6.056	0	0	0	135	1.442	361	<b>7.994</b>
11	Orocue	5.346	0	0	0	96	2.237	198	<b>7.877</b>
12	Nunchía	5.110	0	0	0	115	766	145	<b>6.136</b>
13	San Luis de/P	3.406	0	0	0	121	1.907	271	<b>5.705</b>
14	Tamara	4.982	0	0	0	35	0	0	<b>5.017</b>
15	Sabanalarga	1.971	0	0	0	11	0	76	<b>2.058</b>
16	Chámeza	1.428	0	0	0	36	0	0	<b>1.464</b>
17	Sácama	1.109	0	0	0	9	0	0	<b>1.118</b>
18	Recetor	835	0	0	0	7	0	0	<b>842</b>
19	La Salina	748	0	0	0	15	0	0	<b>763</b>
	<b>Total</b>	<b>166.630</b>	<b>796</b>	<b>654</b>	<b>2</b>	<b>6.048</b>	<b>21.698</b>	<b>18.932</b>	<b>214.760</b>

Tabla 17. Distribución de Población Régimen Subsidiado por Municipio según EPS Departamento de Casanare 2017

Fuente: Boletín Estadístico 2017 departamento de Casanare Colombia

En las tablas (14,15, 16, y 17) se refieren a las distintas evaluaciones referentes a la Distribución de Población del Régimen Subsidiado por Municipio según Grupo Etario y por Sexo Departamento de Casanare al 2017. Estas hacen referencia a que independientemente desde el concepto Básico de los integrantes al puntaje del Sisben, no tienen derecho al régimen subsidiado las personas que tengan vínculo

Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto

Contrato No. 2302 de 2017

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Gobernación de Casanare

laboral vigente, o quienes perciban ingresos o renta suficientes para afiliarse al Régimen Contributivo; quienes estén pensionados, o quienes como beneficiarios de otra persona estén afiliados al Sistema.

Municipio	Menor de 1 año		De 1 a 5 años		de 6 a 11 años		de 12 a 17 años		de 18 a 28 años		de 29 a 45 años		de 46 a 60 años		de 61 años y mas	
	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
Yopal	261	240	3.174	3.273	4.037	4.180	4.482	4.472	7.621	5.421	9.094	5.569	5.599	4.887	3.438	3.288
Aguazul	71	76	769	863	1071	1.152	1.210	1.187	2.109	1.539	2.374	1.405	1.617	1.409	1.098	1.119
Chámeza	5	5	73	70	70	87	82	81	119	121	154	155	109	132	93	108
Hato Corozal	23	22	443	466	577	660	600	603	908	853	855	807	493	552	390	465
La Salina	6	2	31	39	64	55	53	67	63	57	61	74	37	45	58	51
Maní	33	35	415	448	543	521	558	594	868	577	937	557	695	587	462	572
Monterrey	22	34	409	428	546	544	600	620	1.033	761	1.070	671	773	618	505	513
Nunchía	22	29	277	303	388	406	447	421	570	529	585	517	416	464	360	402
Orocue	22	23	431	371	546	599	578	650	792	625	771	592	515	558	368	436
Paz de/A	94	116	1.446	1.516	1.790	1.867	1.810	1.855	2.828	2.229	3.099	2.422	2.084	1.965	1.605	1.495
Pore	31	37	412	434	496	564	591	570	850	621	895	655	505	505	391	437
Recetor	3	0	24	37	41	45	52	44	76	73	73	48	75	86	74	91
Sabanalarga	8	6	58	77	120	119	150	166	178	171	231	168	167	144	155	140
Sácama	1	1	51	52	81	75	84	85	85	99	101	95	78	79	75	76
San Luís/P	21	20	273	257	354	367	371	397	530	459	581	535	396	427	333	384
Tamara	23	22	219	270	333	352	346	362	434	481	413	450	324	370	292	326
Tauramena	37	49	565	616	688	710	823	811	1.294	919	1.436	797	859	756	559	588
Trinidad	34	34	485	493	659	729	624	656	1.033	724	980	757	638	610	437	453
Villanueva	47	47	560	601	701	732	807	828	1.337	850	1.511	932	1.026	794	764	804
Total	764	798	10.115	10.614	13.105	13.764	14.268	14.469	22.728	17.109	25.221	17.206	16.406	14.988	11.457	11.748

Tabla 18. Distribución de Población Régimen Subsidiado por Municipio Según Grupo Etareo y Sexo

Fuente: Boletín Estadístico 2017 Departamento de Casanare Colombia

Teniendo en cuenta lo anterior, y para lograr la afiliación de la población pobre y vulnerable del país y por tanto del Departamento al SGSSS, la política nacional ha definido al Régimen Subsidiado en Salud como su vía de acceso efectiva al ejercicio del Derecho fundamental como lo es la Salud. Por lo tanto es responsabilidad de las Entidades Territoriales la operación adecuada de sus procesos, en virtud de su competencia descentralizada frente al bienestar de la población de su jurisdicción.

De esa forma, los Municipios y el Departamento tienen funciones específicas frente a la identificación y afiliación de la población objeto, así como sobre la inversión, contratación y seguimiento de la ejecución de los recursos que financian el Régimen (recursos de esfuerzo propio, de la Nación (SGP) y del FOSYGA). Así mismo, es deber de los Entes Territoriales el seguimiento y vigilancia al acceso efectivo a los servicios contratados por las EPS-S por parte de la población beneficiaria; es decir, sobre la ejecución misma de los contratos suscritos con las EPS-S.

El Régimen Subsidiado es el mecanismo mediante el cual la población más pobre del país, sin capacidad de pago, tiene acceso a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el Estado. En la lectura de los indicadores sobresale la capital del Departamento, la ciudad de Yopal, como el municipio con la mayor capacidad institucional seguido de Aguazul y Tauramena.

Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto

Contrato No. 2302 de 2017

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE  
Gobernación de Casanare

#### 4.1.2 Población en Régimen Contributivo

Referente a la población total del Departamento perteneciente al sistema contributivo según el Boletín Estadístico del año evaluado 2017, a nivel departamental habian 144.193 personas correspondientes al 38,42% de afiliados al sistema contributivo en el Departamento. Esto quiere decir que la población por fuera de dicho sistema corresponde a la población no vinculada a un trabajo formal en el Departamento, lo que corresponde al 52.66% de población que podría estar asegurada por estar dentro de las edades de tiempos de vida laboral que es de 14,24% aproximadamente. En conclusión los niveles de la población de Régimen Contributivo por municipio al interior del Departamento está en niveles de cobertura social (Ver tablas 19 y 20).

No	Municipio	EPS005 E.P.S. SANITAS S.A.	EPS016 COOMEVA EPS S.A.	EPS017 FAMISAR LTDA	EPS018 SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS EPS	EPSC25 CAPRESOCA EPS	EPS037 NUEVA EPS	EPSS44 MEDIMAS	Total
1	Yopal	23.647	6.739	4	4	3.909	18.272	32.331	84.906
2	Villanueva	3	2	0	1	422	1.323	16.001	17.752
3	Aguazul	35	0	1	0	1.147	2.732	7.778	11.693
4	Tauramena	13	0	0	0	748	1.964	4.817	7.542
5	Paz de Ariporo	6	0	0	0	1.160	1.531	2.456	5.153
6	Maní	9	0	0	0	532	1.267	2.617	4.425
7	Monterrey	6	0	0	0	712	495	2.288	3.501
8	Trinidad	0	0	0	0	287	651	695	1.633
9	Orocue	1	0	0	0	386	408	757	1.552
10	Pore	2	0	0	0	375	339	737	1.453
11	San Luis de/P	2	0	0	0	202	327	493	1.024
12	Hato Corozal	0	0	0	0	384	151	442	977
13	Nunchía	0	0	0	0	402	198	258	858
14	Tamara	0	0	0	0	212	276	0	488
15	Sabanalarga	2	0	0	0	166	58	240	466
16	Sácama	0	0	0	0	117	99	0	216
17	Chámeza	0	0	0	0	110	92	0	202
18	La Salina	0	0	0	0	80	100	0	180
19	Recetor	0	0	0	0	104	68	0	172
	<b>Total</b>	<b>23.726</b>	<b>6.741</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>11.455</b>	<b>30.351</b>	<b>71.910</b>	<b>144.193</b>

Tabla 19. Distribución Población Régimen Contributivo por Municipio según EPS  
Fuente: Boletín Estadístico 2017 Departamento de Casanare Colombia

Municipio	Menor de 1 año		De 1 a 5 años		de 6 a 11 años		de 12 a 17 años		de 18 a 28 años		de 29 a 45 años		de 46 a 60 años		de 61 años y mas	
	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
Yopal	278	264	3.220	3.374	3.798	3.976	3.765	3.905	8.804	9.198	13.058	14.551	5.440	6.887	2.085	2.303
Aguazul	26	34	452	462	548	612	531	565	1.079	1.406	1.688	2.116	669	990	220	295
Chámeza	0	0	3	3	2	4	3	4	44	25	35	46	16	7	3	7
Hato Corozal	0	1	26	21	34	29	33	35	99	130	170	210	45	89	19	36
La Salina	0	0	3	6	6	3	5	8	11	23	43	40	12	14	4	2
Maní	3	10	110	126	155	151	158	180	312	766	460	1.235	163	460	38	98
Monterrey	6	14	106	105	130	152	134	142	323	448	484	720	217	371	52	97
Nunchía	1	0	13	12	16	21	18	16	73	174	120	218	42	104	12	18
Orocue	1	5	30	33	58	59	52	43	127	211	207	394	85	181	23	43
Paz de/A	11	7	188	200	224	199	166	194	516	574	787	1.053	321	427	138	148
Pore	3	7	53	44	72	49	43	71	134	210	204	318	58	131	19	37
Recetor	0	2	4	4	5	2	3	6	17	35	25	36	6	22	2	3
Sabanalarga	0	0	12	11	14	8	16	17	49	65	81	92	33	44	9	15
Sácama	0	0	3	4	4	4	5	4	24	41	36	54	12	21	1	3
San Luís/P	3	2	39	30	30	49	45	34	92	136	162	230	50	87	10	25
Tamara	0	2	7	8	17	11	14	20	54	80	88	97	28	43	8	11
Tauramena	16	16	278	265	331	401	392	447	729	836	1.140	1.355	427	671	98	140
Trinidad	0	2	56	40	53	69	59	57	156	218	261	381	90	129	25	37
Villanueva	54	57	669	755	932	1.067	1.060	941	1.750	1.966	2.187	2.900	1.086	1.515	314	499
<b>Total</b>	<b>402</b>	<b>423</b>	<b>5.272</b>	<b>5.503</b>	<b>6.429</b>	<b>6.866</b>	<b>6.502</b>	<b>6.689</b>	<b>14.393</b>	<b>16.542</b>	<b>21.236</b>	<b>26.046</b>	<b>8.800</b>	<b>12.193</b>	<b>3.080</b>	<b>3.817</b>

Tabla 20. Distribución de Población Régimen Contributivo por Municipio según Grupo Etario por Sexo Departamento de Casanare 2017

Fuente: Boletín Estadístico 2017 departamento de Casanare Colombia

## 4.2. Educación

El sistema educativo casanareño lo conforman: la educación inicial, la educación preescolar, la educación básica (primaria cinco grados y secundaria cuatro grados), la educación media (dos grados y culmina con el título de bachiller), y la educación superior.

En Colombia la educación se define como un proceso de formación permanente, personal cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. Parámetros constitucionales que indican que la educación es un derecho de la persona, además de un servicio público que tiene una función social. Y por lo tanto corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia respecto del servicio educativo, con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines, y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos.

También se establece que se debe garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. Es por ello que el análisis de los indicadores de desarrollo referenciados al número de establecimiento educativos por sede según el sector oficial 2014-2017, y número de habitantes, establece una oferta aceptable en el cubrimiento por establecimiento, sin llegar a analizar su calidad o las condiciones técnicas de los establecimientos. (Ver tablas 21 y 22)

---

Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto

Contrato No. 2302 de 2017

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE  
Gobernación de Casanare



N o	Municipios	Instituciones			Centros			Total General
		Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total	
1	Yopal	15	9	24	1	0	1	25
2	Hato Corozal	2	8	10	0	0	0	10
3	Paz de Ariporo	5	4	9	0	0	0	9
4	Aguazul	3	4	7	0	0	0	7
5	Maní	2	2	4	0	1	1	5
6	Orocue	2	2	4	0	1	1	5
7	Tauramena	2	3	5	0	0	0	5
8	Trinidad	1	4	5	0	0	0	5
9	Nunchía	1	3	4	0	0	0	4
10	Villanueva	3	1	4	0	0	0	4
11	Pore	1	2	3	0	0	0	3
12	Támara	1	1	2	0	1	1	3
13	Monterrey	2	0	2	0	0	0	2
14	Sabanalarga	1	1	2	0	0	0	2
15	Chámeza	1	0	1	0	0	0	1
16	La Salina	1	0	1	0	0	0	1
17	Recetor	1	0	1	0	0	0	1
18	Sácama	1	0	1	0	0	0	1
19	San Luis de/P	1	0	1	0	0	0	1
	Total	46	44	90	1	3	4	94

Tabla 21. Instituciones y Centros Educativos por Zona sector Oficial 2017  
Fuente: Boletín estadístico 2017 Gobernación de Casanare

Nivel y años aprobados Villanueva	Sexo		Total
	Hombre	Mujer	
Prejardín	904	901	1.805
Jardín	1.327	1.242	2.569
Transición	3.195	2.936	6.131
Básica Primaria 1	8.202	6.975	15.177
Básica Primaria 2	11.339	9.391	20.730
Básica Primaria 3	12.359	10.196	22.555
Básica Primaria 4	9.305	8.155	17.460
Básica Primaria 5	23.509	19.487	42.996
Básica Secundaria 6	6.934	6.878	13.812
Básica Secundaria 7	6.279	6.550	12.829
Básica Secundaria 8	5.365	5.582	10.947
Básica Secundaria 9	5.100	5.717	10.817
Media académica clásica 10	2.415	2.674	5.089
Media académica clásica 11	9.363	10.202	19.565
Media técnica 10	452	496	948
Media técnica 11	3.336	3.573	6.909
Normalista 10	38	70	108
Normalista 11	91	157	248
Normalista 12	18	48	66
Normalista 13	98	174	272
Superior y postgrado	8.048	9.087	17.135
Ninguno	15.560	15.841	31.401
Nivel y año inválido	43	38	81
No informa	1.346	1.018	2.364
<b>Total</b>	<b>134.626</b>	<b>127.388</b>	<b>262.014</b>

Tabla 22. Nivel educativo y años de escolaridad según sexo (Casanare 2005)  
Fuente: Censo General 2005 – Información Básica – DANE – Colombia – Procesado con Radatam+SP, CEPAL/CELADE 2007

Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto  
Contrato No. 2302 de 2017  
FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE  
Gobernación de Casanare

No	Municipio	No oficial	Oficial	Total 2014	No oficial	Oficial	Total 2015	No oficial	Oficial	Total 2016	No oficial	Oficial	Total 2017
1	Yopal	36	85	121	43	84	127	43	92	135	46	93	<b>139</b>
2	Paz de Ariporo	3	77	80	3	77	80	3	75	78	3	76	<b>79</b>
3	Hato Corozal	0	59	59	0	61	61	0	60	60	0	60	<b>60</b>
4	Aguazul	4	43	47	4	46	50	5	45	50	5	45	<b>50</b>
5	Támara	0	49	49	0	48	48	0	48	48	0	48	<b>48</b>
6	Nunchía	0	42	42	0	42	42	0	42	42	0	42	<b>42</b>
7	San Luis de/P	0	32	32	0	31	31	0	31	31	0	34	<b>34</b>
8	Trinidad	1	29	30	2	30	32	2	31	33	2	31	<b>33</b>
9	Maní	1	31	32	1	31	32	1	31	32	1	31	<b>32</b>
10	Orocue	0	30	30	0	30	30	0	30	30	0	30	<b>30</b>
11	Tauramena	3	25	28	4	25	29	3	25	28	3	26	<b>29</b>
12	Pore	0	23	23	0	23	23	0	23	23	0	23	<b>23</b>
13	Villanueva	1	16	17	3	16	19	3	16	19	3	16	<b>19</b>
14	Monterrey	2	15	17	2	13	15	2	13	15	2	13	<b>15</b>
15	Recetor	0	12	12	0	12	12	0	12	12	0	11	<b>11</b>
16	Sabanalarga	0	12	12	0	11	11	0	11	11	0	11	<b>11</b>
17	Chámeza	0	11	11	0	10	10	0	10	10	0	9	<b>9</b>
18	La Salina	0	8	8	0	8	8	0	8	8	0	8	<b>8</b>
19	Sácama	0	6	6	0	6	6	0	6	6	0	6	<b>6</b>
	<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>605</b>	<b>656</b>	<b>62</b>	<b>604</b>	<b>666</b>	<b>62</b>	<b>609</b>	<b>671</b>	<b>65</b>	<b>613</b>	<b>678</b>

Tabla 23. Establecimientos Educativos por Sede Sector Oficial y no oficial 2014- 2017

Fuente: Boletín estadístico 2017 Gobernación de Casanare

Casanare a nivel educativo cuenta 678 establecimientos que brindan estudio a casi cincuenta mil (50.000) alumnos, los cuales están distribuidos de la siguiente forma: bachillerato con 13.193 estudiantes, y primaria con 13.295. Por lo tanto, se puede identificar que la cobertura departamental en establecimientos educativos oficiales y no oficiales, cubren la demanda instalada. Situación contraria a los establecimientos universitarios, ya que la población no supera los treinta mil estudiantes con edad entre los 18 y 28 años (edad regular de personas en educación universitaria). Lo anterior se puede soportar dentro de las tablas 23, 24, 25 y 26, que hacen referencia a Establecimientos Educativos por Sede (Sector oficial y no oficial), Instituciones y Centros Educativos por Zona (Sector Oficial). La última tabla tiene los estimativos dentro de todos los niveles de apoyo al sector educativo por municipio. (Ver tabla 26)

---

Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto

Contrato No. 2302 de 2017

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Gobernación de Casanare

No	Municipios	No Oficiales			Oficiales			Total
		Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total	
1	Yopal	42	4	46	24	69	93	<b>139</b>
2	Paz de Ariporo	3	0	3	12	64	76	<b>79</b>
3	Hato Corozal	0	0	0	3	57	60	<b>60</b>
4	Aguazul	4	1	5	9	36	45	<b>50</b>
5	Támara	0	0	0	1	47	48	<b>48</b>
6	Nunchía	0	0	0	1	41	42	<b>42</b>
7	San Luis de/P	0	0	0	2	32	34	<b>34</b>
8	Trinidad	2	0	2	3	28	31	<b>33</b>
9	Maní	1	0	1	5	26	31	<b>32</b>
10	Orocue	0	0	0	2	28	30	<b>30</b>
11	Tauramena	2	1	3	3	23	26	<b>29</b>
12	Pore	0	0	0	4	19	23	<b>23</b>
13	Villanueva	3	0	3	8	8	16	<b>19</b>
14	Monterrey	2	0	2	4	9	13	<b>15</b>
15	Recetor	0	0	0	1	10	11	<b>11</b>
16	Sabanalarga	0	0	0	1	10	11	<b>11</b>
17	Chámeza	0	0	0	1	8	9	<b>9</b>
18	La Salina	0	0	0	1	7	8	<b>8</b>
19	Sácama	0	0	0	1	5	6	<b>6</b>
Total		59	6	65	86	527	613	<b>678</b>

Tabla 24. Establecimientos Educativos por Sede Sector oficial y no oficial según sector 2017  
Fuente: Boletín estadístico 2017 Gobernación de Casanare

## Oferta pública y privada de servicios

Municipio de Yopal				Municipio de Aguazul				Municipio de Chámeza				Municipio de Hato Corozal			
Nivel y años aprobados Yopal	Sexo		Total	Nivel y años aprobados Aguazul	Sexo		Total	Nivel y años aprobados Chámeza	Sexo		Total	Nivel y años aprobados Hato/Corozal	Sexo		Total
	Hombre	Mujer			Hombre	Mujer			Hombre	Mujer			Hombre	Mujer	
Prejardin	404	410	814	Prejardin	101	93	194	Prejardin	19	21	40	Prejardin	19	19	38
Jardin	614	562	1.176	Jardin	149	121	270	Jardin	7	9	16	Jardin	40	45	85
Transición	1.257	1.133	2.390	Transición	336	347	683	Transición	20	22	42	Transición	109	105	214
Básica Primaria 1	3.352	2.931	6.283	Básica Primaria 1	797	715	1.512	Básica Primaria 1	61	49	110	Básica Primaria 1	387	266	653
Básica Primaria 2	3.630	3.133	6.763	Básica Primaria 2	1.056	921	1.977	Básica Primaria 2	68	57	125	Básica Primaria 2	517	399	916
Básica Primaria 3	2.841	2.537	5.378	Básica Primaria 3	1.118	1.010	2.128	Básica Primaria 3	81	56	137	Básica Primaria 3	603	443	1.046
Básica Primaria 4	7.801	6.673	14.474	Básica Primaria 4	868	770	1.638	Básica Primaria 4	56	41	97	Básica Primaria 4	419	344	763
Básica Secundaria 6	2.657	2.638	5.295	Básica Primaria 5	2.490	2.042	4.532	Básica Primaria 5	136	99	235	Básica Primaria 5	818	659	1.477
Básica Secundaria 7	2.537	2.646	5.183	Básica Secundaria 6	730	671	1.401	Básica Secundaria 6	52	29	81	Básica Secundaria 6	253	216	469
Básica Secundaria 8	2.329	2.428	4.757	Básica Secundaria 7	680	654	1.334	Básica Secundaria 7	51	42	93	Básica Secundaria 7	181	172	353
Básica Secundaria 9	2.176	2.416	4.592	Básica Secundaria 8	568	597	1.165	Básica Secundaria 8	26	35	61	Básica Secundaria 8	120	128	248
Media académica clásica 10	1.149	1.265	2.414	Básica Secundaria 9	659	785	1.444	Básica Secundaria 9	30	15	45	Básica Secundaria 9	125	160	285
Media académica clásica 11	4.357	4.907	9.264	Media académica clásica 10	248	269	517	Media académica clásica 10	17	11	28	Media académica clásica 10	59	60	119
Media técnica 10	197	234	431	Media académica clásica 11	1.002	1.214	2.216	Media académica clásica 11	102	57	159	Media académica clásica 11	212	174	386
Media técnica 11	1.692	1.845	3.537	Media técnica 10	14	11	25	Media técnica 10	1	2	3	Media técnica 10	7	3	10
Normalista 10	5	9	14	Media técnica 11	187	216	403	Media técnica 11	1	4	5	Media técnica 11	65	68	133
Normalista 11	8	11	19	Normalista 10	2	5	7	Normalista 10	1	4	5	Normalista 10	0	2	2
Normalista 12	7	18	25	Normalista 11	2	5	7	Normalista 11	1	4	5	Normalista 11	4	1	5
Normalista 13	39	55	94	Normalista 12	2	5	7	Normalista 12	1	0	1	Normalista 12	0	1	1
Superior y postgrado	4.904	5.656	10.560	Normalista 13	1	11	12	Superior y postgrado	25	27	52	Normalista 13	10	14	24
Ninguno	4.085	4.381	8.466	Superior y postgrado	622	683	1.305	Ninguno	117	111	228	Superior y postgrado	68	88	156
Nivel y año invalido	18	13	31	Ninguno	1.418	1.442	2.860	Nivel y año invalido	1	1	2	Ninguno	735	730	1.465
No informa	114	99	213	Nivel y año invalido	1	2	3	No informa	19	6	25	Nivel y año invalido	2	4	6
Total	48.667	48.217	96.884	No informa	33	25	58	Total	892	698	1.590	No informa	35	17	52
				Total	13.082	12.609	25.691					Total	4.788	4.118	8.906

Municipio de La Salina				Municipio de Maní				Municipio de Monterrey				Municipio de Nunchía			
Nivel y años aprobados La Salina	Sexo		Total	Nivel y años aprobados Maní	Sexo		Total	Nivel y años aprobados Monterrey	Sexo		Total	Nivel y años aprobados Nunchía	Sexo		Total
	Hombre	Mujer			Hombre	Mujer			Hombre	Mujer			Hombre	Mujer	
Prejardin	4	3	7	Prejardin	29	32	61	Prejardin	61	72	133	Prejardin	2	8	10
Jardin	8	4	12	Jardin	71	66	137	Jardin	96	80	176	Jardin	7	6	13
Transición	14	5	19	Transición	143	121	264	Transición	129	126	255	Transición	47	34	81
Básica Primaria 1	57	52	109	Básica Primaria 1	302	240	542	Básica Primaria 1	350	310	660	Básica Primaria 1	283	229	512
Básica Primaria 2	60	48	108	Básica Primaria 2	472	377	849	Básica Primaria 2	417	391	808	Básica Primaria 2	389	267	656
Básica Primaria 3	63	46	109	Básica Primaria 3	464	371	835	Básica Primaria 3	531	403	934	Básica Primaria 3	497	338	835
Básica Primaria 4	39	27	66	Básica Primaria 4	370	335	705	Básica Primaria 4	358	314	672	Básica Primaria 4	354	283	637
Básica Primaria 5	87	78	165	Básica Primaria 5	927	728	1.655	Básica Primaria 5	996	878	1.874	Básica Primaria 5	740	559	1.299
Básica Secundaria 6	33	34	67	Básica Secundaria 6	272	266	538	Básica Secundaria 6	294	365	649	Básica Secundaria 6	153	143	296
Básica Secundaria 7	29	17	46	Básica Secundaria 7	255	260	515	Básica Secundaria 7	282	306	588	Básica Secundaria 7	144	128	272
Básica Secundaria 8	18	16	34	Básica Secundaria 8	222	194	416	Básica Secundaria 8	268	235	503	Básica Secundaria 8	120	102	222
Básica Secundaria 9	31	15	46	Básica Secundaria 9	185	199	384	Básica Secundaria 9	186	216	402	Básica Secundaria 9	112	75	187
Media académica clásica 10	13	7	20	Media académica clásica 10	89	98	187	Media académica clásica 10	59	61	120	Media académica clásica 10	22	27	49
Media académica clásica 11	67	27	94	Media académica clásica 11	319	285	604	Media académica clásica 11	281	323	604	Media académica clásica 11	67	53	120
Media técnica 10	1	0	1	Media técnica 10	8	14	22	Media técnica 10	39	28	67	Media técnica 10	28	27	55
Media técnica 11	14	3	17	Media técnica 11	126	100	226	Media técnica 11	143	149	292	Media técnica 11	124	119	243
Normalista 10	1	1	2	Normalista 10	2	0	2	Normalista 10	23	49	72	Normalista 10	1	1	2
Normalista 11	1	0	1	Normalista 11	1	0	1	Normalista 11	61	114	175	Normalista 11	0	1	1
Normalista 12	25	19	44	Normalista 12	2	2	4	Normalista 12	6	17	23	Normalista 12	0	2	2
Normalista 13	66	71	137	Normalista 13	6	5	11	Normalista 13	13	37	50	Normalista 13	46	55	101
Superior y postgrado	12	4	16	Superior y postgrado	232	247	479	Superior y postgrado	302	338	640	Superior y postgrado	680	637	1.317
No informa	66	71	137	Ninguno	687	694	1.381	Ninguno	513	531	1.044	Ninguno	0	1	1
Total	642	477	1.119	No informa	5	2	7	No informa	25	23	48	No informa	215	196	411
				Total	5.189	4.636	9.825	Total	5.433	5.356	10.789	Total	4.031	3.291	7.322

Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto  
 Contrato No. 2302 de 2017  
 FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE  
 Gobernación de Casanare

Documento Evolución y Estado Actual del Ordenamiento Territorial  
 Capítulo IV. Análisis temático del territorio

Municipio de Orocué				Municipio de Paz de Ariporo				Municipio de Pore				Municipio de Recetor			
Nivel y años aprobados Orocué	Sexo		Total	Nivel y años aprobados Paz de Ariporo	Sexo		Total	Nivel y años aprobados Pore	Sexo		Total	Nivel y años aprobados Recetor	Sexo		Total
	Hombre	Mujer			Hombre	Mujer			Hombre	Mujer			Hombre	Mujer	
Prejardin	27	17	44	Prejardin	65	72	137	Prejardin	13	8	21	Prejardin	9	7	16
Jardin	15	20	35	Jardin	93	89	182	Jardin	10	10	20	Jardin	2	1	3
Transición	51	53	104	Transición	275	251	526	Transición	79	62	141	Transición	10	17	27
Básica Primaria 1	239	176	415	Básica Primaria 1	865	744	1.609	Básica Primaria 1	294	225	519	Básica Primaria 1	62	40	102
Básica Primaria 2	310	217	527	Básica Primaria 2	1.263	985	2.248	Básica Primaria 2	460	328	788	Básica Primaria 2	75	54	129
Básica Primaria 3	329	289	618	Básica Primaria 3	1.291	1.083	2.374	Básica Primaria 3	441	359	800	Básica Primaria 3	70	71	141
Básica Primaria 4	264	230	494	Básica Primaria 4	868	854	1.722	Básica Primaria 4	349	266	615	Básica Primaria 4	43	32	75
Básica Primaria 5	577	472	1.049	Básica Primaria 5	1.987	1.814	3.801	Básica Primaria 5	606	519	1.125	Básica Primaria 5	127	88	215
Básica Secundaria 6	161	164	345	Básica Secundaria 6	571	590	1.161	Básica Secundaria 6	134	147	281	Básica Secundaria 6	39	32	71
Básica Secundaria 7	130	145	275	Básica Secundaria 7	432	498	930	Básica Secundaria 7	113	159	272	Básica Secundaria 7	40	32	72
Básica Secundaria 8	103	121	224	Básica Secundaria 8	390	425	815	Básica Secundaria 8	80	90	170	Básica Secundaria 8	13	20	33
Básica Secundaria 9	80	112	192	Básica Secundaria 9	384	478	862	Básica Secundaria 9	100	113	213	Básica Secundaria 9	26	15	41
Media académica clásica 10	48	65	113	Media académica clásica 10	195	234	429	Media académica clásica 10	39	34	73	Media académica clásica 10	13	7	20
Media académica clásica 11	170	144	314	Media académica clásica 11	772	869	1.641	Media académica clásica 11	151	161	312	Media académica clásica 11	54	26	80
Media técnica 10	3	6	9	Media técnica 10	27	33	60	Media técnica 10	12	14	26	Media técnica 10	0	1	1
Media técnica 11	47	32	79	Media técnica 11	171	211	382	Media técnica 11	54	71	125	Media técnica 11	9	3	12
Normalista 12	0	1	1	Normalista 12	1	2	3	Normalista 12	0	1	1	Normalista 12	1	0	1
Normalista 13	0	2	2	Normalista 13	2	3	5	Normalista 13	3	7	10	Normalista 13	30	39	69
Superior y postgrado	107	89	196	Superior y postgrado	456	499	955	Superior y postgrado	86	101	187	Superior y postgrado	59	92	151
Ninguno	812	797	1.609	Ninguno	1.774	1.751	3.525	Ninguno	616	620	1.236	Ninguno	2	0	2
Nivel y año inválido	4	3	7	Nivel y año inválido	4	2	6	Nivel y año inválido	13	13	26	Nivel y año inválido	74	50	124
No informa	32	35	67	No informa	55	45	100	No informa	85	88	173	No informa	758	627	1.385
<b>Total</b>	<b>3.510</b>	<b>3.211</b>	<b>6.721</b>	<b>Total</b>	<b>11.936</b>	<b>11.549</b>	<b>23.485</b>	<b>Total</b>	<b>3.654</b>	<b>3.309</b>	<b>6.963</b>	<b>Total</b>			

Municipio de Sabanalarga				Municipio de Sácama				Municipio de San Luis de/P				Municipio de Támara			
Nivel y años aprobados Sabanalarga	Sexo		Total	Nivel y años aprobados Sácama	Sexo		Total	Nivel y años aprobados San Luis de Palenque	Sexo		Total	Nivel y años aprobados Támara	Sexo		Total
	Hombre	Mujer			Hombre	Mujer			Hombre	Mujer			Hombre	Mujer	
Prejardin	19	9	28	Prejardin	0	1	1	Prejardin	5	2	7	Prejardin	11	18	29
Jardin	12	20	32	Jardin	8	7	15	Jardin	6	7	13	Jardin	12	17	29
Transición	27	36	63	Transición	21	16	37	Transición	38	36	74	Transición	65	40	105
Básica Primaria 1	111	96	207	Básica Primaria 1	62	38	100	Básica Primaria 1	255	187	442	Básica Primaria 1	188	165	353
Básica Primaria 2	118	106	224	Básica Primaria 2	73	67	140	Básica Primaria 2	376	285	661	Básica Primaria 2	281	253	534
Básica Primaria 3	147	144	291	Básica Primaria 3	87	63	150	Básica Primaria 3	438	301	739	Básica Primaria 3	308	259	567
Básica Primaria 4	120	95	215	Básica Primaria 4	62	46	108	Básica Primaria 4	327	249	576	Básica Primaria 4	260	234	494
Básica Primaria 5	301	252	553	Básica Primaria 5	125	89	214	Básica Primaria 5	807	606	1.413	Básica Primaria 5	467	419	886
Básica Secundaria 6	75	75	150	Básica Secundaria 6	36	28	64	Básica Secundaria 6	138	155	293	Básica Secundaria 6	119	124	243
Básica Secundaria 7	60	77	137	Básica Secundaria 7	30	30	60	Básica Secundaria 7	111	131	242	Básica Secundaria 7	106	136	242
Básica Secundaria 8	58	66	124	Básica Secundaria 8	22	30	52	Básica Secundaria 8	79	84	163	Básica Secundaria 8	81	107	188
Básica Secundaria 9	47	47	94	Básica Secundaria 9	31	22	53	Básica Secundaria 9	87	100	187	Básica Secundaria 9	76	56	132
Media académica clásica 10	29	26	55	Media académica clásica 10	12	1	13	Media académica clásica 10	21	36	57	Media académica clásica 10	28	46	74
Media académica clásica 11	70	80	150	Media académica clásica 11	56	37	93	Media académica clásica 11	90	75	165	Media académica clásica 11	67	90	157
Media técnica 10	15	16	31	Media técnica 10	9	10	19	Media técnica 10	8	8	16	Media técnica 10	25	24	49
Media técnica 11	52	72	124	Media técnica 11	42	23	65	Media técnica 11	75	77	152	Media técnica 11	104	85	189
Normalista 10	1	0	1	Normalista 10	1	0	1	Normalista 10	0	1	1	Normalista 10	1	0	1
Normalista 11	0	1	1	Normalista 11	6	5	11	Normalista 11	1	2	3	Normalista 11	1	2	3
Normalista 12	0	1	1	Normalista 12	0	1	1	Normalista 12	0	0	0	Normalista 12	57	72	129
Normalista 13	1	2	3	Normalista 13	0	1	1	Normalista 13	1	1	2	Normalista 13	402	374	776
Superior y postgrado	70	69	139	Superior y postgrado	29	28	57	Superior y postgrado	63	56	119	Superior y postgrado	4	6	10
Ninguno	208	196	404	Ninguno	111	134	245	Ninguno	528	452	980	Ninguno	468	268	736
Nivel y año inválido	10	11	21	Nivel y año inválido	6	6	12	Nivel y año inválido	89	88	177	Nivel y año inválido	74	50	124
No informa	32	35	67	No informa	55	45	100	No informa	85	88	173	No informa	758	627	1.385
<b>Total</b>	<b>1.551</b>	<b>1.497</b>	<b>3.048</b>	<b>Total</b>	<b>829</b>	<b>683</b>	<b>1.512</b>	<b>Total</b>	<b>3.543</b>	<b>2.939</b>	<b>6.482</b>	<b>Total</b>	<b>3.132</b>	<b>2.802</b>	<b>5.934</b>

Tabla 25. Nivel educativo y años de escolaridad según sexo (Casanare 2005)

Fuente: Censo General 2005 – Información Básica – DANE – Colombia – Procesado con Radatam+SP, CEPAL/CELADE 2007

Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto  
 Contrato No. 2302 de 2017  
 FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE  
 Gobernación de Casanare

Municipio de Tauramena				Municipio de Trinidad				Municipio de Villanueva			
Nivel y años aprobados Tauramena	Sexo		Total	Nivel y años aprobados Trinidad	Sexo		Total	Nivel y años aprobados Villanueva	Sexo		Total
	Hombre	Mujer			Hombre	Mujer			Hombre	Mujer	
Prejardín	54	42	96	Prejardín	16	9	25	Prejardín	46	58	104
Jardín	95	93	188	Jardín	29	25	54	Jardín	53	60	113
Transición	222	209	431	Transición	112	116	228	Transición	240	207	447
Básica Primaria 1	406	355	761	Básica Primaria 1	352	324	676	Básica Primaria 1	637	547	1.184
Básica Primaria 2	627	516	1.143	Básica Primaria 2	526	492	1.018	Básica Primaria 2	899	697	1.596
Básica Primaria 3	713	523	1.236	Básica Primaria 3	650	485	1.135	Básica Primaria 3	908	819	1.727
Básica Primaria 4	594	438	1.032	Básica Primaria 4	428	398	826	Básica Primaria 4	585	662	1.247
Básica Primaria 5	1.911	1.181	3.092	Básica Primaria 5	906	794	1.700	Básica Primaria 5	1.700	1.537	3.237
Básica Secundaria 6	393	382	775	Básica Secundaria 6	289	277	566	Básica Secundaria 6	535	532	1.067
Básica Secundaria 7	363	335	698	Básica Secundaria 7	242	243	485	Básica Secundaria 7	493	539	1.032
Básica Secundaria 8	287	294	581	Básica Secundaria 8	181	207	388	Básica Secundaria 8	400	403	803
Básica Secundaria 9	282	309	591	Básica Secundaria 9	131	181	312	Básica Secundaria 9	352	403	755
Media académica clásica 10	143	163	306	Media académica clásica 10	56	67	123	Media académica clásica 10	175	197	372
Media académica clásica 11	674	638	1.312	Media académica clásica 11	187	219	406	Media académica clásica 11	665	823	1.488
Media técnica 10	7	9	16	Media técnica 10	36	34	70	Media técnica 10	15	22	37
Media técnica 11	109	90	199	Media técnica 11	124	158	282	Media técnica 11	197	247	444
Normalista 11	1	2	3	Normalista 11	1	1	2	Normalista 10	1	2	3
Normalista 13	6	10	16	Normalista 13	2	3	5	Normalista 11	1	3	4
Superior y postgrado	374	402	776	Superior y postgrado	155	143	298	Normalista 12	1	1	2
Ninguno	750	758	1.508	Ninguno	685	713	1.398	Normalista 13	2	4	6
Nivel y año inválido	1	0	1	Nivel y año inválido	4	4	8	Superior y postgrado	403	476	879
No informa	17	14	31	No informa	100	97	197	Ninguno	1.314	1.357	2.671
<b>Total</b>	<b>8.029</b>	<b>6.763</b>	<b>14.792</b>	<b>Total</b>	<b>5.212</b>	<b>4.990</b>	<b>10.202</b>	Nivel y año inválido	2	1	3
								No informa	24	19	43
								<b>Total</b>	<b>9.748</b>	<b>9.616</b>	<b>19.364</b>

Tabla 26. Nivel educativo y años de escolaridad según sexo (Casanare 2005)

Fuente: Censo General 2005 – Información Básica – DANE – Colombia – Procesado con Radatam+SP, CEPAL/CELADE 2007

Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto

Contrato No. 2302 de 2017

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Gobernación de Casanare

## **5 Estructura Social**

A continuación se referencian algunos comites, mesas, consejos de orden departamental que tienen incidencia en las políticas sociales del Departamento:

### **5.1. Sub comité para la erradicación del trabajo infantil**

Hacen parte de este el Gobernador o su delegado, el Director Territorial del Ministerio Trabajo o su delegado, el Secretario(a) de Salud o su delegado, el Secretario(a) de Educación o su delegado, la Oficina de Prensa, el Director del DAP o su delegado, el Director(a) Regional del ICBF o su delegado, el Director(a) Departamental de Cultura, un Representante Central de la Obrera más representativa, el Director(a) del SENA o su delegado, el Director de INDERCAS, un Asesor(a) Oficina de Acción Social o su delegado, un representante de la Cámara de Comercio.

### **5.2. Mesa Departamental de primera infancia, infancia, adolescencia y familia En el Departamento de Casanare.**

Este espacio que está integrado por: el Director Regional ICBF o su delegado, el Secretario(a) de Salud o su delegado, el Secretario(a) de Educación o su delegado, el Director DAP, un Asesor(a) Oficina de Acción Social o su delegado. La Mesa adelanta sesiones ordinarias mensualmente, la Secretaría Técnica de este espacio es ejercida por la Secretaría de Educación Departamental con el Apoyo de la Oficina Asesora de Acción Social Departamental. Este espacio es asumido como la instancia en que se hace seguimiento a la implementación de las Estrategias Adoptadas: Estrategia Departamentos y Municipios por la Infancia, la Adolescencia y la Juventud, la Estrategia de Cero a Siempre, la Estrategia Colombia Joven y las demás que propendan por la garantía, vigilancia, control y seguimiento a los derechos de los Grupos Poblacionales de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.

### **5.3. Consejos de juventud Plataforma Departamental de Juventudes.**

Son Delegados de las 19 Plataformas Municipales de las Juventudes. La Plataforma Departamental de Juventud está conformada por los Presidentes de las Plataformas Municipales, Miembros de Procesos y Prácticas Organizativas, y espacios de las y los Jóvenes definidos en el artículo 5 numerales 4 y 6 de la Ley 1622 de 2013.

La cual a su vez funciona a través de Ocho (8) Comités (Cultura, Salud, Deporte, Educación, TIC y Comunicaciones, Medio Ambiente, Emprendimiento y Productividad y Rural) Comité de seguridad alimentaria Gobernador, Secretario(a) Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Director DAP, Secretario(a) de Salud, Secretario(a) de Educación y Cultura, Secretario(a) de Gobierno y Desarrollo Comunitario, Asesor(a) Oficina de Acción Social, Gerente ACUATODOS, Director(a) Regional ICBF, Director INCODER, Director(a) ICA, Director SENA, Director IFC, Delegado de la Agencia Presidencial para la Acción Social y Cooperación Internacional con Jurisdicción en Casanare, Representante Universidades con presencia en el ámbito departamental, Representante de Fundaciones y/o Asociaciones sin Ánimo de Lucro

---

Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto

Contrato No. 2302 de 2017

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Gobernación de Casanare

que adelantes Programas Sociales, Delegado de Asociación de Nutricionistas de Casanare, Delegado del Consejo Departamental de Planeación de Casanare. Invitados Permanentes: Delegado de los Alcaldes por cada región del Departamento (Norte, Centro, Sur y Cordillera), Delegado del Ministerio de la Protección y Seguridad Social .

#### **5.4. Comité de seguridad alimentaria.**

Para hacer efectiva la respuesta a la problemática de inseguridad alimentaria y nutricional, la mesa técnica está organizada por subcomités poblacionales o temáticos, con el fin de atender de manera eficiente y articulada la participación de las diferentes organizaciones en el proceso de formulación, implementación y seguimiento del Plan Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Instancia Interinstitucional para el diseño, la formulación, concertación y seguimiento de la Política y el Plan Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional, de carácter mixto teniendo como objetivo principal realizar acompañamiento y asesoría al proceso de formulación del Plan Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional, además de hacer seguimiento a su ejecución y cumplimiento de objetivos.

#### **5.5. Comité de atención integral a la población desplazada.**

Del Comité de Justicia Transicional hacen parte: el Gobernador, el Secretario(a) de Gobierno y Desarrollo Comunitario, el Director(a) DAP, el Secretario(a) Salud, el Secretario(a) de Educación, el Comandante de la División o Comandante de la Brigada, el Comandante Penal, el Director(a) Regional o Coordinador Centro Zonal ICBF, el Director(a) Regional del SENA, el Procurador(a) Regional, el Defensor del Pueblo, dos Representantes de las Mesas de Participación de Víctimas del Nivel Territorial, un Delegado del Director de la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, La Secretaría Técnica de este espacio es ejercida por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitarios asimismo. El Comité se reúne en sesiones ordinarias los meses de Febrero y Septiembre, del mismo modo, sesiona de forma extraordinaria cuando se presenten las siguientes situaciones: 1. Cuando exista amenaza inminente de desplazamiento. 2. Cuando se produzcan atentados terroristas. 3. Cuando exista desplazamiento dentro de la misma entidad territorial, o hacia otra entidad territorial, Departamento o Nación. 4. Cuando se produzcan desplazamientos masivos.

#### **5.6. Comité de Prevención de Embarazo en adolescentes.**

Este espacio es coordinado por la Secretaría de Salud Departamental con el acompañamiento del ICBF, quienes hacen la secretaría técnica del mismo, el objetivo del comité de establecer acciones interinstitucionales con énfasis en los proyectos de vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes desde los 6 hasta los 19 años, la permanencia escolar y la culminación del ciclo educativo, el logro de familias funcionales, trascendiendo los enfoques biológico, reconociendo las diferencias culturales, regionales y poblacionales. En el municipio de Yopal se implementó desde el año 2011 un Centro de Escucha es un servicio de orientación y acompañamiento para dar respuesta inmediata a las demandas y necesidades procedentes de la población adolescentes. Se constituye en una estrategia de prevención primaria, de recolección de información para la formulación de diagnóstico situacional, la construcción de

---

Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto

Contrato No. 2302 de 2017

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Gobernación de Casanare



una red de líderes de opinión, la construcción de un equipo de trabajo y una red operativa, la construcción de una red de recursos comunitarios e institucionales.

### **5.7. Comité Departamental de Educación SuperComité Departamental de Educación Superior.**

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 0127 de Julio 8 de 2014 Hacen parte de este naciente espacio intersectorial El (la) Secretario (a) de Educación Departamental, el (la) Secretario (a) de Educación y Cultura del Municipio de Yopal, El rector(a) o delegado(a) de la Fundación Internacional del Trópico Americano –UNITROPICO, El Rector (a) o delegado(a) de la UNAD, el Director(a) del SENA, El Rector (a) o delegado (a) de la Universidad Santo Tomas, el rector(a) o delegado (a) Universidad Juan de Castellanos, el rector(a) o delegado (a) UNISANGIL, el Rector(a) o delegado (a) UPTC, el rector(a) o delegado (a) UNIPAMPLONA, el rector(a) o delegado (a) Universidad de Boyacá, El Representante Legal Corporación Remington, El Representante Legal Instituto Politécnico Agroindustrial, El Representante Legal Mesa Concertación Afrocolombiana, El Representante Legal ORIC, El Representante Legal CERES Villanueva, El Representante Legal CERES Paz de Ariporo y El Representante Legal CERES Orocué.

### **5.8. Comité Departamental de Convivencia Escolar.**

Este espacio es coordinado por la Secretaría de Educación Departamental con el objeto de articular acciones para prevenir al interior de las Instituciones educativas el matoneo, la violencia escolar y demás problemáticas que afectan a los Niños, Niñas y Adolescentes; con el fin de formar a los estudiantes en derechos humanos y ciudadanía, con el objetivo de crear mecanismos de prevención, protección, detección temprana y denuncia ante las autoridades competentes, de todas aquellas conductas que atenten contra la convivencia escolar, la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes dentro y fuera de la escuela.

### **5.9. Consejo Departamental de Ciencia y Tecnología - CODETYC**

A través de Ordenanza No. 019 de 2009 “Por medio de la cual se modifica la Ordenanza No. 017 de septiembre 21 de 1998 sobre creación del Sistema Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación –SIDCYTI- y se conforma el Consejo Departamental de Ciencia y Tecnología – CODETYC y se dictan otras disposiciones, se establece que harán parte de este escenario el Gobernador o su delegado, el jefe del Departamento Administrativo de Planeación o su delegado, El Secretario de Educación Departamental o su delegado, el Secretario de Salud del Departamento o su delegado, el Secretario de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente o su delegado, un Representante de las ONG dedicadas a la investigación con presencia en el Departamento, un Representante de las Comunidades Indígenas o de las etnias tradicionalmente asentadas en el territorio de Casanare, un Representante del Sector Empresarial del Departamento, un Representante del Sector Petrolero del Departamento, un Representante del Sector Agropecuario, un Representante de los Gremios de los Profesionales, un Representante del Sector Solidario, un Representante de CORPOICA, un

---

Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto

Contrato No. 2302 de 2017

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Gobernación de Casanare

Representante del SENA, un Representante de las Universidades Públicas con Presencia en el Departamento, un Representante de las Universidades Privadas con Presencia en el Departamento, un Delegado de la Comisión Regional de Productividad y Competitividad, un Representante de Corporinoquía, un Representante de la Cámara de Comercio de Casanare, un Representante del Centro de Estudios e Investigaciones Docentes CEID-SIMAC.

#### **5.10. Comité Departamental de Lucha contra la Trata de Personas.**

Mediante Decreto No. 096 de 1 de Julio de 2010 se establece que el Comité debe estar integrado por Gobernador o su delegado, el Secretario (a) de Gobierno y Desarrollo Comunitario, el Secretario(a) de Salud, el Secretario(a) de Educación, el Director del DAP, el Comandante de Policía Departamental (SIJIN), el Director Seccional de Fiscalías, el Director Seccional CTI, el Procurador(a) Regional, un Delegado Territorial del Ministerio de la Protección Social, el Defensor Regional del Pueblo, el Director Regional ICBF, un Representante de Sociedad Civil, un Representante de una ONG. El cual se reúne con una periodicidad trimestre teniendo la Secretaría Técnica la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario. Este espacio permite el desarrollo de acciones contra la trata de personas que han sido plasmadas en la Estrategia Nacional para la Lucha Contra la Trata de Personas en los ejes de prevención, asistencia a las víctimas y judicialización del delito, a través de descentralización de la Política de Lucha Contra la Trata de Personas.

#### **5.11. Consejo Consultivo Departamental de Mujeres y de Equidad de Género.**

Esta Instancia fue creada el 10 de diciembre de 2014, a través del Decreto 290, hecho que evidencia que es un espacio nuevo que responde a un manifiesto presentado ante la Gobernación en donde se solicitaba la formulación de la Política Pública de Mujer, la creación de la Secretaría de la Mujer y el Consejo Consultivo de Mujeres. Lo Conforman representantes de las diferentes poblaciones vulnerables; asimismo, hacen parte de este espacio las consejeras consultivas de los 19 Municipios, miembros de instituciones del orden nacional como ICBF, SENA, Procuraduría y Defensoría del Pueblo. Lo anterior en atención a lo considerado en la Ley 1257 de 2008 “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”.

#### **5.12. Mesa Departamental de Política y Concertación Indígena**

Por medio del Decreto 083 de Mayo 12 de 2014 se crea la Mesa, la cual está integrada por el Gobernador, un Asesor(a) Oficina Acción Social, un Asesor(a) Oficina Departamental de Vivienda, el Director Departamental de Cultura y Turismo, el Director del DAP, el Secretario(a) de Obras Públicas y Transporte, el Secretario(a) de Gobierno y Desarrollo Comunitario, el Secretario(a) de Agricultura y Medio Ambiente, el Secretario(a) de Educación, el Secretario(a) de Salud, la Procuraduría Regional de Casanare, representante del INDERCAS, el Gobernador Resguardo Indígena de Chaparral Barronegro, el Gobernador Resguardo Indígena de Caño Mochuelo, el Consejero Mayor de la Organización Regional Indígena de Casanare - ORIC, el

---

Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto

Contrato No. 2302 de 2017

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Gobernación de Casanare

Consejero Mayor de la Asociación Indígena de Orocué Casanare – ASAISOC. Espacio que se reúne con una periodicidad semestral y su Secretaría Técnica es ejercida por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario.

### **5.13. Mesa Departamental Intersectorial de Diversidad Sexual para la garantía de derechos de las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales - LGBTI, sobre identidades de género y orientaciones sexuales**

Mediante Decreto 279 de Noviembre 21 de 2014 se crea la Mesa Departamental Intersectorial de Diversidad Sexual, la cual está integrada por: el Gobernador o su delegado, un Asesor(a) Oficina de Acción Social, la Dirección Técnica de Política Sectorial, el Secretario(a) de Gobierno y Desarrollo Comunitario, el Secretario(a) de Educación, el Secretario(a) de Salud, el Secretario(a) de Agricultura y Medio Ambiente, el Director(a) Técnico(a) de Cultura y Turismo, un Representante de la Ponal, un Representante de la Veeduría de Servicios Amigables, un Representante de los Municipios, el Director(a) Regional del ICBF, un Representante de la Población Diversa LGBTI, un Representante de Afrodescendientes, el Presidente(a) Cruz Roja Nacional en el Departamento. La Mesa sesiona con una periodicidad trimestral y su Secretaría Técnica es ejercida por la Dirección Técnica de Política Sectorial del DAP. Es un Espacio de articulación, coordinación y concertación para el cumplimiento de la política pública, con el propósito de contribuir en modificar la segregación, discriminación e imaginarios sociales, en razón a la orientación sexual e identidad de género.

### **5.14. Consejo Departamental de Comunidades Negras, Afro Colombianas, Raizales y Palenqueras**

El Decreto 064 de Abril 9 de 2014, establece que harán parte de este escenario: el Gobernador o su delegado, un Representante de los Alcaldes o su delegado, el Secretario(a) de Gobierno y Desarrollo Comunitario o su delegado, un Representante por cada una de las organizaciones propias de la Comunidad, un Representante Nacional e Internacional ante la

A.N.A., un Delegado del DAP, un Delegado Consejeros Territoriales de Planeación Municipal Sector Afro, el Consejero Departamental de Cultura Afro descendiente, el Director del DAP o su delegado, el Secretario(a) de Salud o su delegado, el Secretario(a) de Educación o su delegado, un Asesor(a) Oficina de Acción Social o su delegado, el Secretario(a) de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente o su delegado, el Procurador(a) Regional o su delegado, el Defensor Regional o su delegado, el Contralor Departamental o su delegado, el Director Regional del INCODER o su delegado, un Delegado de las Universidades Públicas con presencia en el Departamento, asimismo, que sesionaran con una periodicidad trimestral y que su Secretaría Técnica será ejercida por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario. Es una Instancia consultora permanente de formulación, concertación, participación, coordinación y construcción colectiva encargada de orientar planes, programas y proyectos, así como el adecuado seguimiento y evaluación de los impactos, de las acciones que implican la implementación de la Política Pública que propenda por garantizar el goce efectivo de los

derechos de las comunidades negras, afro colombianas, palenqueras y raizales que residen en el Departamento de Casanare.

## 6 Seguridad y delincuencia

Recordemos ahora rápidamente en una clasificación realizada por Vélez y Lozada y citada en el libro “Orinoquia Hacia el Siglo XXI del Plan de Desarrollo de la Orinoquia”, (CORPES de Orinoquia), donde se establecen indicadores que presentan los municipios de acuerdo con el grado de homicidios dentro el renglón de extremadamente violentos, en esta clasificación aparecen algunos de los municipios pertenecientes al Departamento de Casanare como: Chámeza, Hato Corozal, Monterrey, Orocué, Pore, Sabanalarga, Sácama, San Luis de Palenque, y Trinidad (nueve de los diecinueve).

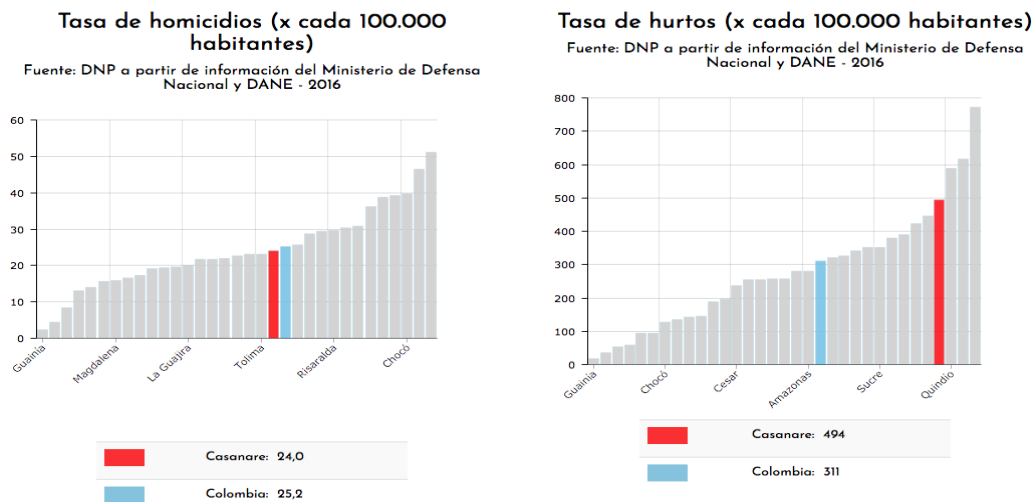


Gráfico 24. Tasa de homicidios y tasa de hurtos por cada mil habitantes a 2016  
Fuente: Terridata DNP – a partir de información del Ministerio de Defensa y DANE (2016)

La Gráfica 24 muestra que el Departamento se encuentra justo por debajo de la media nacional en homicidios cada 100 mil habitantes, 24 (Casanare) sobre 25,2 (Colombia). Otro es el resultado si se hace la comparación de los hurtos cada 100 mil habitantes, el Departamento se encuentra en la cuarta posición a nivel nacional (494 hurtos), muy por encima de la media nacional (311 hurtos).

Todo esto nos revela unas condiciones geográficas específicas y pone en evidencia la relativa desarticulación al mercado nacional, lo que ha hecho que el territorio presente unas dificultades de seguridad, debido a la poca capacidad que han tenido las fuerzas militares y el Estado para controlarlo.

Para entender cómo la seguridad y delincuencia en el Departamento de Casanare ha venido evolucionando, tomaremos varios indicadores estadísticos departamentales como: información del DANE, y percepción de los ciudadanos y de algunos sectores productivos que han participado en los talleres y mesas de trabajo realizados durante esta etapa de diagnóstico del Plan de Ordenamiento Departamental.

El conflicto social en el Departamento no se encuentra ajeno a las formas violencia y por lo tanto de resolución de los conflictos que se han propuesto a escala nacional. Entender la problemática de seguridad y delincuencia nos lleva a los antecedentes de la violencia del conflicto armado antes de la firma del acuerdo de paz.

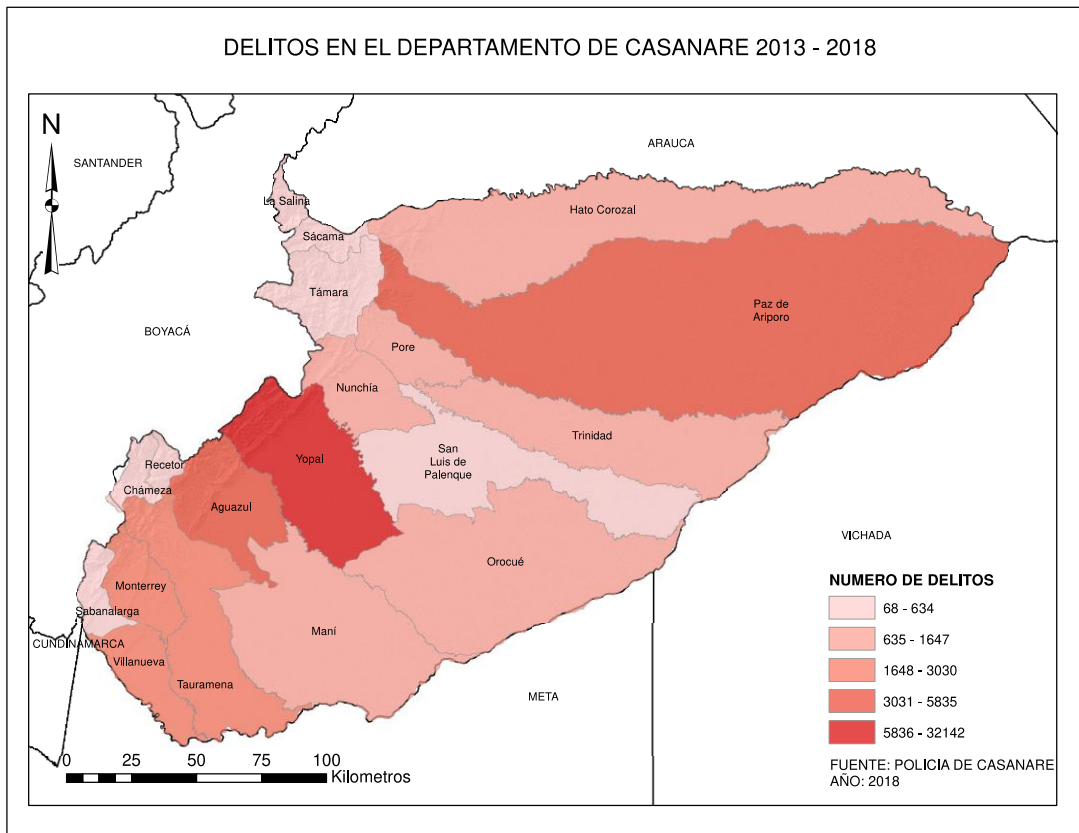


Ilustración 7. Delitos en el Departamento de Casanare entre 2013 y 2018  
Fuente: Elaboración propia con datos de la Policía Nacional

De acuerdo a las ilustraciones 7 y 8, el municipio que presenta mas denuncias es Yopal, lo que es directamente proporcional a su población; sin embargo, cuando se analiza esta cifra por cada mil habitantes, los municipios de Paz de Ariporo y Pore presentan un aumento del número de delitos por persona.

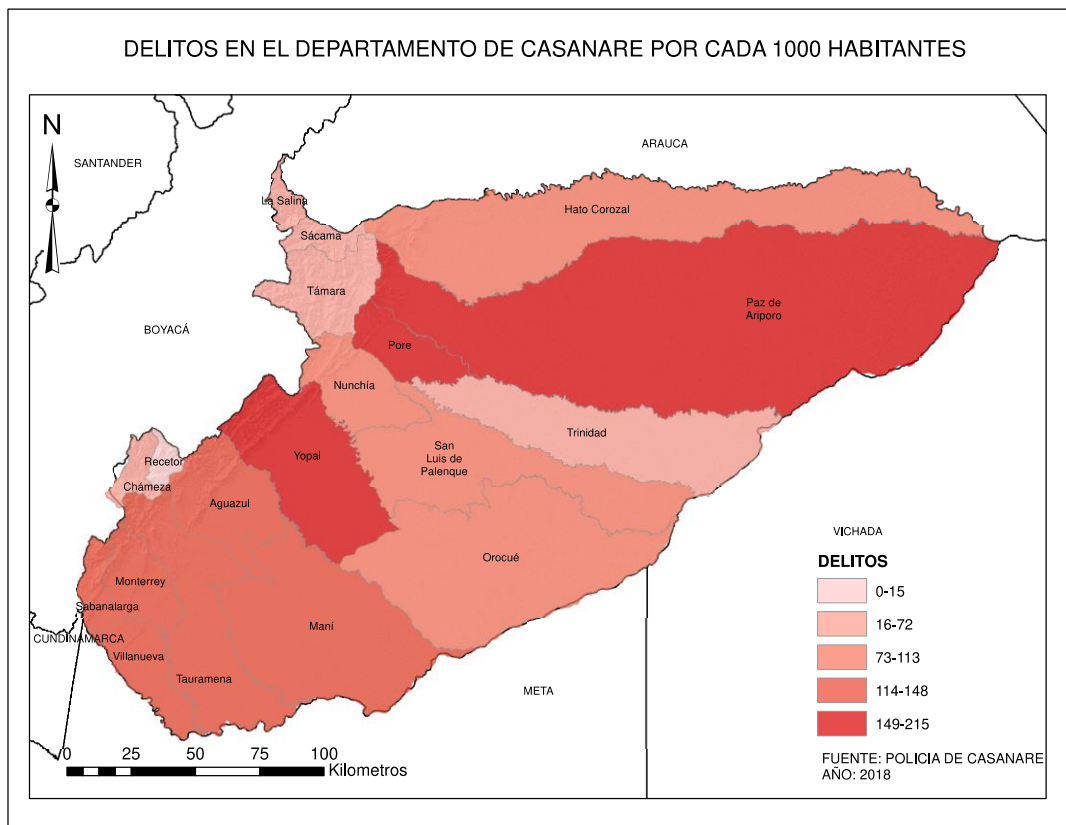


Ilustración 7. Delitos en el Departamento de Casanare por cada 1000 habitantes entre 2013 y 2018  
Fuente: Elaboración propia con datos de la Policía Nacional

Si tomamos de ejemplo un municipio tipo en el Departamento de Casanare como es Sabanalarga, y se comparan datos históricos a corte a enero de 2018 observamos la siguiente tabla. Donde los datos mas representativos corresponden al indicador de homicidios de mujeres (31), número más representativo que el de hombres (26). Otra cifra relevante, es la de amenazas hacia las mujeres (29) (Ver tabla 27).

Hecho	Mujeres	Hombres	LGBTI	No Informa	No Definido
<b>Homicidio</b>	31	26		1	
<b>Pedida de Bienes Muebles o Inmuebles</b>	4	10			
<b>Desaparición Forzosa</b>	7	8			
<b>Tortura</b>	1				
<b>Delitos contra la libertad y la integralidad sexual</b>	1				
<b>Acto terrorista/Atentados</b>	1	2			
<b>Combates/Hostigamientos</b>					
<b>Amenazas</b>	29	22			
<b>Desplazamiento.</b>	299	268		1	

Tabla 27. Dato histórico de victimas en el Municipio de Sabanalarga corte enero de 2018  
Fuente: Secretaria de Gobierno Municipio de Sabanalarga Casanare

Referente al tema de suicidios los datos representativos los muestran municipios con mayor crecimiento económico como: Yopal, Tauramena, Aguazul y Villanueva. (Ver tabla 28)

No	Municipio	2016	%	2017	%
1	Yopal	100	50,0	123	51,0
2	Tauramena	12	6,1	23	9,5
3	Aguazul	16	8,1	23	9,5
4	Paz de Ariporo	25	12,6	13	5,3
5	Villanueva	17	8,6	13	5,3
6	Monterrey	7	3,5	11	4,5
7	Maní	5	2,5	8	3,3
8	Pore	1	0,5	6	2,5
9	Trinidad	1	0,5	3	1,2
10	Orocue	6	3,0	5	2,1
11	Nunchía	3	1,5	3	1,2
12	Hato Corozal	1	0,5	3	1,2
13	Chámeza	-	-	3	1,2
14	Tamara	1	0,5	3	1,2
15	Recetor	1	0,5	-	-
16	San Luis de Palenque	2	1,0	1	0,4
	* Casanare. Municipio Desconocido	1	0,5	1	0,4
	<b>Total</b>	199	100	243	100

Tabla 28. Comparativo intento de suicidio por municipio 2016-2017  
Fuente: Boletín Estadístico 2017 Departamento de Casanare Colombia

No	Femenino	%	No	Masculino	%
1	Yopal	47,3	1	Yopal	55,7
2	Aguazul	12,3	2	Tauramena	8,2
3	Tauramena	9,6	3	Aguazul	5,2
4	Villanueva	6,8	4	Paz de Ariporo	5,2
5	Monterrey	6,2	5	Maní	4,1
6	Paz De Ariporo	4,8	6	Pore	3,1
7	Orocue	3,4	7	Villanueva	3,1
8	Maní	2,7	8	Monterrey	2,1
9	Pore	2,1	9	Hato Corozal	2,1
10	Chámeza	1,4	10	Támara	2,1
11	Trinidad	1,4	11	San Luis de Palenque	1,0
12	Nunchía	1,4	12	Orocue	1,0
13	Tamara	0,7	13	Nunchía	1,0
14	Hato Corozal	0,7	14	Trinidad	1,0
			15	Chámeza	1,0
				* Casanare. Municipio Desconocido	1,0
	<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>Total</b>	<b>100,0</b>	

Tabla 29. Comportamiento intento de suicidio por sexo 2017  
Fuente: Boletín Estadístico 2017 departamento de Casanare Colombia

En la tabla 29 se desglosa el porcentaje por género de intento de suicidios (2017), este es de 8,4 puntos de diferencia para el género femenino en la ciudad de Yopal con respecto al intento de suicidio del género masculino.

Se reportaron en el 2017, 3.254 casos de violencia por: negligencias, además de las sexuales, físicas y psicológicas; al Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), y al Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la Violencia Intrafamiliar, el Maltrato Infantil y la Violencia Sexual (SIVIM).



Las tasas más altas de violencia corresponden a negligencias, generadas por la desatención de los padres en el cuidado de los niños y niñas, lo que conlleva a la ocurrencia de hechos violentos dentro del hogar. En lo que respecta a las violencias físicas, se ha evidenciado que la comunidad no sabe cómo resolver sus conflictos de manera asertiva y que carecen de tolerancia. Las violencias sexuales han empezado a notificarse a los sistemas de vigilancia, lo que es para el Departamento un avance positivo. Lo preocupante es que se han reportado casos en edades de dos años en adelante.

## 6.1 Indicadores de seguridad

En el caso de los indicadores de seguridad, se presentará un panorama descriptivo sobre los cambios en las tasas de delincuencia entre el 2003 y el 2018 en relación a la población y el territorio en general.

De acuerdo a los documentos entregados por la Dirección de Investigación Criminal e Interpol, hay una serie de variaciones numéricas respecto a la frecuencia de ciertos delitos. En este apartado se buscará presentar un diagnóstico del estado del Departamento respecto a sus condiciones de seguridad y cuales son los hechos mas recurrentes de seguridad y delincuencia.

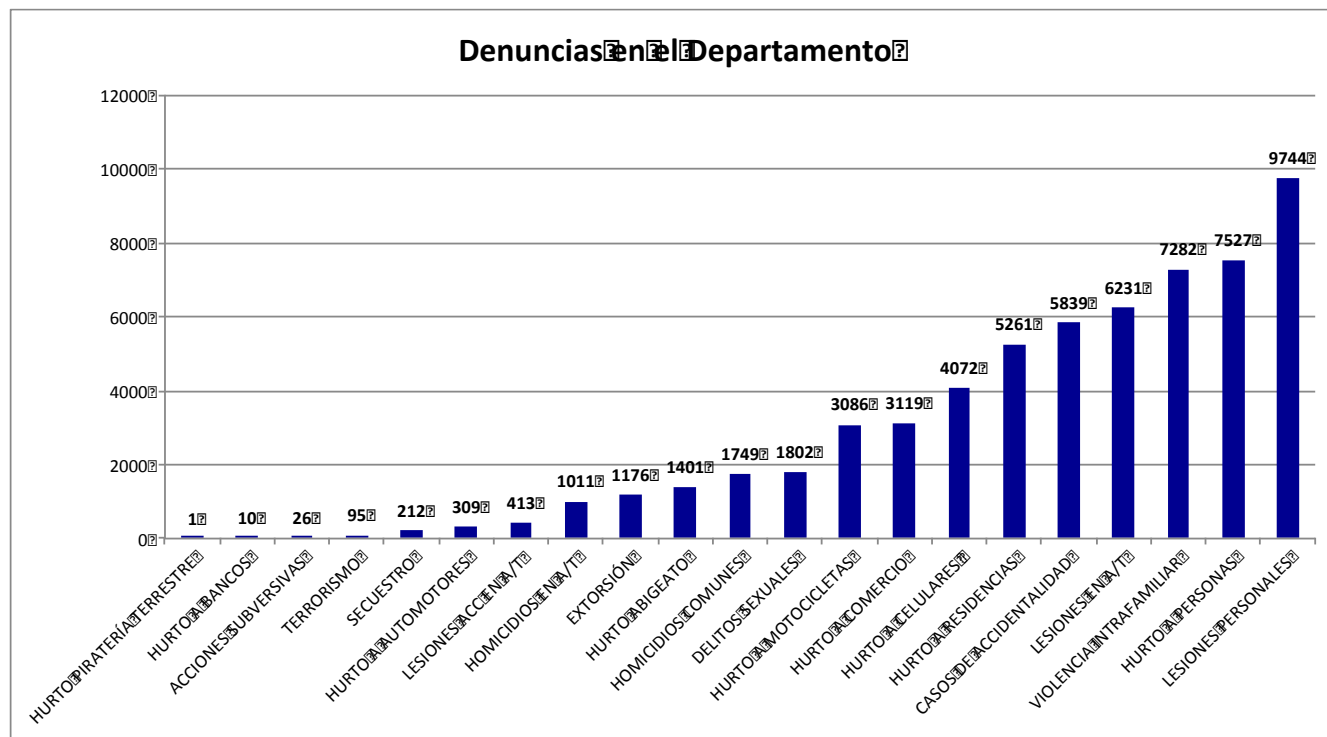


Gráfico 25. Denuncias según delito en el Departamento de Casanare entre 2003 y 2018  
Fuente: Elaboración propia con datos de la Policía Nacional

### **6.1.1 Homicidios comunes**

En términos generales, la frecuencia de los homicidios comunes en Casanare tiene algunos picos altos entre 2003 y 2004. Entre estos años, sucedieron 640 asesinatos en el territorio departamental. La intensidad de este delito tuvo cantidades similares entre el 2006 y el 2017. Entre estos años, hubo 1092 homicidios comunes, lo que mostraría un promedio de 91 asesinatos por año. Esta tendencia se estaría reduciendo en el presente año, momento en el a julio de 2018 sólo se habrían reportado 17 casos.

En los años en los que la frecuencia de los homicidios en Casanare fue mayor (2003 – 2004), los municipios en los que se asistió a un número mayor de personas, fueron Aguazul, Paz de Ariporo y Villanueva. Por otro lado, los lugares en los que se presentó un número menor de homicidios comunes fue en La Salina y Sabanalarga. De acuerdo a reportes periodísticos, estos delitos estuvieron antecedidos de formas muy específicas de sicariato, riñas, violencia doméstica y hurto.

Independientemente de que, en términos generales, los índices de homicidios comunes se redujeron de forma considerable en el Departamento entre 2003 y 2018, se presenta una continuidad en la espacialidad criminal. Los municipios de Aguazul (3), Villanueva (5) y Yopal (4), fueron los lugares en los que se han cometido más homicidios en o que corre del presente año.

### **6.1.2 Lesiones personales**

Considerando los índices relacionados con el número de lesiones personales cometidas en Casanare entre 2003 y 2018, nos encontramos con tendencias muy particulares. Entre 2003 y 2011, presenciamos una continuidad en el número de agresiones personales cometidas en el Departamento. Entre estos años sucedieron 9744 agresiones personales, presentando un promedio general de 649 por año. Por otro lado, entre el 2012 y el 2017, asistimos a un aumento considerable en la frecuencia de este crimen. En los años mencionados, se presentaron 6567 lesiones personales, 1095 por año. La frecuencia de este delito aumento considerablemente después de 2011.

En términos generales, la mayor cantidad de lesiones personales se comete en la capital del Departamento, Yopal. El área urbana de la ciudad, está conformada por cinco comunas, las cuales comprenden 124 barrios. El área rural se divide en 93 veredas agrupadas en 10 corregimientos. Es evidente que uno de los factores que potenciaría la frecuencia de este delito en la ciudad, sería su mayor concentración comercial y demográfica en relación al resto de municipios del Departamento.

Como se mencionó anteriormente, después de 2011 la frecuencia de lesiones personales aumentó considerablemente. En relación al espacio en que se cometió este crimen, nos encontramos nuevamente con cierta concentración de este delito en Yopal. Entre 2003 y 2018, allí se cometieron 4459 lesiones personales, presentando un promedio de 279 por año. Por

otro lado, nos encontramos que los municipios en los que ocurrió un número menor de lesiones personales, fueron Sácama, Recetor y La Salina.

### **6.1.3 Hurto a personas**

De acuerdo a los datos presentado por la Policía Nacional de Colombia, el hurto a personas ha tenido un considerable aumento después de 2012. Esta tendencia parece mantenerse en los últimos años, lo cual ha suscitado el interés de algunos medios de comunicación. En términos generales, asistimos a una frecuencia relativamente baja entre 2003 y 2011. Entre estos años se cometieron 2048 hurtos, lo que representó un promedio de 228 por año. Por otro lado, entre 2012 y 2017, asistimos a un ascenso considerable de la frecuencia de este delito. Entre estos años se cometieron 7527 hurtos, presentando un promedio de 853 por año.

En el período temporal revisado, la frecuencia de hurtos se concentró en la ciudad de Yopal. Entre 2003 y 2018, se han registrado 5228 en este territorio del país, representado en un promedio de 327 por año. Aunque menor, también se registra un número considerable de hurtos en el municipio de Paz de Ariporo. Entre 2003 y 2018, se han presentado 369 hurtos, con un promedio de 23 por año. Hay que tener en cuenta que este municipio es el tercero más poblado en Casanare, después de Yopal y Aguazul y el más extenso territorialmente con 13.893 Km<sup>2</sup>.

### **6.1.4 Hurto a residencias**

En términos generales, la frecuencia en los hurtos a residencias en Casanare tuvo una intensidad similar entre 2003 y 2011. En estos años, sucedieron 2004 casos, lo que representaría un promedio anual de 203 hurtos por año. En este proceso podríamos destacar algunos picos considerables. En 2006 se presentaron 346 casos, en 2008, 349 y en 2009, 285. Continuando con nuestra exposición, encontraremos que después de 2012, el incremento en hurto a residencias fue considerable. Entre este año y el 2018, se reportaron

3257 hurtos, lo que representaría un promedio de 465 casos por año. Ciertamente, el caso más intenso se presentó en el 2017, cuando se registraron 773 eventos. Podríamos decir que estos indicadores sugerirían un incremento ascendente y notable de la inseguridad en el Departamento.

En términos generales, asistimos a una clara concentración de este delito en la ciudad de Yopal. Entre 2003 y 2018, en este municipio sucedieron 5228 casos de hurto a residencias.

### **6.1.5 Hurto a comercio**

Podríamos decir que existe cierta continuidad en la cantidad de hurto a establecimientos comerciales, respecto al número de hurto a residencias en el Departamento. Estas circunstancias han sido detectadas y denunciadas por los medios de comunicación periodísticos de este territorio. En ambos casos, asistimos a un ascendente aumento de hurtos con el paso de los años. Particularmente en el caso de hurto a establecimientos comerciales,

nos encontramos que entre 2003 y 2011, sucedieron 758 casos, con un promedio anual de 84 sucesos. Sin embargo, después de 2011, nos encontraremos con un considerable aumento en la cantidad de casos presentados en el Departamento.

Entre 2012 y 2018, se han cometido 2361 casos de hurto a comercio a nivel departamental. Esto representa un promedio de 337 eventos casos por año. El año en que se presentaron más sucesos fue en 2017 con 622 episodios.

En términos espaciales, nuevamente hay una concentración de casos de hurto a establecimientos comerciales en el municipio de Yopal donde sucedieron 1766 casos entre 2003 y 2018. El caso más notable sucedió en 2011, cuando se presentaron 288 episodios de hurto. Esto representa un lamentable promedio de 110 casos por año. Habría pues, cierta correspondencia territorial entre los casos de hurto a establecimientos comerciales y a personas, tanto a nivel departamental, como a nivel municipal.

### **6.1.6 Hurto a automotores**

En el caso de los casos de hurto a automotores, encontramos que entre 2003 y 2011, sucedieron 309 episodios, lo que representa un promedio de 19 casos por año. Se encuentran picos altos en 2004 (40) y 2015 (44) y casos reducidos en 2008 (5) y 2010 (7). En términos generales, se visualizan crecientes alzas en las cantidades de hurtos cometidos en los últimos años, entre 2015 y 2017, se presentaron 101 casos.

En relación a la distribución espacial de estos delitos, se encuentra que la mayor cantidad de hurtos a automóviles se presentaron en Yopal donde sucedieron 135 casos de hurto a automotores.

Tanto a nivel departamental, como municipal se presentaron alzas y reducciones en determinados lapsos temporales. A nivel departamental, se presentaron considerables alzas en los casos de hurto de automotores entre 2003 y 2004, junto a los números presentados entre 2015 y 2017. Por otro lado, se presentaron casos reducidos entre 2005 y 2014.

De acuerdo a estos datos, en el Departamento se presentan crecientes grados de delincuencia tanto en los actos asociados al hurto a automóviles, hurto a establecimientos comerciales y hurto a personas.

### **6.1.7 Hurto a motocicletas**

Entre 2003 y 2018, se han presentado 3086 casos de hurto a motocicletas, lo que presentaría un promedio de 193 casos por año. Esto representa una considerable diferencia en relación a los casos de hurto a automóviles: 309. Es notable que en el Departamento de Casanare se roban con menos frecuencia automóviles que motocicletas. En relación a estas últimas, encontramos una ascendente cantidad de hurtos entre 2013 y 2017. En estos años, sucedieron 2128 hurtos, lo que representaría un promedio anual de 426 casos. Estos datos contrastan con los 862 casos presentados en relación a este crimen entre 2003 y 2012, lo que representó un

promedio de 86 hurtos por año. Es evidente el acentuado incremento en la frecuencia de robo a motocicletas en el Departamento del Casanare. El alza en el número de hurto a automóviles y personas, es similar con el robo de motocicletas, mostrándonos un desafortunado aumento en la inseguridad del Departamento desde diferentes sucesos delincuenciales.

Nuevamente, encontramos que la concentración en los robos se presenta particularmente en Yopal donde sucedieron 2204 episodios de hurto a motocicletas. Esto representó un promedio de 138 casos por año, el cual está muy cerca de los 193 episodios que se presentan en promedio cada año en la totalidad del Departamento.

Al igual que los episodios presentados a nivel departamental, la mayor concentración del hurto de motocicletas en Yopal sucedió entre 2013 y 2017. En este lapso de tiempo, sucedieron 1503 episodios de robos a motocicletas, lo que representa un promedio de 251 casos por año.

### **6.1.8 Hurto a celulares**

En relación con la cantidad de hurto a celulares, entre 2003 y 2017 sucedieron 4072 casos, lo que representa un promedio de 255 episodios por año. Ciertamente, podríamos destacar que existe un notable ascenso en la frecuencia de este delito desde el año de 2011. Entre 2003 y 2010, se registraron 474 casos, con un promedio de 59 robos por año. Por otro lado, entre 2011 y 2017, se dieron 3487 episodios, lo que significa que en promedio hubo 498 casos de robo por año.

Estos datos son asemejan a la creciente frecuencia de robos de automóviles, motocicletas y establecimientos comerciales, lo que referiría un incremento en los índices de inseguridad presentados en el Departamento.

En relación a la distribución espacial de los robos de celulares, nuevamente la ciudad de Yopal lidera la frecuencia de este delito. Entre 2012 y 2017, se presentaron 2454 casos de robos a celulares, lo que representa un promedio de 351 casos por año. En este caso, las tendencias estadísticas del resto del Departamento se replican, en dónde asistimos a un notable aumento de robos después del 2012.

### **6.1.9 Secuestro**

Hacia finales del siglo XX la población en el Departamento del Casanare fue altamente afectada por la realización de un número considerable de secuestros. Estos iban dirigidos fundamentalmente hacia ganaderos y comerciantes de la zona que eran retenidos por diferentes actores armados. Eventos que sucedieron en los momentos más álgidos del conflicto armado colombiano de finales del pasado siglo y principios de este.

Por otro lado, encontramos que la proporción de secuestros cometidos en el Departamento responde a un grupo de características muy particulares. En primer lugar, es importante destacar el gradual descenso de este crimen, después de alcanzar un pico muy alto en el 2003. Aquél año sucedieron 47 secuestros y desde entonces, la frecuencia de este hecho se ha reducido. Entre 2004 y 2017, se presentaron 165 casos, lo que representa un promedio de 11

episodios por año. En su momento, el municipio de Departamento que presentó mayores cantidades de secuestros, fue Villanueva.

### **6.1.10 Terrorismo**

Según la Real Academia de la Lengua Española (RAE), el terrorismo podría ser definido como una “sucesión de actos de violencia ejecutados para infundir terror y una actuación criminal de bandas organizadas, que, reiteradamente y por lo común de modo indiscriminado, pretende crear alarma social con fines políticos”. Considerando el contexto histórico y político de Colombia, es importante destacar que los actores que emprenden diferentes formas de terrorismo, se imbrican con diferentes formas de confrontación política que se desarrollan en Colombia hace más de 50 años. Históricamente, la región de la Orinoquía colombiana, ha sido ocupada por diferentes frentes del Ejército Nacional de Liberación Nacional (ELN) y ciertos grupos paramilitares que ha actuado en reacción a las acciones guerrilleras. Ciertamente, podríamos destacar la presencia y actuación de las Autodefensas Campesinas del Casanare (ACC). Este grupo armado se constituyó en la década de los 70 y estuvo al mando de Héctor José Buitrago, junto a la colaboración de la familia Feliciano (Víctor y José Omar). Junto al ELN, este grupo paramilitar se ha caracterizado por emprender diferentes formas de violencia, relacionadas con la ejecución de actos que siembran el terror en la sociedad. Su participación en actos relacionados con el narcotráfico, el secuestro y otros delitos, como la expropiación de tierras y la extorsión a funcionarios públicos, empresas, políticos y ciudadanos, se posicionan como actos que inevitablemente, alteran el equilibrio social del Departamento. En este sentido, el terrorismo no sería entendido aquí como la ejecución de ciertas prácticas violentas por parte de determinados actores armados que actúan aisladamente. Estas formas de violencia serían entendidas por otro lado, como el resultado de matrices generales asociadas al conflicto armado que afecta a la totalidad del territorio colombiano.

Particularmente en el caso del Departamento del Casanare, encontramos que entre 2003 y 2016, sucedieron 95 casos de terrorismo, lo que representa un promedio de 6 casos por año. Dentro de este panorama, podríamos destacar los datos registrados en el 2003. Aquél año, sucedieron 21 casos de terrorismo, lo que claramente supera con especial fuerza el promedio anual de este delito en todo el departamento. Estos datos se sincronizan con la frecuencia de secuestros, los cuales también tuvieron picos muy altos este año.

Del mismo modo, vale la pena resaltar la total ausencia de actos terroristas en el 2017. Lo que hace evidente que la implementación de ciertos puntos del Acuerdo de Paz firmado por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia y el Gobierno Nacional Colombiano, se materializó y permitió garantizar relativa seguridad política en el territorio de Casanare durante este año.

En términos generales, podríamos destacar la intensidad en los casos de secuestro en el municipio de Aguazul. En este municipio sucedieron 22 casos de terrorismo entre 2003 y 2011. Entre los principales actos agrupados en la variable de terrorismo, podemos contar ataques a oleoductos petroleros ubicados en diferentes lugares del Departamento y atentados contra la integridad de la fuerza pública.

### **6.1.11 Delitos sexuales**

Entre 2003 y 2018, se presentaron 1803 casos de delitos sexuales. Esto representa un promedio de 113 casos por año. Ciertamente, nos encontramos con un ascendente incremento de estos delitos después del 2014. Entre este año y el 2017, se presentaron 1050 episodios de violencia sexual, lo que sumaría un promedio de 210 casos por año.

En la mayoría de los casos nos referimos a prácticas sexuales no consensuadas practicadas por ciertos actores – en su mayoría hombres – que se aprovechan de determinado lugar de poder y afectan la integridad de ciertos actores sociales. En muchos casos, las víctimas son menores de edad y se han registrado victimarios que tienen una relación familiar con las personas atacadas, y no son pocas las ocasiones en las que la persona atacante hace parte del sector poblacional compuesto por personas mayores de 70 años. Nos referimos a un conjunto de atentados cometidos por sujetos que buscan reproducir un rol de poder que es reafirmado por medio de la intervención violenta sexual. La violencia cumple la función de consolidar la identidad del sujeto agresor por medio del sufrimiento de otros.

Considerando los altísimos números de delitos sexuales en el Departamento de Casanare, se hace necesario un conjunto de estrategias educativas que potencien formas más saludables de practicar la masculinidad en los escenarios cotidianos y propicien formas de encuentro que permitan una relación de cuidado mutuo y no de violencia. Ahora, es importante resaltar la pertinencia, vigencia y urgencia de emprender estas formas de intervención pública, considerando del mismo modo, los graves y acentuados casos de violencia intrafamiliar presentados en el Departamento.

### **6.1.12 Violencia intrafamiliar**

Entre 2003 y 2017 se han presentado 7282 casos de violencia intrafamiliar en el Departamento del Casanare. Esto representa un promedio de 485 casos por año, lo que finalmente muestra 1,3 casos por día. Estamos frente a una frecuencia muy alta de casos de violencia intrafamiliar. Ciertamente, nos topamos a un notable incremento en los casos presentados después de 2003. Aquél año, se dieron 73 casos. Sin embargo, entre 2004 y 2011, sucedieron 3069 episodios violentos en contextos familiares. Esto representa un promedio de 384 casos por año. Del mismo modo, se presentaron casos alarmantes entre 2013 y 2017. Entre estos años, se denunciaron 3041 episodios de violencia intrafamiliar, lo que significa un promedio de 748 casos por año. Es importante enfatizar que muchas veces las principales víctimas de estas relaciones violentas son mujeres, por lo general estas prácticas delictivas se desarrollan con especial frecuencia en los escenarios privados, en donde no hay un efectivo cuidado de los actores atacados.

En relación a la distribución espacial de este delito, es destacable la cantidad de ataques intrafamiliares sucedidos en Yopal. En este municipio sucedieron 2669 casos entre 2003 y 2018, lo que representa un promedio de 178 episodios por año. Ciertamente, asistimos a un notable aumento en la frecuencia de esta forma de violencia entre 2014 y 2017. Allí sucedieron 1329 casos, lo que significa que existieron 332 episodios por año.

### **6.1.13 Conclusión**

Considerando los datos expuestos, podríamos decir que, en el Departamento de Casanare, existe una creciente naturalización de los fenómenos asociados a la violencia sexual e intrafamiliar. En los últimos años han ocurridos notables incrementos en estas formas de violencia, lo que hace resaltar la total pertinencia de emprender diferentes estrategias educativas prestas a evitar la reproducción de este tipo de fenómenos. La necesidad de presentar otras formas de practicar la masculinidad en los escenarios cotidianos, junto a la urgencia de empoderar a las mujeres y alertarlas sobre la importancia de evitar estas formas de violencia, se deben posicionar como banderas educativas que ayuden a evitar a reproducción de este tipo de circunstancias.

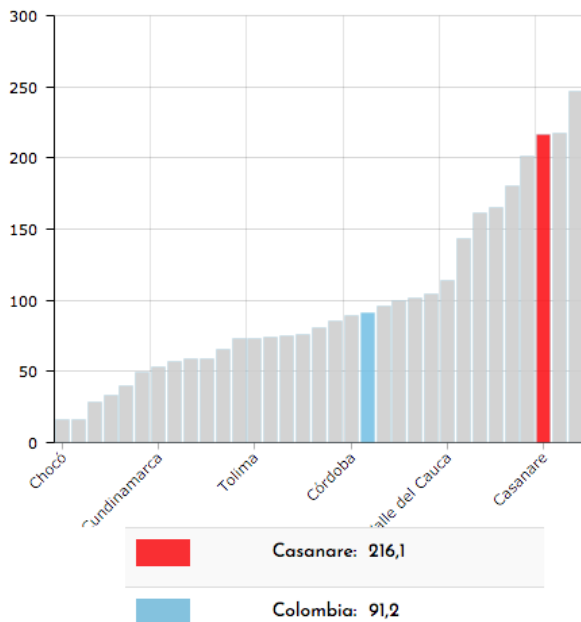
A modo de conclusión, se podría afirmar que la frecuencia de los delitos sucedidos en Casanare, fluctúa de una manera muy particular. En primer lugar, encontramos un creciente aumento de delitos asociados al robo de personas, automóviles, motocicletas y celulares. Estos muestran tasas de crecimiento recientes, lo que pone en evidencia cierto grado de inseguridad en el espacio público del Departamento y sus municipios. Por otro lado, nos encontramos con una notable reducción de crímenes asociados con el terrorismo y el secuestro. Históricamente, estos actos estuvieron relacionados con procesos de confrontación política entre diferentes bandos armados. Su disminución estaría relacionada con el emprendimiento de diferentes estrategias pensadas para el aumento de la seguridad y la aplicación de diferentes puntos del Acuerdo de Paz desde finales del 2016. Finalmente, nos encontramos también con un notable y preocupante aumento en las expresiones de violencia de género, esto se evidencia por el aumento en los crímenes sexuales y atentados intrafamiliares en algunos municipios del Departamento.



## 6.2. Denuncias y agresiones

### Tasa de violencia intrafamiliar (x cada 100.000 habitantes)

Fuente: DNP a partir de información de la Fiscalía General de la Nación y DANE - 2016



En la gráfica 26 se puede concluir que el Departamento presenta casos de violencia intrafamiliar considerablemente superiores (216,1 cada 100 mil habitantes) a la media nacional (91,2 cada 100 mil habitantes), una cifra que sobrepasa en más del doble a la media nacional.

En las siguientes tablas se detallan los Casos notificados al SIVIGILA y SIVIM según naturalezas de violencia a 2017 (Ver tabla 30), naturaleza de violencia según sexo (Ver tabla 31), y según grupo etareo (Ver tabla 32).

Gráfico 26. Tasa de violencia intrafamiliar a 2016  
Fuente: Terridata DNP – a partir de información la Fiscalía General de la Nación y DANE

No	Municipio	Violencia Física	Trata de Personas	Actos sexuales con uso de la Fuerza	Otros Actos Sexuales	Violencia Psicológica	Negligencia y Abandono	Abuso Sexual	Acoso sexual	Violación	Explotación Sexual	Total
1	Yopal	549	6	-	3	293	431	131	9	70	1	1.493
2	Aguazul	151	-	-	-	71	63	38	11	13	-	347
3	Villanueva	83	-	-	2	56	56	42	1	3	-	243
4	Tauramena	56	-	-	-	6	49	31	-	8	-	150
5	Paz de/A	50	-	-	-	74	108	30	2	2	1	267
6	Maní	43	-	-	-	9	53	4	-	2	-	111
7	Monterrey	31	-	-	-	7	25	5	2	2	-	72
8	Orocue	27	-	1	-	15	24	13	1	4	-	85
9	Nunchía	26	-	-	-	10	35	15	2	-	-	88
10	Trinidad	20	-	-	-	-	27	5	1	4	-	57
11	San Luís de/P	19	-	-	-	12	22	1	3	2	-	59
12	Támara	14	-	-	-	10	101	1	-	-	-	126
13	Pore	10	-	-	-	15	19	7	2	-	-	53
14	Sabanalarga	9	-	-	-	1	1	2	-	-	-	13
15	Chámeza	5	-	-	-	1	4	2	-	-	-	12
16	La Salina	4	-	-	-	1	11	6	-	4	-	26
17	Hato Corozal	1	-	-	1	1	33	8	1	1	-	46
18	Sácama	-	-	2	-	-	1	1	-	-	-	4
19	Recetor	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	2
	<b>Total</b>	<b>1.098</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>583</b>	<b>1.063</b>	<b>342</b>	<b>35</b>	<b>116</b>	<b>2</b>	<b>3.254</b>

Tabla 30. Casos notificados al SIVIGILA y SIVIM según naturaleza de la violencia 2017  
Fuente: Boletín Estadístico 2017 Departamento de Casanare Colombia

Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto  
Contrato No. 2302 de 2017  
FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE  
Gobernación de Casanare

NO	Municipio	Femenino	Masculino	Total
1	Violencia Física	916	182	1.098
2	Trata de Personas	4	2	6
3	Actos sexuales con uso de Fuerza	3	-	3
4	Otros Actos Sexuales	5	1	6
5	Violencia Psicológica	490	93	583
6	Negligencia y Abandono	832	231	1.063
7	Abuso Sexual	314	28	342
8	Acoso sexual	34	1	35
9	Violación	103	13	116
10	Explotación Sexual	2	-	2
<b>Total</b>		<b>2.703</b>	<b>551</b>	<b>3.254</b>

Tabla 31. Casos notificados al SIVIGILA y SIVIM Naturaleza de la violencia según sexo  
Fuente: Boletín Estadístico 2017 Departamento de Casanare Colombia

NO	Grupo de Edad	Total
1	Menores de 5	408
2	6 a 11	251
3	12 a 17	589
4	18 a 28	933
5	29 a 60	988
6	Más de 60	85
<b>Total</b>		<b>3.254</b>

Tabla 32. Casos notificados al SIVIGILA y SIVIM según Grupo Etareo  
Boletín Estadístico 2017 Departamento de Casanare Colombia

En las siguientes tablas se detallan datos de violencia de género por municipio según fuente SIVIM 2016 -2017 (Ver tabla 33), violencia de género por municipio según fuente SIVIGILA 2016 -2017 (Ver tabla 34), y violencia de género por municipio según fuentes de información SIVIGILA y SIVIM 2017 (Ver tabla 35).

No	Municipio	2016	2017
1	Yopal	932	857
2	Paz de Ariporo	78	128
3	Aguazul	63	104
4	Tauramena	62	51
5	Monterrey	51	51
6	Pore	42	21
7	Villanueva	38	189
8	Nunchía	-	31
9	Sabanalarga	25	11
10	Támara	21	18
11	Orocué	18	52
12	La Salina	1	12
13	Maní	13	38
14	Chámeza	10	7
15	Hato Corozal	8	4
16	San Luis de Palenque	2	30
17	Sácama	-	3
18	Recetor	1	1
19	Trinidad	1	1
<b>Total</b>		<b>1.366</b>	<b>1.609</b>

Tabla 33. Violencia de Género por municipio según fuente SIVIM 2016 -2017  
Fuente: Boletín Estadístico 2017 Departamento de Casanare Colombia

Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto  
Contrato No. 2302 de 2017  
FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE  
Gobernación de Casanare

No	Municipio	2016	2017
1	Yopal	868	636
2	Aguazul	209	243
3	Paz De Ariporo	174	139
4	Tauramena	147	99
5	Tamara	109	108
6	Villanueva	91	54
7	Nunchía	79	57
8	Trinidad	70	56
9	Maní	55	73
10	Pore	53	32
11	Monterrey	48	21
12	Orocue	48	33
13	Hato Corozal	39	42
14	San Luis	39	29
15	La Salina	8	14
16	Recetor	8	1
17	Sabanalarga	6	2
	* Casanare. Municipio Desconocido	5	0
18	Chámeza	3	5
19	Sácama	2	1
	<b>Total</b>	<b>2.061</b>	<b>1.645</b>

Tabla 34. Violencia de Género por municipio según fuente SIVIGILA 2016 -2017  
Fuente: Boletín Estadístico 2017 Departamento de Casanare Colombia

No	Municipio	SIVIGILA	SIVIM	Total
1	Yopal	636	857	1.493
2	Aguazul	243	104	347
3	Paz de Ariporo	139	128	267
4	Villanueva	54	189	243
5	Tauramena	99	51	150
6	Támara	108	18	126
7	Maní	73	38	111
8	Nunchía	57	31	88
9	Orocue	33	52	85
10	Monterrey	21	51	72
11	San Luís de Palenque	29	30	59
12	Trinidad	56	1	57
13	Pore	32	21	53
14	Hato Corozal	42	4	46
15	La Salina	14	12	26
16	Sabanalarga	2	11	13
17	Chámeza	5	7	12
18	Sácama	1	3	4
19	Recetor	1	1	2
	<b>Total</b>	<b>1.645</b>	<b>1.609</b>	<b>3.254</b>

Tabla 35. Violencia de Género por municipio según fuentes de información SIVIGILA y SIVIM 2017  
Fuente: Boletín Estadístico 2017 Departamento de Casanare Colombia

### 6.3. Percepción de Seguridad

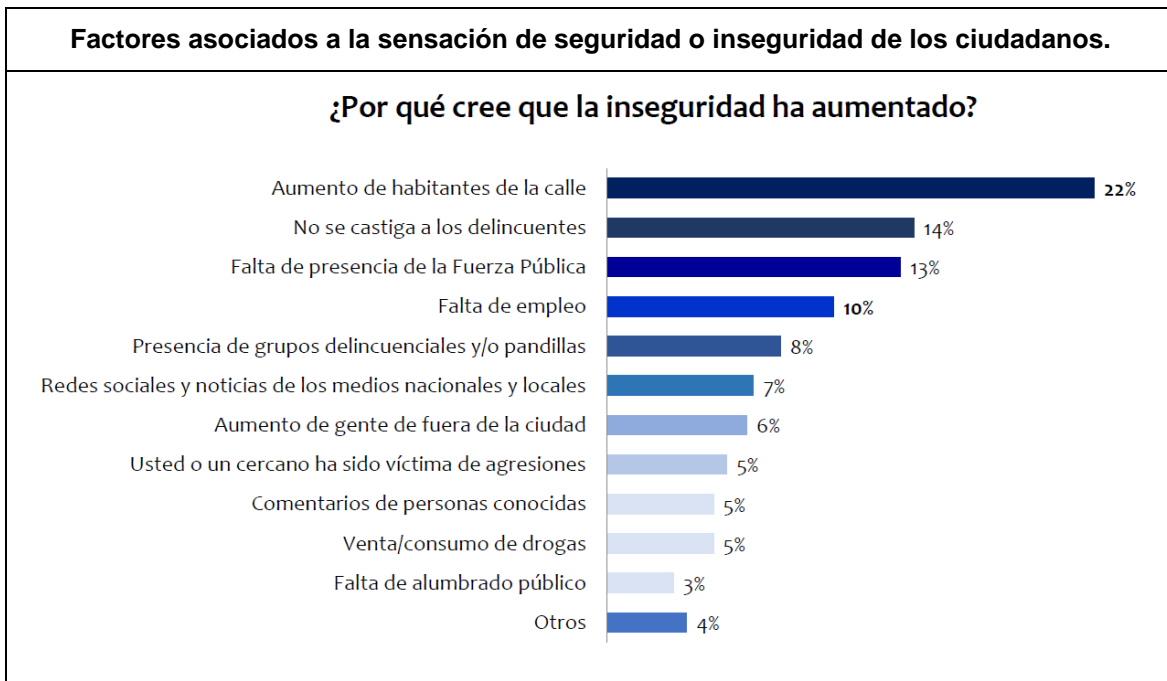


Gráfico 27. Factores asociados a la sensación de seguridad o inseguridad de los ciudadanos.

Fuente: Cámara de Comercio de Casanare Encuesta de Percepción y Victimización.

Yopal: Primer semestre de 2016

Según la entrevista realizada por la Cámara de Comercio del Casanare en el 2016 donde se le preguntó a la comunidad porque creían que la inseguridad había aumentado, la comunidad manifestó como principales razones para el aumento de la inseguridad: el incremento de habitantes de calle en primer lugar, el NO castigo a delincuentes en segundo lugar, la falta de presencia de la fuerza pública en tercer lugar y el desempleo en cuarto lugar (Ver gráfica 27).

## 7 Laboral

### 7.1. Desempleo

La tasa de desempleo, como uno de los indicadores del mercado laboral, refleja la participación del segundo de los dos componente de la Población Económicamente Activa, PEA (o fuerza laboral), esto se refiere a los “desocupados”. Como complemento a la población de ocupados, los clasificados bajo la categoría de “desocupados” corresponden a personas en edad de trabajar que en la semana de referencia se encontraban en situación de desempleo abierto (sin empleo e hicieron diligencias en el último mes), o desempleo oculto (sin empleo, no hicieron diligencia en el último mes pero si en los últimos doce meses y tienen una razón válida para su situación).

Metodológicamente, la fuente de información en la que se soporta la construcción de este indicador corresponde a la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, operación que a partir del cuarto trimestre de 2012 incluyó como parte de su cobertura las ocho ciudades capitales de los nuevos departamentos, Yopal en el caso de Casanare, llegando así a las 32 principales ciudades capitales de departamento<sup>6</sup>.

Bajo los antecedentes descritos, para el año 2017 con un total de 7.627 personas económicamente activas y desocupadas, la capital de Casanare registra una tasa de desempleo de 10,4%, resultado que supera en un punto porcentual el de la tasa nacional para el mismo año (Ver Gráfica 28).

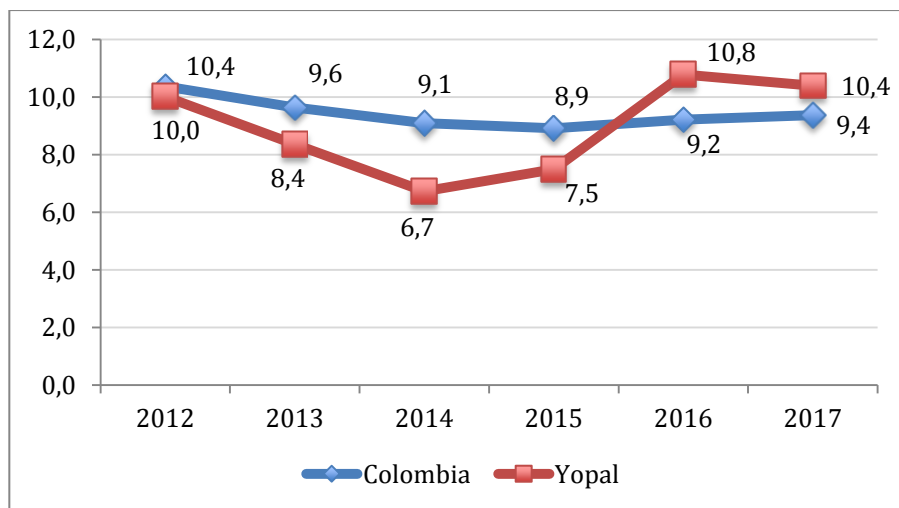


Gráfico 28. Colombia y Yopal. Evolución de la tasa de desempleo. 2012 - 2017  
Fuente: Elaboración propia con fuente DANE

De acuerdo con la evolución observada, en el período considerado de los últimos seis años la ciudad de Yopal registra el nivel de desempleo más bajo en 2014, siguiendo la tendencia hacia

<sup>6</sup> DANE. Metodología general Gran Encuesta Integrada de Hogares, GEIH. Abril de 2016. [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/fichas/metodologia\\_GEIH-01\\_V9\\_2.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/fichas/metodologia_GEIH-01_V9_2.pdf)

la disminución registrada por la tasa nacional, para iniciar a partir de este año un incremento progresivo que en 2016 registra la diferencia positiva más alta respecto de la tasa nacional.

No obstante el carácter de variable macroeconómica del desempleo, dependiente de la actividad económica agregada y el comportamiento de la demanda, entre otras, en el ámbito local es viable observar su desempeño desde otro tipo de perspectivas. En este sentido, para el período de seis años de información disponible, se señalan como hechos particulares que pueden incidir en el nivel de desempleo (Ver Gráficas 29 y 30):

- El crecimiento de la Población en Edad de Trabajar, PET (personas de 12 años en adelante para las zonas urbanas y de 10 años en adelante en las zonas rurales), es superior al crecimiento de la población total .
- PET principalmente constituida por PEA en tanto su componente complementario, correspondiente a Población Económicamente Inactiva, PEI (personas en edad de trabajar que en la semana de referencia no participaron en la producción de bienes y servicios porque no necesitan, no pueden o no están interesadas en tener actividad remunerada), ha disminuido pasando de cerca de cuatro a tres de cada diez personas pertenecientes a la PEA.

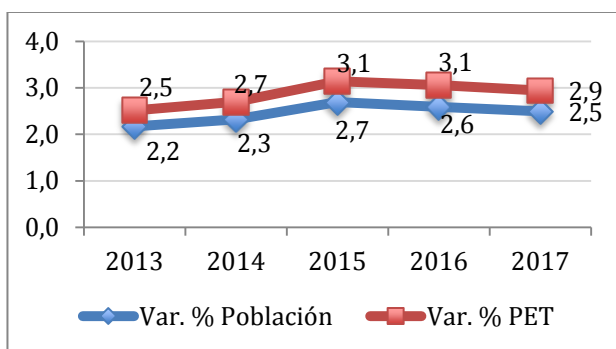


Gráfico 29. Yopal. Población total y PEA. Variación %. 2012-2017

Fuente: Elaboración propia con fuente DANE

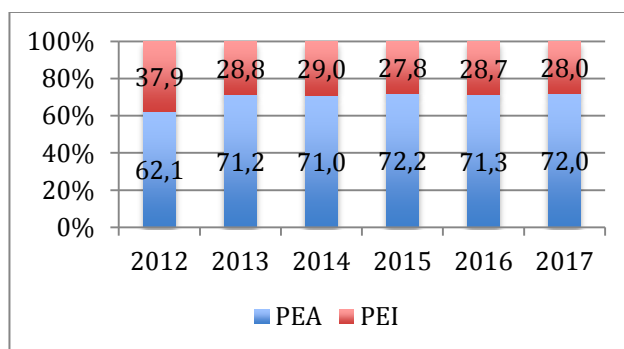


Gráfico 30. Yopal. Composición de la PEA. 2012-2017

Fuente: Elaboración propia con fuente DANE

## 7.2. Subempleo subjetivo y objetivo

No obstante la importancia que en el bienestar social de la población reviste el tratamiento del desempleo, el nivel de satisfacción de la fuerza laboral respecto de su empleo incide también de manera importante en el bienestar personal. En Colombia esta situación de inconformidad se observa desde el subempleo bajo dos categorías de clasificación referidas al subempleo subjetivo (ocupados que desean mejorar sus ingresos, el número de horas de trabajo, o desempeñarse en un trabajo más apropiado a sus competencias personales), y subempleo objetivo (ocupados que, además de manifestar el deseo, han realizado gestiones para materializarlo y están en disposición de aceptar nuevas propuestas de trabajo).

En el contexto descrito, para el año 2017 un total de 7.127 personas de la población económicamente activa en Yopal manifestaba inconformidad con su trabajo (tasa de

subempleo subjetivo de 9,7%), de los cuales 4.495 (63,1%), habían adelantado acciones orientadas a resolver su insatisfacción (tasa de subempleo objetivo de 6,1%).

La Tabla 36 presenta la evolución del subempleo, subjetivo y objetivo, para el municipio de Yopal en el período de años comprendido entre 2012 y 2017.

Análisis subempleo					
Año	Tasa de subempleo (%)		Subempleados (No.)		SO / SS (%)
	Subjetivo	Objetivo	Subjetivos (SS)	Objetivos (SO)	
2012	12,1	3,1	6.653	1.709	25,7
2013	23,5	7,0	15.208	4.544	29,9
2014	8,5	3,3	5.655	2.215	39,2
2015	6,7	3,2	4.651	2.199	47,3
2016	11,0	5,4	7.740	3.840	49,6
2017	9,7	6,1	7.127	4.495	63,1

Tabla 36. Yopal. Subempleo subjetivo y objetivo. Tasa y número. 2012-2017  
Fuente: Elaboración propia con fuente DANE-DNP

### 7.3. Informalidad

En términos metodológicos, la población ocupada informal comprende personal ocupado con las siguientes características<sup>7</sup>:

- Los empleados particulares y los obreros que laboran en establecimientos, negocios o empresas que ocupen hasta cinco personas en todas sus agencias y sucursales, incluyendo al patrono y/o socio;
- Los trabajadores familiares sin remuneración;
- Los trabajadores sin remuneración en empresas o negocios de otros hogares;
- Los empleados domésticos;
- Los jornaleros o peones;
- Los trabajadores por cuenta propia que laboran en establecimientos hasta cinco personas, excepto los independientes profesionales;
- Los patronos o empleadores en empresas de cinco trabajadores o menos;
- Se excluyen los obreros o empleados del gobierno.

Bajo la concepción descrita, a 2017 en la ciudad de Yopal la proporción de ocupados informales ascendía a 54,0%, mientras, en el trimestre móvil diciembre de 2017-febrero de 2018 a nivel nacional comprendía el 48,2% del total de ocupados en el país.

Por rama de actividad económica, en cuatro de las nueve categorías que se registran en la capital departamental, la proporción de informalidad supera la media señalada para la ciudad

<sup>7</sup> Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE. Metodología Informalidad Gran Encuesta Integrada de Hogares, GEIH. En: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech\\_informalidad/metodologia\\_informalidad.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_informalidad/metodologia_informalidad.pdf)

siendo el sector más crítico el correspondiente a comercio, hoteles y restaurantes en el que cerca de tres de cada cuatro ocupados se clasifican en la informalidad (Ver Gráfico 31).

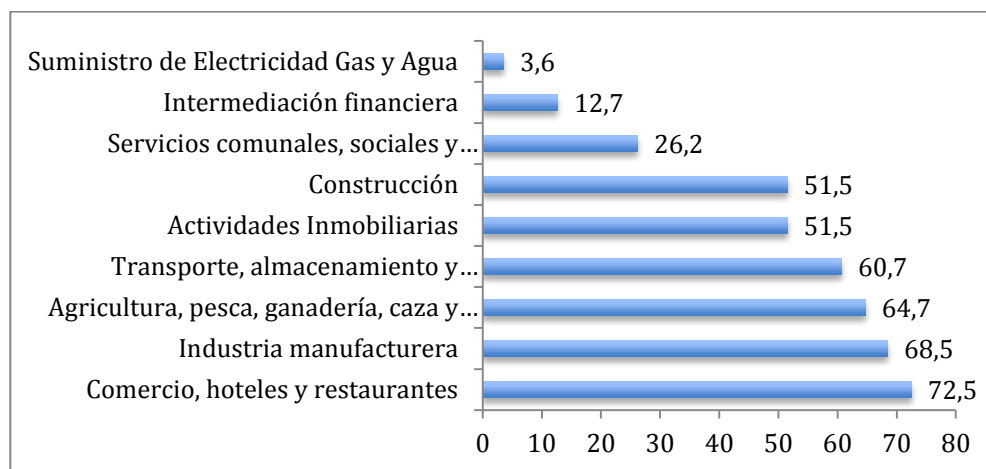


Gráfico 31. Yopal. Informalidad por rama de actividad 2017 (% de ocupados informales)  
Fuente: Elaboración propia con fuente DANE

#### 7.4. Afiliación a seguridad social

En el contexto del derecho a la seguridad social (en particular su *Naturaleza* según sentencia T690/14 de la Corte Constitucional), “la seguridad social, concebida como un instituto jurídico de naturaleza dual, esto es, que tiene la condición tanto de derecho fundamental, como de servicio público esencial bajo la dirección, coordinación y control del Estado; surge como un instrumento a través del cual se le garantiza a las personas el ejercicio de sus derechos subjetivos fundamentales cuando se encuentran ante la materialización de algún evento o contingencia que mengüe su estado de salud, calidad de vida y capacidad económica, o que se constituya en un obstáculo para la normal consecución de sus medios mínimos de subsistencia a través del trabajo”.

En el ámbito práctico, metodológicamente el DANE calcula la proporción de ocupados con seguridad social como la relación porcentual de la población ocupada afiliada a salud y pensiones y el número de personas que integran la población ocupada.

Con base en información contenida en el *Boletín Estadístico 2017 Departamento de Casanare*, en la Tabla 37 se desagrega la población por regímenes de seguridad social según municipio.

Análisis afiliación a seguridad social			
Municipio	Régimen de seguridad social		
	Subsidiado	Contributivo	Especial
YOPAL	69.036	84.906	5.046
PAZ DE ARIPORO	28.221	5.153	1.032
AGUAZUL	19.069	11.693	596
VILLANUEVA	12.341	17.752	607
TAURAMENA	11.507	7.542	408
MONTERREY	9.147	3.501	502
MANÍ	8.402	4.425	216

Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto  
Contrato No. 2302 de 2017

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE  
Gobernación de Casanare



<b>Análisis afiliación a seguridad social</b>			
<b>Municipio</b>	<b>Régimen de seguridad social</b>		
	<b>Subsidiado</b>	<b>Contributivo</b>	<b>Especial</b>
<b>TRINIDAD</b>	9.346	1.633	270
<b>HATO COROZAL</b>	8.717	977	201
<b>PORE</b>	7.994	1.453	236
<b>OROCUÉ</b>	7.877	1.552	207
<b>NUNCHÍA</b>	6.136	858	52
<b>SAN LUIS DE PALENQUE</b>	5.705	1.024	118
<b>TAMARA</b>	5.017	488	118
<b>SABANALARGA</b>	2.058	466	64
<b>CHÁMEZA</b>	1.464	202	46
<b>SÁCAMA</b>	1.118	216	54
<b>RECETOR</b>	842	172	33
<b>LA SALINA</b>	763	180	40
<b>TOTAL</b>	214.760	144.193	9.846

*Tabla 37. Municipios de Casanare. Distribución de población por regímenes.*

Fuente: Gobernación de Casanare. Boletín Estadístico 2017 Departamento de Casanare, Colombia

## **8 Patrimonio histórico, cultural, arquitectónico y paisajístico del Departamento de Casanare**

*“Toda sociedad se apoya en el pasado con la finalidad de proyectarse hacia el futuro para continuar su evolución y desarrollo”.*

Referente al tema del ordenamiento territorial se incluye el componente cultural a través de la Ley 388 de 1997, donde se le da el carácter de Dimensión del Desarrollo. Por lo tanto, para la Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental se convierte en la guía del cómo, porque y donde, las entidades territoriales han venido teniendo transformaciones en el desarrollo y crecimiento a partir del comportamiento de las comunidades que las habitan.

Por lo tanto los referentes normativos para la conservación del patrimonio cultural inmaterial, está protegido por convenios internacionales y estos refrendados localmente por normas de cumplimiento obligatorio, a través de los planes de ordenamiento territorial y los planes de desarrollo.

A continuación se abordará el patrimonio histórico, cultural, arquitectónico y paisajístico del Departamento de Casanare desde un enfoque de análisis de la Subsistema Sociocultural. Cuyas características se han venido refrendando a partir de la consulta directa con las entidades municipales bajo la figura de mesas de trabajo con los funcionarios gubernamentales, como también en el análisis directo en el territorio, donde lo arquitectónico y paisajismo hace parte de lo cultural. Por tal motivo, las condiciones en las cuales el abordaje de territorio desde lo cultural, para el Plan de Ordenamiento Territorial Departamental se convierte en la guía conceptual y metodológica para que los municipio vinculen de manera estratégica las bases aquí identificadas, y que son las bases culturales, ambientales, sociales, administrativas de administrar el territorio de manera colectiva entre los socios del Departamento; refiriéndonos a las entidades locales municipales en asocio con el sector privado y las comunidades en general ya sean afro o indígenas.

### **8.1. La Territorialidad étnica**

En el Departamento de Casanare existen tres zonas habitadas por población indígena: caño Mochuelo, Orocue y Barronegro y Chaparral. En los municipios de Paz de Ariporo, Orocue y Sácama.

El resguardo de Caño Mochuelo comprende parte de los territorios del municipio de Hato Corozal y de Paz de Ariporo. En el Municipio de Orocue, existen 8 resguardos. Se consideran también de esta zona los resguardos de Santa Rosalía y Corozal Tapajo del Departamento de Vichada. Al norte del Departamento, en el Municipio de Sácama límites con Arauca se encuentra el resguardo de Barronegro y Chaparral. Las comunidades de esta zona sostienen desde hace años la lucha por la recuperación y reconocimiento del resguardo colonial que abarca las sabanas de Curipao en Arauca.

La Mayoría de los resguardos están saneados, sin embargo por el degradamiento de las condiciones ambientales las tierras no son productivas y no garantizan el desarrollo socioeconómico de las comunidades. Otro aspecto a tener en cuenta es que al momento de la titulación de los resguardos se excluyeron las áreas habitadas por colonos o de fincas de terratenientes lo cual fraccionó un territorio étnico homogéneo (Ver ilustración 9).

## **8.2. Entidades Territoriales Indígenas (ETI)**

Las entidades territoriales indígenas son una figura constitucional que reglamenta la organización de los territorios habitados por comunidades indígenas, las cuales se benefician de las transferencias nacionales. En las ETI se establecen gobiernos locales autónomos, con funciones específicas y recursos propios. La entidad puede manejarse de manera autónoma al Municipio y al Departamento y su estructura está subordinada a la realidad cultural de cada comunidad indígena.

En sus disposiciones sobre organización Territorial, la Constitución Nacional de 1991 define como Entidades Territoriales a los departamentos, distritos, municipios, y territorios indígenas (Art. 286); que gozan de autonomía para gestión de sus intereses; y dentro de los límites de la Constitución tienen derecho a administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones (Art. 287).

El artículo 329 indica que las Entidades Territoriales Indígenas (ETI), se conformaran según lo dispuesto en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT Ley 1454 de 2011), y serán delimitadas por el Gobierno Nacional, con participación de representantes indígenas, previo concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial (COT). Sin embargo. Después de promulgada la LOOT en 2011, las ETI no han sido reglamentadas. En términos de remembranza los resguardos coloniales eran territorios asignados a las comunidades indígenas por la Corona Española, cuyo reconocimiento y devolución fue ordenada por Simón Bolívar en 1820 y ratificado consecuentemente hasta el 91.

La Constitución Nacional de 1991 reconoce a los pueblos indígenas al declararse como una nación pluriétnica y multicultural (Art. 7). Establece que las tierras comunales de grupos étnicos y las tierras de resguardos son inalienables, imprescriptibles e inembargables (Art. 63) y que los resguardos indígenas son de propiedad colectiva y no enajenable (Art. 239). En sus disposiciones sobre organización territorial, define la figura de Entidad Territorial Indígena (ETI).

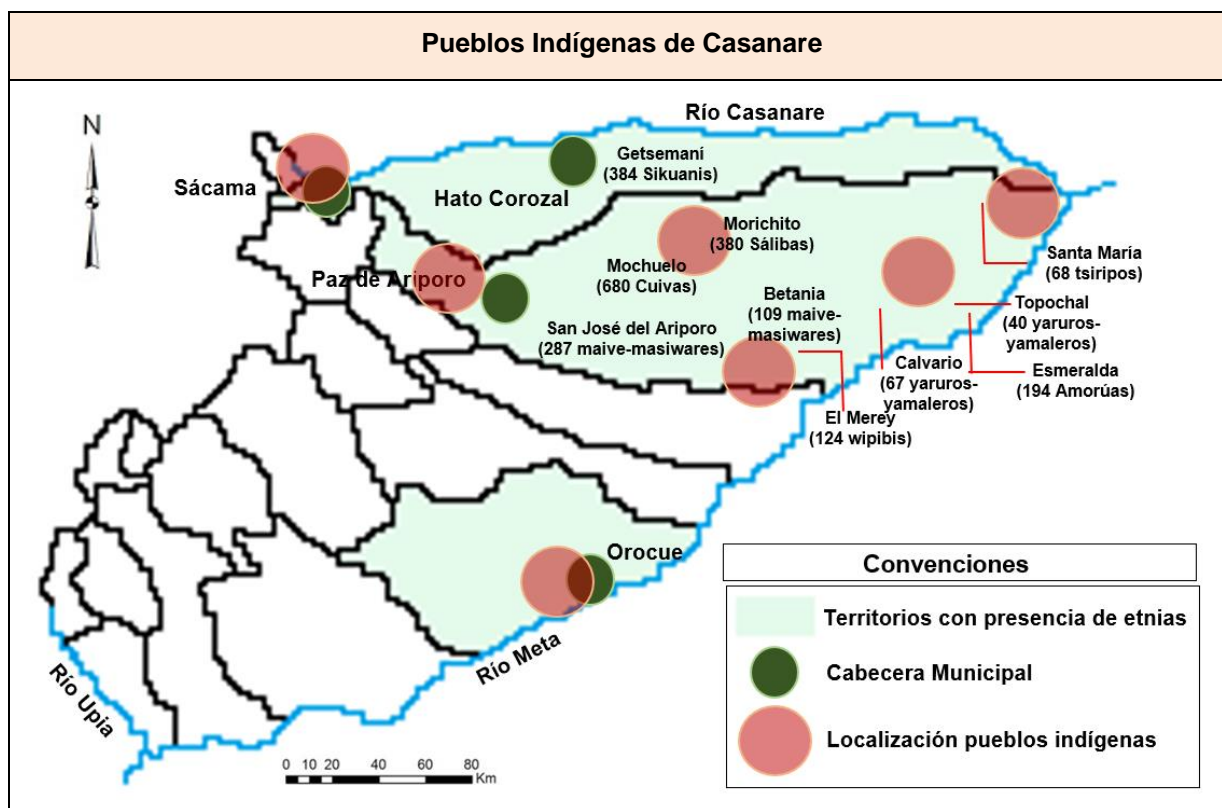


Ilustración 8. Pueblos Indígenas de Casanare  
Fuente: Elaboración Propia EVR

Los resguardos de Caño Mochuelo y los territorios de Corralito, Varsovia y la Hermosa que son poblados de colonos ubicados al norte a sur en la margen occidental del resguardo. Igualmente se plantea la posibilidad de que formen parte de la misma entidad territorial los resguardos de Ripialito y Campoalegre, en la margen derecha del Río Meta, pertenecientes al Departamento de Vichada.

En la zona de Orocué se plantea la conformación de una entidad territorial que agrupe los 8 resguardos incluyendo el área urbana del municipio de Orocué. La población indígena también es mayoritariamente y se requiere de un proceso de concertación (Ver ilustración 9)

### 8.2.1 Población indígena por resguardos del Municipio de Orocué

En el Municipio más del 20% de la población pertenece a la comunidad indígena Sáliba distribuida en los ocho resguardos, ubicados en un área de 36.950 hectáreas equivalente al 9,13% del área total del Municipio. La población es perteneciente a la etnia Sáliba quienes emigraron a este punto hace aproximadamente 270 años (Franco, 1997), debido a la acción de las misiones Jesuitas, guerra y esclavitud (Morey y Morey 1980) y principalmente por la fundación de la Misión de San Miguel de Macuco en 1725 (Franco 1997). Los actuales grupos Sálibas son descendientes de grupos catequizados en misiones y refugiados en los siglos XVII y XVIII (Morey y Morey 1980). Según el Plan Esquema de Ordenamiento de Orocué.

El pueblo Sáliba es parte fundamental de la sociedad y la cultura del Municipio, su comunidad está distribuida en el territorio ancestral de los ocho resguardos indígenas: El Suspiro, Médano, El Duya, El Consejo, San Juanito, Paravare, Saladillo y Macucuana.

Población Indígena por resguardo				
No	Resguardo	Extensión	Población	Familias
1	El Consejo	4583 has	241	45
2	El Duya	11785 has	453	109
3	El Médano	1763 has	147	27
4	El suspiro	1978 has	83	13
5	Macucuana	5743 has	130	20
6	Paravare	2976 has	121	18
7	Saladillo	1595 has	84	18
8	San Juanito	6527 has	280	52
<b>TOTAL</b>		<b>36.950 HAS</b>	<b>1.641</b>	<b>337</b>

Tabla 38. Pueblos Indígenas del Municipio de Orocué  
Fuente: Alcaldía de Orocué 2011- Concejo Municipal de Orocué

### 8.3. Patrimonio cultural inmaterial (PCI)

De acuerdo a los principios de la Convención de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco de 2003 (Ley 1036 de 2006), y el Decreto 2941 de 2009; el Ministerio de Cultura de Colombia ha formulado la política pública donde se expresan los Principios, Ámbitos, Competencias, Objetivos y Estrategias para el desarrollo de la política cultural.

Las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI), tienen las siguientes características generales:

#### 8.3.1 Principios Rectores, de la Política de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI)

- Son colectivas, es decir, pertenecen o identifican a un grupo social particular (colectividad, comunidad) y se transmiten principalmente de generación en generación como un legado, tradición cultural o parte de su memoria colectiva.
- Son tradiciones vivas que se recrean constantemente, de manera presencial, por la experiencia y en especial a través de la comunicación oral.
- Son dinámicas o expresiones de la creatividad y del ingenio de las comunidades y colectividades sociales, y de su capacidad de recrear elementos culturales propios y de adaptar y reinterpretar elementos de otras comunidades o colectividades y de la cultura universal.

No obstante están afirmadas en la identidad y la tradición de los pueblos, estas expresiones cambian, se recrean en el tiempo y adquieren particularidades regionales y locales propias.

- Tienen un valor simbólico derivado de su significado social y de su función como referente de tradición, memoria colectiva e identidad. Por esta razón, son valoradas como un activo social que debe ser conservado, transmitido y protegido.
- Son integrales, en el sentido que la Convención de PCI de 2003 les da al reconocer “*la profunda interdependencia que existe entre el patrimonio cultural inmaterial y el patrimonio material cultural y natural*”.
- Tienen normas consuetudinarias que regulan su acceso, recreación y transmisión, y están inscritas en una red social particular y, por ende, en una estructura de poder.

#### **8.4. Antecedentes legales**

El carácter de la política pública vinculante al proceso de ordenamiento territorial en el contexto departamental recobra gran importancia, ya que ésta es de cumplimiento legal en la protección de las tradiciones de comunidades como de su propio entorno; además de la propia protección de lo arquitectónico y paisajístico. Por lo tanto, aquí involucra la protección y conservación de unidades ambientales del ambiente que aras de mantener un futuro mejor.

Por lo tanto, de acuerdo con la Ley 1037 de 2006 que adopta la Convención de la Unesco para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial aprobada en París el 17 de octubre de 2003, esta modalidad de patrimonio, que se transmite de generación en generación, es recreada constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno y su interacción con la naturaleza y su historia.

La preocupación gubernamental por la protección del patrimonio cultural inmaterial es un hecho relativamente nuevo, que surge a partir de la toma de conciencia sobre la importancia de su salvaguardia como garantía de la creatividad permanente de la sociedad, de su valoración como parte constitutiva de la identidad nacional y de la percepción social de su fragilidad y pérdida. (Política de Salvaguardia Patrimonio Cultural Inmaterial). Y su vinculación al ordenamiento territorial, departamental y municipal.

Es así como la Ley 397 de 1997, o Ley General de Cultura, incluyó como parte del patrimonio cultural las manifestaciones de cultura inmaterial. Por su parte la Unesco en su 32ª reunión celebrada en París entre el 29 de septiembre y el 17 de octubre de 2003, adoptó la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, quinto instrumento normativo acogido por esta organización para la protección del patrimonio cultural con los siguientes objetivos:

- a) La salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.
- b) El respeto del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, grupos y personas.
- c) La sensibilización en el plano local, nacional e internacional sobre la importancia del patrimonio cultural inmaterial.
- d) La cooperación y asistencia internacional para su salvaguardia.

Colombia como Estado hace parte de la Convención, tras suscribirla y ratificarla mediante la Ley 1037 de 2006.

Recientemente fue sancionada la Ley 1185 de 2008, que modifica la Ley General de Cultura y que propone, en uno de sus capítulos, la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI), con el propósito de que sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro.

### **8.5. Plan Salvaguarda para la socialización de los planes con las entidades indígenas**

Este ítem recoge la conceptualización que da vida al Plan Salvaguarda, y por tanto el primer término a definirse desde las perspectivas de los conceptos de la Corte Constitucional, concepciones explícitas en el presente concepto de Plan Salvaguarda.

A partir de este concepto vamos a desarrollar los siguientes conceptos que son los marcos guías teóricos para comprender los componentes y ejes que dan cuerpo al Plan Salvaguarda en el caso de la Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental (POTD-CAS), como parte integral del Subsistemas sociocultural.

PLAN SALVAGUARDA, se convierte en una herramienta integral que parte del auto-reconocimiento colectivo crítico-reflexivo y argumentativo que establece políticas públicas, como de estrategias orientadas desde la ley de origen y los principios del Plan de Vida de las comunidades ancestrales, para garantizar la pervivencia y supervivencia de los pueblos indígenas, en condiciones de equilibrio en medio de la interculturalidad proveniente de la vida moderna y de la globalización.

También se concibe el Plan de Salvaguarda como el mecanismo fundamental para la interlocución con las mismas comunidades, la naturaleza, las instituciones y las demás culturas. Según lo estipulado por la Corte Constitucional, la naturaleza de los Planes de Salvaguarda, para el caso Étnico. Como resultado del conflicto armado y sus consecuencias como el desplazamiento forzado para cada una de las comunidades indígenas identificados en el auto 004, en cuanto a la prevención y atención a sus víctimas.

La Corte Constitucional sugiere debe tener un Plan Salvaguarda y que las comunidades Indígenas para el goce de sus derechos, inherente en cada uno de los ejes que hacen parte de los componentes de pervivencia y supervivencia.

Por lo tanto, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) donde se realizó La Conferencia Internacional del Trabajo de la en junio de 1989, adoptó el Convenio número 169, ratificado por la ley 21 contando con la participación directa de los gobiernos, organizaciones de empleadores y de trabajadores. Este es el segundo instrumento vinculante que la OIT aprueba (luego del Convenio 107 de 1957). Dada la continua y evidente situación de desigualdad y vulneración de las comunidades indígenas y tribales y sus derechos humanos espacialmente en Colombia, los cuales son el objetivo principal de estos instrumentos de gestión territorial: “El Convenio 169 se fundamenta en los principios de no discriminación, medidas especiales, reconocimiento de la cultura y otras características específicas de los pueblos indígenas y tribales, consulta y participación y derecho a decidir las prioridades para el desarrollo”.

---

Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto

Contrato No. 2302 de 2017

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Gobernación de Casanare

A continuación se resaltan los principios siguientes, por encontrarse estrechamente relacionados con el objeto de la Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial departamental. El Plan salvaguarda: el artículo 4 del Convenio establece la necesidad de adoptar medidas especiales para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medioambiente (agua, suelo, aire) de estos pueblos.

Así mismo, establece que tales medidas especiales no deberán ser contrarias a los deseos expresados libremente por las comunidades indígenas. Reconocimiento de su cultura y otras características específicas de las comunidades indígenas y tribales las cuales forman una parte íntegra de sus vidas. Sus modos de vida, sus costumbres y tradiciones, sus instituciones, leyes consuetudinarias, modos de uso de la tierra y formas de organización social en general son diferentes a las de la población dominante, por lo tanto harán parte vinculante a los procesos de desarrollo y crecimiento territorial.

El Convenio reconoce estas diferencias y busca garantizar que sean respetadas y tenidas en cuenta a la hora de tomar decisiones a través de la consulta y participación, medidas que seguramente tendrán un impacto sobre ellos. El espíritu de la Consulta y la Participación constituyen la piedra angular del convenio número 169 sobre la cual se basan todas sus disposiciones. Además el Convenio exige que las comunidades indígenas y tribales sean consultados en relación con los temas que los afectan; también exige que estos pueblos puedan participar de manera informada, previa y libre en los procesos de desarrollo y de formulación de políticas públicas que los afectan.

Los principios de consulta y participación en el convenio número 169 previamente descritos, no se relacionan únicamente con proyectos de desarrollo específicos, sino con cuestiones más amplias de gobernanza territorial, lo que incluye el derecho a la participación de las comunidades indígenas y tribales en la vida pública.

En su artículo 6, el convenio establece un lineamiento sobre cómo se debe consultar a los pueblos indígenas y tribales, aclarando que “La consulta a los pueblos indígenas debe realizarse a través de procedimientos apropiados, de buena fe, y a través de sus instituciones representativas”:

- Las comunidades involucradas deben tener la oportunidad de participar libremente en todos los niveles, en la formulación, implementación y evaluación de medidas y programas que les conciernen directamente.
- Otro componente importante del concepto de consulta es la de la representatividad. Si no se desarrolla un proceso de consulta apropiado con las instituciones u organizaciones indígenas y tribales que son verdaderamente representativas de esas comunidades, entonces las consultas no cumplirían con los requisitos del convenio.

Las consultas son efectivas en la que los interesados tienen la oportunidad de influir sobre la decisión adoptada; esto significa una consulta real y oportuna.

El Ministerio de Cultura es el responsable estatal con relación al manejo del Patrimonio Cultural colombiano. Las relaciones interinstitucionales del Ministerio de Cultura dependen unidades

---

**Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto**  
**Contrato No. 2302 de 2017**  
**FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE**  
**Gobernación de Casanare**



administrativas e institutos adscritos relacionados con la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI), en especial el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), el Instituto Caro y Cuervo, el Museo Nacional, la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación (AGN).

Existen otros ministerios y dependencias con los cuales el Ministerio de Cultura debe interactuar e intervenir de manera concertada, para la ejecución de la política de salvaguardia del PCI:

- El Ministerio de Ambiente, y Desarrollo Sostenible (MADS).
- El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Ministerio del Interior y de Justicia.
- Ministerio de la Protección Social.
- Ministerio de Educación.
- El Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Algunos instrumentos de planificación en torno a la gestión territorial están representados en el Decreto 2491, el cual establece un mecanismo de salvaguardia a través de listas representativas de PCI del nivel nacional, departamental, municipal, distrital y de los grupos étnicos.

Igualmente el Decreto 2491 de 2009 constituye el eje básico de la legislación colombiana sobre PCI y es el fundamento de la presente política.

A continuación se enlistan los requisitos para la postulación de una manifestación para ser incluida en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (Artículo 11)

- Solicitud dirigida a la instancia competente.
- Identificación del solicitante, quien deberá especificar que actúa en interés general.
- Descripción de la manifestación de que se trate, sus características y situación actual.
- Ubicación y proyección geográfica y nombre de la comunidad(es) en la(s) cual(es) se lleva a cabo.
- Periodicidad (cuando ello aplique).
- Justificación sobre la coincidencia de la manifestación con cualquiera de los campos y con los criterios de valoración señalados en los artículos 8 y 9 del Decreto.

El artículo 14 (Decreto 2491 de 2009) define el Plan Especial de Salvaguardia (PES) como un acuerdo social y administrativo concebido como un instrumento de gestión del patrimonio cultural de la nación, mediante el cual se establecen acciones y lineamientos encaminados a garantizar la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI).

### **8.5.1 El Plan Especial de Salvaguardia debe contener:**

- La identificación y documentación de la manifestación de su historia, de otras manifestaciones conexas o de los procesos sociales y de contexto en los que se desarrolla.
- La identificación de los beneficios e impactos de la manifestación y de su salvaguardia en función de los procesos de identidad, pertenencia, bienestar y mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad identificada con la manifestación.
- Medidas de preservación de la manifestación frente a factores internos y externos que amenacen con deteriorarla o extinguirla. Esto implica contemplar en el Plan Especial de Salvaguardia, la adopción de medidas preventivas y correctivas frente a los factores de riesgo o amenaza.
- Medidas orientadas a garantizar la viabilidad y sostenibilidad de la estructura comunitaria, organizativa, institucional y de soporte, relacionadas con la manifestación.
- Mecanismos de consulta y participación utilizados para la formulación del Plan Especial de Salvaguardia, y los previstos para su ejecución.
- Medidas que garantizan la transmisión de los conocimientos y prácticas asociados a la manifestación.
- Medidas orientadas a promover la apropiación de los valores de la manifestación entre la comunidad, así como a visibilizarla y a divulgarla.
- Medidas de fomento a la producción de conocimiento, investigación y documentación de la manifestación y de los procesos sociales relacionados con ella, con la participación o consulta de la comunidad.
- Adopción de medidas que garanticen el derecho de acceso de las personas al conocimiento, uso y disfrute de la respectiva manifestación, sin afectar los derechos colectivos, y sin menoscabar las particularidades de ciertas manifestaciones en comunidades tradicionales.
- Medidas de evaluación, control y seguimiento del Plan Especial de Salvaguardia.

## **8.6. Bienes de Interés Cultural (BIC)**

### **¿Qué es un Bien de Interés Cultural (BIC)?**

El Bien de Interés Cultural (BIC) es una categoría establecida por la Ley 397 de 1997 para identificar los bienes del patrimonio cultural, sean muebles o inmuebles, que por su valor excepcional requieren de un tratamiento especial.

### **8.6.1 Antecedentes normativos de los BIC**

El patrimonio cultural representa la herencia acumulada de una comunidad o un grupo social, un capital que pasa de generación en generación, y por ello tiene intrínsecamente una

connotación de preservación, defensa, vigilancia y, sobre todo, de incorporación y transmisión de este valor heredado. Lo anterior se soporta en las siguientes normas:

- La **Ley 163 de 1959** fue el primer paso de reconocimiento “masivo” del valor patrimonial de zonas urbanas,
- La **Ley 388 de 1997** de Desarrollo Territorial, dio un paso muy importante para el reconocimiento del patrimonio cultural, tanto urbano como rural, al establecer que en los Planes de Ordenamiento Territorial (POT, EOT y PBOT), de los municipios y distritos del país, deben incluir las determinantes relacionadas con la protección del patrimonio cultural e histórico de cada lugar.
- La **Ley de Patrimonio (397 de 1997)** cambia la denominación de monumentos nacionales por Bienes de Interés Cultural (BIC) de “carácter” nacional y establece que el instrumento para su planeación y gestión es el Plan Especial de Protección (PEP).
- La Ley de Patrimonio fue modificada por la **Ley 1185 de 2008**, la cual redefinió la denominación de los BIC a los Bienes de Interés Cultural del “ámbito” nacional y los PEP como Planes Especiales de Manejo y Protección (PEMP).
- La Ley de Patrimonio (397 de 1997) fue modificada por la **Ley 1185 de 2008**, el **Decreto 763 de 2009** reglamentó de manera precisa los objetivos, contenidos, competencias y estímulos para la conservación y mantenimiento de los Bienes de Interés Cultural (BIC) que deben ser tenidos en cuenta para la elaboración e implementación de los PEMP.

### **8.6.2 Formulación e Implementación de Planes Especiales de Manejo y Protección, (PEMP).**

En este contexto el PEMP se consolida como el instrumento por excelencia, no solo para la protección, sino para la ejecución de las acciones necesarias para la recuperación integral de los Bienes de Interés Cultural (BIC) y su sostenibilidad en el tiempo, transformándolos en un valor agregado para el desarrollo socio-económico de las comunidades.

#### **Los BIC del grupo urbano**

Dentro de las áreas urbanas los BIC se subdividen en dos subgrupos:

##### **a) Sectores Urbanos**

Los inmuebles del sector urbano son fracciones del territorio de una población y dotan a esta de una de fisonomía, características y rasgos distintivos que le confieren cierta unidad y particularidad.

Los sectores urbanos pueden tener connotación de centralidad urbana, es decir que pueden cumplir el rol de “centro” de ciudad en el que se concentran funciones institucionales, comerciales o de servicios; y representar un valor excepcional por su urbanismo, arquitectura o historia. A estos sectores se les conoce como “centro histórico o sector fundacional”.

De otra parte, existen sectores urbanos cuya actividad principal es la vivienda y no poseen estas condiciones de centralidad urbana, como es el caso de los barrios tradicionales existentes en cada ciudad.

## **b) Espacio Público**

Los Bienes de Interés Cultural (BIC) de espacio público, son inmuebles de uso público con elementos de inmuebles privados destinados por su naturaleza a usos particulares, o que se encuentran afectados a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas.

Un PEMP debe contener los siguientes aspectos, de conformidad con la Ley de Patrimonio (Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008) y su Decreto Reglamentario (763 de 2009)

- **Delimitación del área afectada**

Es la definición física de los elementos de orden urbano y arquitectónico que sustentan los valores de lo que será objeto de la declaratoria o de su redefinición, si es necesaria en los BIC ya declarados.

- **Delimitación de la zona de influencia**

Es decir, el contexto circundante o próximo del BIC necesario para garantizar su recuperación y sostenibilidad, y que a su vez permita mitigar los impactos que puedan afectar los valores del bien. Para delimitarla se debe realizar un análisis de las potencialidades, amenazas y/o riesgos que puedan afectar el bien.

- **Niveles Permitidos de Intervención**

Los niveles permitidos de intervención son la clasificación que se da a cada uno de los inmuebles que hacen parte del BIC o de su área de influencia, tomando como referencia los tres niveles de intervención determinados por el Decreto 763 de 2009, se clasifican así:

- Nivel 1: Conservación Integral: Se aplica a inmuebles del grupo arquitectónico de excepcional valor que por ser irremplazables, deben ser preservados en su integridad.
- Nivel 2: Conservación de Tipo Arquitectónico: Se aplica a inmuebles del grupo arquitectónico con características representativas en términos de implantación predial (rural o urbana).
- Nivel 3: Conservación Contextual: Se aplica a inmuebles ubicados en un sector urbano, aun cuando estos no tengan características arquitectónicas representativas; pero que por su implantación, volumen, perfil y materiales, son compatibles con el contexto que los rodea.

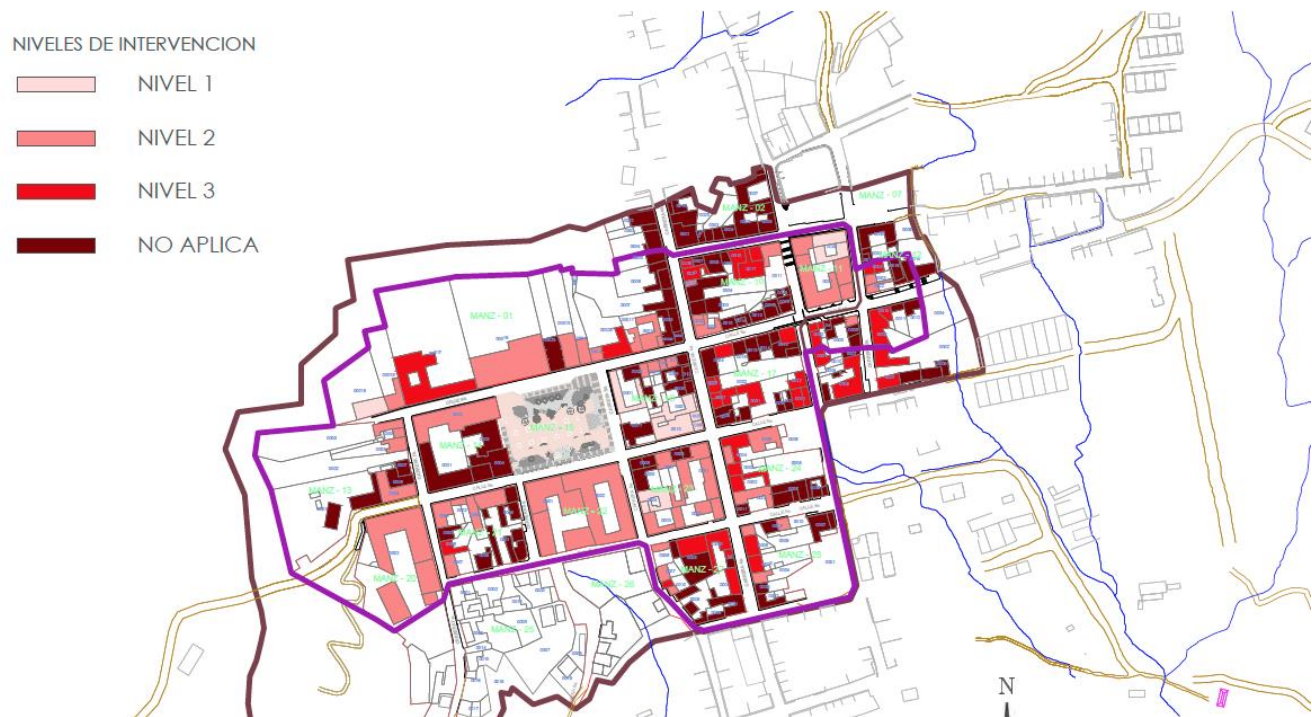


Ilustración 9. Niveles de intervención establecidos por el PEMP de Támara  
Fuente: Plan Especial de Manejo y Protección del Municipio de Támara

- **Diagnóstico Físico-Espacial**

El objeto de este diagnóstico es identificar las características de la estructura urbana del sector inmediato de los Bienes de Interés Cultural (BIC) y su relación con la ciudad, así como los distintos problemas y sus causas.

En este sentido se deben analizar los problemas de articulación de los Bienes de Interés Cultural BIC con el contexto urbano y territorial en términos de accesibilidad, movilidad, medio ambiente. Así como con los problemas funcionales y todos aquellos que estén afectando el equilibrio urbano, la preservación del patrimonio, la identidad cultural, la calidad de vida, o la condición de centralidad urbana; en el caso de los centros históricos.

Para lograr este objetivo se deberán desarrollar diagnósticos particulares para cada uno de los siguientes temas:

- **Contexto urbano y territorial**

El objetivo es determinar la relación del BIC con el resto de la ciudad o territorio donde se encuentra ubicado, identificando problemas y potencialidades.

- **Estructura urbana**

El objetivo es definir los elementos esenciales de la estructura urbana que lo delimitan y/o que le proporcionan una particularidad al territorio, y que constituyen la base de su identidad tales

como: espacios públicos, vías principales, elementos naturales y edificaciones relevantes; ya sea desde el punto de vista simbólico o funcional.

– **Medio ambiente**

El objetivo es identificar los elementos ambientales estructurantes en el sector en estudio tales como: el paisaje, los cuerpos de agua, la vegetación, los accidentes topográficos; así como las zonas protegidas y las zonas de riesgo (por sismo, inundación, remoción en masa, incendio y factores antrópicos).

– **Espacio público**

El objetivo es identificar y caracterizar la estructura de espacio público con sus distintos componentes, y realizar una evaluación de oferta del mismo dentro del área de estudio; teniendo en cuenta los estándares nacionales para establecer déficit cualitativos y cuantitativos; así como problemas de uso, ocupación y aprovechamiento.

– **Accesibilidad y movilidad**

El objetivo es establecer las condiciones de accesibilidad y movilidad del sector en estudio, desde la perspectiva del transporte público particular, peatonal y demás modos de transporte; así como de oferta y demanda de estacionamientos, identificando conflictos, déficit, necesidades y potencialidades.

– **Uso del suelo**

Consiste en la evaluación de la distribución de los usos del suelo en el sector estudiado; georreferenciación de los diferentes usos y análisis de los factores que alteran (si es que ello ocurre), la correcta y equilibrada distribución de los usos del suelo; áreas de conflicto por incompatibilidad de usos con el parque inmobiliario, etc.

– **Vivienda**

El objetivo es evaluar la actividad residencial del área con respecto a la ciudad para determinar la participación en el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda urbana, la demanda y la oferta en el sector, así como la calidad del hábitat o del entorno de las mismas.

– **Infraestructura vial y de servicios públicos**

Se busca realizar una evaluación de la cobertura, calidad y estado de la red de servicios públicos (acueducto, alcantarillado, energía, comunicaciones, gas, aseo, entre otras), así como el estado de conservación de las vías. De la misma manera, se deberá establecer la capacidad de las infraestructuras frente a las demandas existentes y futuras.

– **Equipamientos**

El objetivo es determinar si los equipamientos existentes responden a las demandas actuales en cuanto a cobertura y calidad, así como la conveniencia de su ubicación en el sector, sobre la base de los flujos poblacionales que generan y los posibles conflictos de usos, entre otros.

## 8.7. Patrimonio cultural del Departamento de Casanare

### 8.7.1 Cantos de trabajo del Llano

El 5 de Diciembre de 2017 el Comité de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO incluyó los “Cantos de trabajo de llano colombo venezolanos” en la lista de Patrimonio Cultural de la Humanidad que requieren medida de salvaguarda URGENTES. Esta declaratoria busca preservar una expresión única asociada al oficio de los vaqueros y los arreadores de ganado, de valor patrimonial para la región y en especial el Departamento de Casanare. En esta extensión (La región binacional la constituyen algo más de 500.000 km<sup>2</sup>) se adaptaron vacunos y equinos, junto con otras especies de animales domésticos, allegados con la presencia europea a partir del siglo XVI y constituyeron la base de una economía pastoril acondicionada a las condiciones geomorfológicas y ambientales del lugar<sup>8</sup>.

Esta tradición de más de 200 años, tiene como principal acción cuatro variantes orales y sonoras: los cantos de ordeño, los cantos de cabrestero, los cantos de vela y los cantos de domesticación (silbos, gritos, llamados, japeos); todos interpretados a capella en las faenas de trabajo con el ganado tanto en las sabanas como en los corrales y en los espacios de trabajo específicos de las fincas y hatos<sup>9</sup>. Los cantos son una forma de narrar vicisitudes de la vida individual y colectiva de los llaneros y son transmitidos oralmente a los niños desde su infancia.

Para la UNESCO esta declaratoria busca mermar las consecuencias de los “ambiciosos planes de ordenación territorial concebidos con una perspectiva desarrollista” que han conducido a hondas transformaciones no sólo de los sistemas de propiedad y uso de la tierra, sino también de los espacios naturales, sociales y culturales donde se interpretan los cantos<sup>10</sup>. Como consecuencia esta práctica se ha disminuido de manera paulatina debido a los cambios socioeconómicos y políticos que han modificado la cultura en las comunidades llaneras, que han perdido interés por las técnicas y los valores característicos de las faenas llaneras.

Es por este anclaje económico y social al territorio casanareño, que los Cantos del Trabajo del Llano se incorporan al Plan de Ordenamiento Territorial Departamental, como uno de los valores culturales e históricos que caracterizan la “llaneridad casanareña”, y que están íntimamente vinculados al territorio y su actividad económica, social y cultural.

---

<sup>8</sup> <https://www.elespectador.com/entretenimiento/musica/los-cantos-de-trabajo-de-llano-colombo-venezolanos-son-ahora-patrimonio-de-la-humanidad-articulo-726930>

<sup>9</sup> Idem

<sup>10</sup> UNESCO <https://ich.unesco.org/es/USL/cantos-de-trabajo-de-los-llanos-de-colombia-y-venezuela-01285>

## 8.7.2 Bicentenario de la Campaña Libertadora en el Departamento de Casanare

El 12 de Julio del presente año, el Congreso Nacional adoptó la Ley 1916 de 2018 “Por medio de la cual la nación se vincula a la celebración del Bicentenario de la Campaña Libertadora”, esta Ley declara Patrimonio Cultural de la Nación a los municipios que hicieron parte de la Ruta Libertadora; comprende los Departamentos y Municipios de: Arauca (Arauca y Tame), Casanare (Hato Corozal, Paz de Ariporo, Pore, Támara y Nunchía), Boyacá (Paya, Pisba, Labranzagrande, Socotá, Socha, Beteitiva, Corrales, Gámeza, Tutazá, Belén, Cerinza, Santa Rosa de Viterbo, Corrales, Tibasosa, Busbanzá, Floresta, Duitama, Paipa y Ventaquemada), y Cundinamarca (Villapinzón, Chocontá, Suesca, Gachancipá, Tocancipá, Chía, y Centro Histórico de Bogotá). Busca beneficiar a estos municipios (5 en el caso específico de Casanare), por medio de programas y proyectos que exalten el valor patriótico y aporte histórico a la libertad de Colombia.

Este reconocimiento es una oportunidad para mantener los vinculos históricos del Departamento, y recordar los aportes que hicieron los “Lanceros provenientes de los llanos” a la gesta libertadora, que se traduce en beneficios para el territorio.



*Ilustración 10. Paisaje de Támara donde se aprecia la Laguna “Gesta Libertadora” por donde pasó el General Francisco de Paula Santander guiando a Bolívar en la ruta libertaria entre Venezuela y Colombia*  
Fuente: Propia

---

Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto

Contrato No. 2302 de 2017

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Gobernación de Casanare



### 8.7.3 Bienes de Interés Cultural (BIC) declarados por el Ministerio de Cultura

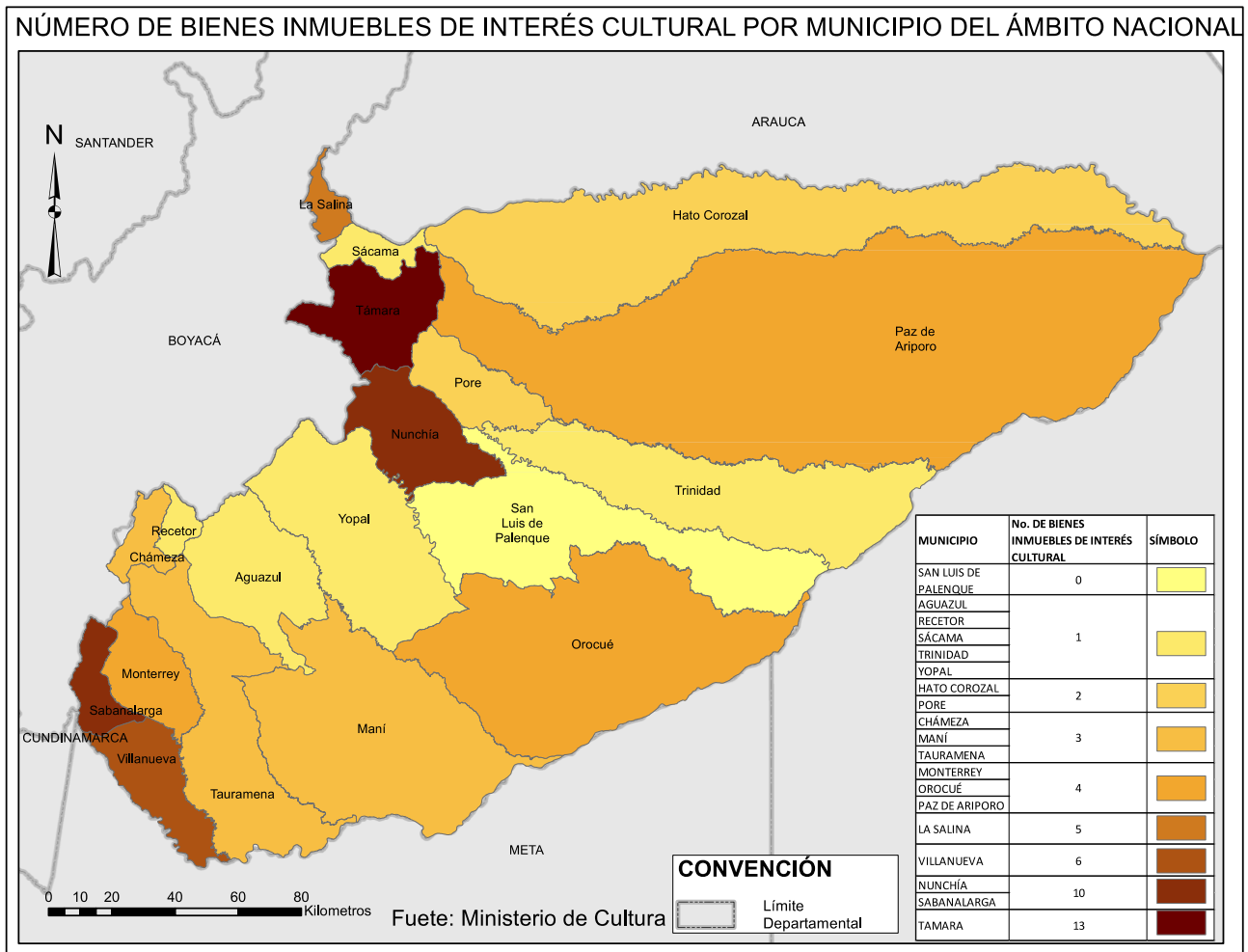


Ilustración 11. BIC por municipio declarados por la Nación

Fuente: Ministerio de Cultura 2018

<http://www.sinic.gov.co/patrimonio/Inventario/InventarioInmueblesListado.aspx?AspxAutoDetectCookieSupport=1>

El Ministerio de Cultura ha declarado 74 Bienes de Interés Cultural en el Departamento, en la imagen anterior (Ver ilustración 16) se muestra el número de BIC por municipio declarados por dicho Ministerio a la fecha. El municipio que mayor número de BIC del orden nacional tiene es Támara con 13; seguido de Sabanalarga y Nunchía con 10, Villanueva con 6, La Salina con 5; y Monterrey, Orocué y Paz de Ariporo con 4. Por otro lado el Municipio de San Luis de Palenque no tiene ningún BIC declarado por el Ministerio; mientras que los municipios de Aguazul, Recetor, Sácama, Trinidad y Yopal tienen únicamente uno cada uno.

## 8.7.4 Patrimonio en los municipios de Casanare:

### a) Municipio de Támara

El Ministerio de Cultura en su inventario de inmuebles de Patrimonio Cultural declara la existencia de 13 inmuebles, 12 de tipo arquitectónico y uno urbano.

Código del bien	Nombre del bien	Departamento	Municipio
01-01-01-02-85-400-000010	<a href="#">Calle 5 6-35</a>	CASANARE	TÁMARA
01-01-01-02-85-400-000009	<a href="#">Calle 5 6-43</a>	CASANARE	TÁMARA
01-01-01-02-85-400-000008	<a href="#">Calle 7 2-09</a>	CASANARE	TÁMARA
01-01-01-02-85-400-000006	<a href="#">Carrera 2 6-34</a>	CASANARE	TÁMARA
01-01-01-02-85-400-000005	<a href="#">Carrera 4 4-10</a>	CASANARE	TÁMARA
01-01-01-02-85-400-000007	<a href="#">Carrera 5 4-16</a>	CASANARE	TÁMARA
01-01-01-02-85-400-000003	<a href="#">Casa Cural de Támara</a>	CASANARE	TÁMARA
01-01-01-02-85-400-000002	<a href="#">Centro de Desarrollo Infantil</a>	CASANARE	TÁMARA
01-01-02-01-85-400-000001	<a href="#">Centro Histórico de Támara</a>	CASANARE	TÁMARA
01-01-01-02-85-400-000001	<a href="#">Cooperativa de Caficultores de Támara</a>	CASANARE	TÁMARA
01-01-01-03-85-400-000001	<a href="#">Iglesia Inmaculada Concepción</a>	CASANARE	TÁMARA
01-01-01-02-85-400-000004	<a href="#">Instituto Técnico la Presentación - sede Centro</a>	CASANARE	TÁMARA
01-01-02-02-85-400-000001	<a href="#">Parque Principal de Támara</a>	CASANARE	TÁMARA

Tabla 39. BIC por municipio declarados por la Nación en el Municipio de Támara

Fuente: Ministerio de Cultura 2018

<http://www.sinic.gov.co/patrimonio/Inventario/InventarioInmueblesListado.aspx?AspxAutoDetectCookieSupport=>

1

En entrevista realizada a la Alcaldía de Támara, miembros de esta reconocen algunas festividades relacionadas con prácticas culturales y factores de identidad como algunas fiestas y celebraciones patronales y festividades campesinas en el municipio; además de identificar el PEMP del Municipio como un importante instrumento patrimonial.

### Plan Especial de Manejo y Protección del Municipio de Támara (PEMP):

En la actualidad se encuentra adoptado el Plan Especial de Manejo y Protección del Municipio de Támara (PEMP). Su PEMP hace un reconocimiento en lo referente al trazado urbano, cuyas características españolas datan del año 1770 en un trazado denominado Damero. Además de los siguientes proyectos identificados en siete (7) líneas:

- **Línea 1: Territorio:**
  - Corredores históricos culturales regionales (Ruta Histórica de la Libertad y Ruta de la Sal). Caminos del café y los arrieros.
  - Prospección arqueológica del municipio (una mirada al pasado).
- **Línea 2: Acciones Urbanísticas en el centro urbano de Támara:**  
(Ver ilustración 17)
  - Las visuales de Támara.
  - Las fachadas de Támara.
  - Támara Móvil.

---

Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto

Contrato No. 2302 de 2017

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Gobernación de Casanare

- Revitalización del Parque Principal (Viva el Parque).
- Integración del espacio público y las zonas verdes del Municipio (circuito verde).
- Organización del eje comercial de la calle 6ª (Corredor de la calle 6ª).
- Mejoramiento de la infraestructura cultural y deportiva (Circuito de la cultura y el deporte).
- Reactivación del tejido residencial (Támara tu casa).

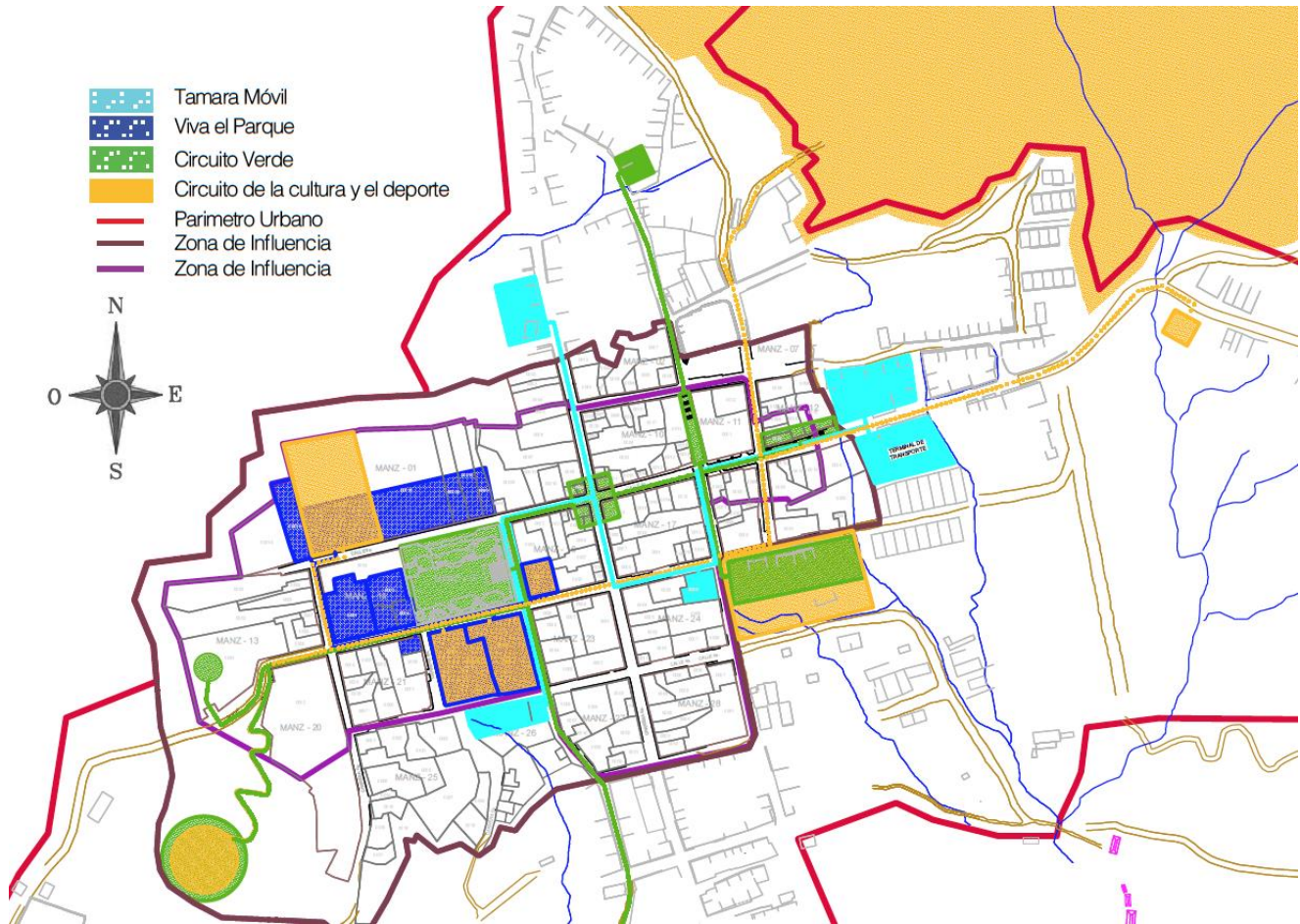


Ilustración 12. Acciones urbanísticas del PEMP de Támara  
Fuente: Plan Especial de Manejo y Protección del Municipio de Támara

- **Línea 3: Patrimonio Mueble**
- **Línea 4: Patrimonio inmaterial (Reposicionamiento de Támara como ciudad cultural de Casanare).**
  - Centro de Memoria y Documentación: preservación, salvaguardia y revitalización del patrimonio cultural.
  - Desarrollo y posicionamiento de una agenda cultural y de eventos en Támara.
  - Proyecto Creación y puesta en marcha de Grupo de Vigías de Patrimonio en el Municipio de Támara.

Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto  
 Contrato No. 2302 de 2017  
 FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE  
 Gobernación de Casanare

- Promoción, difusión y fortalecimiento de las industrias culturales de Támara.
- **Línea 5: Economía y Turismo**
  - Desarrollo de la cultura turística.
  - Diseño del producto turístico.
- **Línea 6: Comunicación**
  - Desarrollo de marca de calidad.
  - Proyectos editoriales.
  - Programas radiales.
  - Los Tamareños gestores de su patrimonio.
- **Línea 7: Fortalecimiento institucional**



Ilustración 13. Cabecera Municipal del Municipio de Támara  
Fuente: Propia



Ilustración 14. Espacio público de la Cabecera Municipal del Municipio de Támara  
Fuente: Propia

### b) Municipio de Nunchía

El Ministerio de Cultura en su inventario de inmuebles de Patrimonio Cultural declara la existencia de 10 inmuebles de tipo arquitectónico.

Código del bien	Nombre del bien	Departamento	Municipio
01-01-01-02-85-225-000002	<a href="#">Calle 6A 7A-11</a>	CASANARE	NUNCHÍA
01-01-01-02-85-225-000001	<a href="#">Carrera 5 6-02</a>	CASANARE	NUNCHÍA
01-01-01-02-85-225-000003	<a href="#">Carrera 5 7-04</a>	CASANARE	NUNCHÍA
01-01-01-05-85-225-000001	<a href="#">Carrera 5 7-80</a>	CASANARE	NUNCHÍA
01-01-01-03-85-225-000002	<a href="#">Casa Cural de Nunchía</a>	CASANARE	NUNCHÍA
01-01-02-01-85-225-000001	<a href="#">Centro Histórico de Nunchía</a>	CASANARE	NUNCHÍA
01-01-01-03-85-225-000001	<a href="#">Iglesia Sagrada Familia de Nunchía</a>	CASANARE	NUNCHÍA
01-01-02-02-85-225-000001	<a href="#">Parque Salvador Camacho Roldán</a>	CASANARE	NUNCHÍA
01-01-01-09-85-225-000001	<a href="#">Puente Atanasio Girardot</a>	CASANARE	NUNCHÍA
01-01-01-04-85-225-000001	<a href="#">Registraduría Municipal de Nunchía</a>	CASANARE	NUNCHÍA

Tabla 40. BIC por municipio declarados por la Nación en el Municipio de Nunchía  
Fuente: Ministerio de Cultura 2018

<http://www.sinic.gov.co/patrimonio/Inventario/InventarioInmueblesListado.aspx?AspxAutoDetectCookieSupport=1>

Funcionarios de la Alcaldía manifestaron mediante entrevista realizada, que se han venido realizando esfuerzos y gestiones para adoptar un PEMP en el Municipio.

### c) Municipio de Sabanalarga

El Ministerio de Cultura en su inventario de inmuebles de Patrimonio Cultural declara la existencia de 10 inmuebles, 9 de tipo arquitectónico y 1 urbano.

Código del bien	Nombre del bien	Departamento	Municipio
01-01-01-04-85-300-000002	<a href="#">Casa de la Cultura de Agua Clara</a>	CASANARE	SABANALARGA
01-01-01-02-85-300-000002	<a href="#">Casa Romero Bautista</a>	CASANARE	SABANALARGA
01-01-01-04-85-300-000001	<a href="#">Cementerio de Sabana Larga</a>	CASANARE	SABANALARGA
01-01-01-04-85-300-000003	<a href="#">Escuela de Aguaclara</a>	CASANARE	SABANALARGA
01-01-01-03-85-300-000003	<a href="#">Iglesia de Aguaclara</a>	CASANARE	SABANALARGA
01-01-01-03-85-300-000002	<a href="#">Iglesia de Sabanalarga</a>	CASANARE	SABANALARGA
01-01-01-03-85-300-000004	<a href="#">Instituto Teológico del Secreto</a>	CASANARE	SABANALARGA
01-01-01-02-85-300-000001	<a href="#">La Casa de los Gilfos</a>	CASANARE	SABANALARGA
01-01-02-02-85-300-000001	<a href="#">Parque del Samán</a>	CASANARE	SABANALARGA
01-01-01-03-85-300-000001	<a href="#">Parroquia Nuestra Señora del Carmen</a>	CASANARE	SABANALARGA

Tabla 41. BIC por municipio declarados por la Nación en el Municipio de Sabanalarga

Fuente: Ministerio de Cultura 2018

<http://www.sinic.gov.co/patrimonio/Inventario/InventarioInmueblesListado.aspx?AspxAutoDetectCookieSupport=1>

#### d) Municipio de Villanueva

El Ministerio de Cultura en su inventario de inmuebles de Patrimonio Cultural declara la existencia de 6 inmuebles; 4 de tipo arquitectónico, 1 urbano y uno como sitio o lugar.

Código del bien	Nombre del bien	Departamento	Municipio
01-01-01-02-85-440-000001	<a href="#">Carrera 14 8-03</a>	CASANARE	VILLANUEVA
01-01-01-02-85-440-000002	<a href="#">Carrera 14 9-35</a>	CASANARE	VILLANUEVA
01-01-01-03-85-440-000001	<a href="#">Iglesia Nuestra Señora de la Asunción</a>	CASANARE	VILLANUEVA
01-01-01-04-85-440-000001	<a href="#">Mega Biblioteca Pública Municipal de Villanueva</a>	CASANARE	VILLANUEVA
01-01-02-02-85-440-000001	<a href="#">Parque Fundadores</a>	CASANARE	VILLANUEVA
01-01-04-01-85-440-000001	<a href="#">Parque los Arietes Villanueva</a>	CASANARE	VILLANUEVA

Tabla 42. BIC por municipio declarados por la Nación en el Municipio de Villanueva

Fuente: Ministerio de Cultura 2018

<http://www.sinic.gov.co/patrimonio/Inventario/InventarioInmueblesListado.aspx?AspxAutoDetectCookieSupport=1>

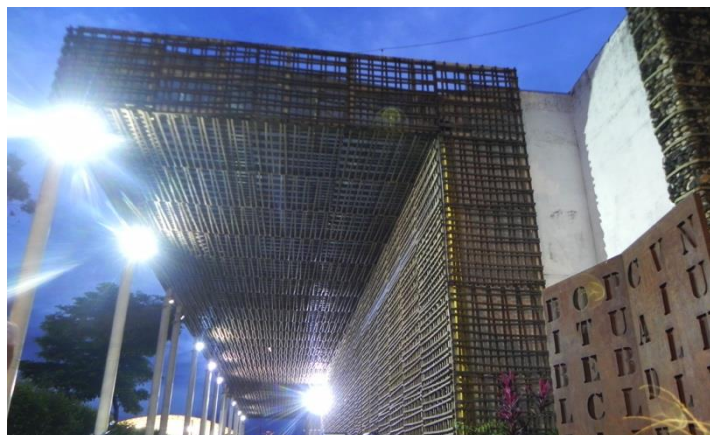


Ilustración 15. Mega Biblioteca Pública Municipal de Villanueva

Fuente: propia

En entrevista realizada a la Alcaldía de Villanueva, miembros de esta reconocen algunas festividades relacionadas con prácticas culturales y factores de identidad como el Festival Nacional de las Colonias que se realiza durante el mes de Agosto.

#### e) Municipio de La Salina

El Ministerio de Cultura en su inventario de inmuebles de Patrimonio Cultural declara la existencia de 5 inmuebles de tipo arquitectónico.

Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto

Contrato No. 2302 de 2017

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Gobernación de Casanare

Código del bien	Nombre del bien	Departamento	Municipio
01-01-01-02-85-136-000001	<a href="#">Calle 4 4-46</a>	CASANARE	LA SALINA
01-01-01-01-85-136-000001	<a href="#">Cementerio la Salina</a>	CASANARE	LA SALINA
01-01-01-06-85-136-000001	<a href="#">Conjunto de Hornos Salineros la Salina</a>	CASANARE	LA SALINA
01-01-01-03-85-136-000001	<a href="#">Iglesia la Asunción</a>	CASANARE	LA SALINA
01-01-01-09-85-136-000001	<a href="#">Puente en la Salina Sobre el Rio Casanare Via los Curos</a>	CASANARE	LA SALINA

Tabla 43. BIC por municipio declarados por la Nación en el Municipio de La Salina

Fuente: Ministerio de Cultura 2018

<http://www.sinic.gov.co/patrimonio/Inventario/InventarioInmueblesListado.aspx?AspxAutoDetectCookieSupport=>

1

En entrevista realizada a la Alcaldía de La Salina, miembros de esta reconocen algunas festividades relacionadas con prácticas culturales y factores de identidad como el Festival de la Sal y del Retorno que se realiza durante el mes de Noviembre.



Ilustración 16. Parque principal del Municipio de La Salina, al fondo la Iglesia de Asunción

Fuente: propia

#### f) Municipio de Paz de Ariporo

El Ministerio de Cultura en su inventario de inmuebles de Patrimonio Cultural declara la existencia de 4 inmuebles, 3 de tipo arquitectónico y 1 sitio arqueológico.

Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto

Contrato No. 2302 de 2017

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Gobernación de Casanare

Código del bien	Nombre del bien	Departamento	Municipio
01-01-01-02-85-250-000002	<a href="#">Calle 11 7-72 - Local Comercial</a>	CASANARE	PAZ DE ARIPORO
01-01-01-02-85-250-000001	<a href="#">Carrera 9 9-20</a>	CASANARE	PAZ DE ARIPORO
01-01-03-01-85-250-000001	<a href="#">Ruinas de Moreno</a>	CASANARE	PAZ DE ARIPORO
01-01-01-03-85-250-000001	<a href="#">Santuario Nuestra Señora de los Dolores de Manare</a>	CASANARE	PAZ DE ARIPORO

Tabla 44. BIC por municipio declarados por la Nación en el Municipio de Paz de Ariporo

Fuente: Ministerio de Cultura 2018

<http://www.sinic.gov.co/patrimonio/Inventario/InventarioInmueblesListado.aspx?AspxAutoDetectCookieSupport=1>

## g) Monterrey

El Ministerio de Cultura en su inventario de inmuebles de Patrimonio Cultural declara la existencia de 4 inmuebles de tipo arquitectónico.

Código del bien	Nombre del bien	Departamento	Municipio
01-01-01-04-85-162-000001	<a href="#">Antigua sede Escuela Normal Superior de Monterrey</a>	CASANARE	MONTERREY
01-01-01-02-85-162-000002	<a href="#">Calle 3 2-02</a>	CASANARE	MONTERREY
01-01-01-02-85-162-000001	<a href="#">Carrera 2 3-25</a>	CASANARE	MONTERREY
01-01-01-03-85-162-000001	<a href="#">Iglesia San Nicolás de Tolentino</a>	CASANARE	MONTERREY

Tabla 45. BIC por municipio declarados por la Nación en el Municipio de Monterrey

Fuente: Ministerio de Cultura 2018

<http://www.sinic.gov.co/patrimonio/Inventario/InventarioInmueblesListado.aspx?AspxAutoDetectCookieSupport=1>

## h) Orocué

El Ministerio de Cultura en su inventario de inmuebles de Patrimonio Cultural declara la existencia de 4 inmuebles de tipo arquitectónico.

Código del bien	Nombre del bien	Departamento	Municipio
01-01-01-04-85-230-000002	<a href="#">Antigua sede Colegio la Salle</a>	CASANARE	OROCUÉ
01-01-01-04-85-230-000001	<a href="#">Antigua sede Internado Madre Laura</a>	CASANARE	OROCUÉ
01-01-01-02-85-230-000001	<a href="#">Casa Amézquita</a>	CASANARE	OROCUÉ
01-01-01-05-85-230-000001	<a href="#">Palacio Municipal de Orocué</a>	CASANARE	OROCUÉ

Tabla 46. BIC por municipio declarados por la Nación en el Municipio de Orocué

Fuente: Ministerio de Cultura 2018

<http://www.sinic.gov.co/patrimonio/Inventario/InventarioInmueblesListado.aspx?AspxAutoDetectCookieSupport=1>

## i) Tauramena

El Ministerio de Cultura en su inventario de inmuebles de Patrimonio Cultural declara la existencia de 3 inmuebles de tipo arquitectónico.

Código del bien	Nombre del bien	Departamento	Municipio
01-01-01-02-85-410-000002	<a href="#">Calle 3 13-34</a>	CASANARE	TAURAMENA
01-01-01-02-85-410-000001	<a href="#">Hotel San Ignacio</a>	CASANARE	TAURAMENA
01-01-01-04-85-410-000001	<a href="#">Institución Educativa el Árbol de la Sabiduría</a>	CASANARE	TAURAMENA

Tabla 47. BIC por municipio declarados por la Nación en el Municipio de Tauramena

Fuente: Ministerio de Cultura 2018

<http://www.sinic.gov.co/patrimonio/Inventario/InventarioInmueblesListado.aspx?AspxAutoDetectCookieSupport=1>

Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto

Contrato No. 2302 de 2017

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Gobernación de Casanare



## j) Maní

El Ministerio de Cultura en su inventario de inmuebles de Patrimonio Cultural declara la existencia de 3 inmuebles, 2 de tipo arquitectónico y 1 urbano.

Código del bien	Nombre del bien	Departamento	Municipio
01-01-01-02-85-139-000002	<a href="#">Carrera 2 16-44</a>	CASANARE	MANÍ
01-01-01-02-85-139-000001	<a href="#">Carrera 2 16-59</a>	CASANARE	MANÍ
01-01-02-02-85-139-000001	<a href="#">Concha Acústica Pedro Flórez</a>	CASANARE	MANÍ

Tabla 48. BIC por municipio declarados por la Nación en el Municipio de Maní

Fuente: Ministerio de Cultura 2018

<http://www.sinic.gov.co/patrimonio/Inventario/InventarioinmueblesListado.aspx?AspxAutoDetectCookieSupport=1>

## k) Municipio de Chámeza

El Ministerio de Cultura en su inventario de inmuebles de Patrimonio Cultural declara la existencia de 3 inmuebles de tipo arquitectónico.

Código del bien	Nombre del bien	Departamento	Municipio
01-01-01-06-85-015-000002	<a href="#">Conjunto de Hornos Salineros Gualivito</a>	CASANARE	CHÁMEZA
01-01-01-06-85-015-000001	<a href="#">Conjunto de Hornos Salineros San Jose</a>	CASANARE	CHÁMEZA
01-01-01-03-85-015-000001	<a href="#">Iglesia San Nicolás de Tolentino</a>	CASANARE	CHÁMEZA

Tabla 49. BIC por municipio declarados por la Nación en el Municipio de Chámeza

Fuente: Ministerio de Cultura 2018

<http://www.sinic.gov.co/patrimonio/Inventario/InventarioinmueblesListado.aspx?AspxAutoDetectCookieSupport=1>

Según el artículo 15 del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del Municipio de Chámeza se declaran 5 elementos como patrimonio histórico y cultural (Ver tabla 50).

No	Elemento	Localización
1	Ruinas de la iglesia, donde estaba ubicado el Casco Urbano.	Vereda Centro Sur
2	Hornos salineros "Veta salinera" Gualivito	Vereda Centro Sur
3	Parque principal de Chámeza	Zona centro del casco urbano
4	Iglesia San Nicolás de Tolentino	Zona Centro del casco urbano
5	Instalación de la actual Alcaldía Municipal	Casco urbano

Tabla 50. Zonas declaradas como patrimonio cultural, histórico, arquitectónico paisajístico

Fuente: Alcaldía del Municipio de Chámeza

---

Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto

Contrato No. 2302 de 2017

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Gobernación de Casanare

## I) Municipio de Hato Corozal

El Ministerio de Cultura en su inventario de inmuebles de Patrimonio Cultural declara la existencia de 2 inmuebles de tipo arquitectónico.

Código del bien	Nombre del bien	Departamento	Municipio
01-01-01-02-85-125-000002	<a href="#">Calle 13 13-04</a>	CASANARE	HATO COROZAL
01-01-01-02-85-125-000001	<a href="#">Calle 14 14-80</a>	CASANARE	HATO COROZAL

Tabla 51. BIC por municipio declarados por la Nación en el Municipio de Hato Corozal

Fuente: Ministerio de Cultura 2018

<http://www.sinic.gov.co/patrimonio/Inventario/InventarioinmueblesListado.aspx?AspxAutoDetectCookieSupport=>

1

El municipio de Hato Corozal tiene un alto potencial paisajístico como se puede ver en algunos sectores de la Vereda Las Tapias (Ver ilustración 18), y manifiestan algunos habitantes y propietarios de las fincas, quines ven esta característica como un potencial de turismo y paisajismo en el municipio.



Ilustración 17. Visuales de la Finca La Palma en la Vereda Las Tapias en Hato Corozal

Fuente: propia

## m) Municipio de Pore

El Ministerio de Cultura en su inventario de inmuebles de Patrimonio Cultural declara la existencia de 2 inmuebles, 1 de tipo arquitectónico y 1 urbano.

Código del bien	Nombre del bien	Departamento	Municipio
01-01-01-03-85-263-000001	<a href="#">Complejo arquitectónico conformado por la antigua Iglesia de Pore - Edificación La cárcel y el túnel que las comunica</a>	CASANARE	PORE
01-01-02-01-85-263-000001	<a href="#">Municipio de Pore</a>	CASANARE	PORE

Tabla 52. BIC por municipio declarados por la Nación en el Municipio de Pore

Fuente: Ministerio de Cultura 2018

<http://www.sinic.gov.co/patrimonio/Inventario/InventarioinmueblesListado.aspx?AspxAutoDetectCookieSupport=>

---

Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto

Contrato No. 2302 de 2017

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Gobernación de Casanare



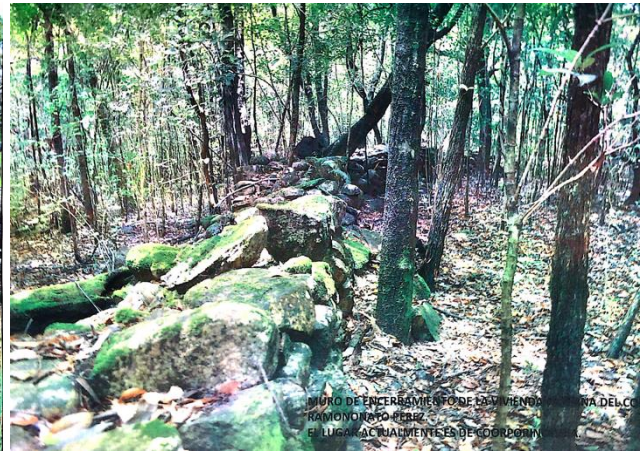
Ilustración 18. Vestigios de Pore  
Fuente: Gobernación de Casanare

El municipio de Pore es conocido por haber sido durante 48 horas capital del país. Además del Complejo Arquitectónico ya declarado como patrimonio por el Ministerio, se presentan algunas iniciativas ciudadanas que buscan resaltar y reconocer vestigios que han quedado en el acontecer histórico del Municipio, y que pretenden mantener y preservar en la memoria la importancia que ha tenido este para la historia de los llanos y la nación (Ver ilustraciones 19 y 20).

En entrevista realizada a la Alcaldía de Pore, miembros de esta reconocen algunas festividades relacionadas con prácticas culturales y factores de identidad como el las Fiestas Patronales realizadas durante el mes de Marzo.



MURALLA O TRINCHERA DE LA ÉPOCA DE INDEPENDENCIA  
EL LUGAR ACTUALMENTE ES DE COORPORINOQUIA



MURO DE ENCERRAMIENTO DE LA VIVIENDA RAMÓN NONATO PÉREZ  
EL LUGAR ACTUALMENTE ES DE COORPORINOQUIA

Ilustración 19. Muralla o Trinchera de la época de independencia y Vestigios del muro del encerramiento de la vivienda Ramón Nonato Pérez  
Fuente: Fotografías suministrada por Rafael Pastrana (Líder Social)

## n) Municipio de Aguazul

El Ministerio de Cultura en su inventario de inmuebles de Patrimonio Cultural declara la existencia de 1 inmueble de tipo arquitectónico en el Municipio.

Código del bien	Nombre del bien	Departamento	Municipio
01-01-01-07-85-010-000001	Manga de Coleo de Aguazul	CASANARE	AGUAZUL

Tabla 53. BIC por municipio declarados por la Nación en el Municipio de Aguazul  
Fuente: Ministerio de Cultura 2018

<http://www.sinic.gov.co/patrimonio/Inventario/InventarioinmueblesListado.aspx?AspxAutoDetectCookieSupport=1>

El municipio de Aguazul cuenta con gran potencial paisajístico, La Reserva San Miguel de Farrallones se encuentra dentro de su jurisdicción, dicha reserva ya está reconocida mediante Acuerdo 1100-02-2-11-012 del 26 de AGOSTO de 2011, por el Registro Único de Áreas Protegidas como Parque Natural Regional en la jurisdicción de Corporinoquia (Ver ilustración 21 y 22).



Ilustración 20. Reserva San Miguel de Farallones  
Fuente: Casanare Sobrevuelo al Asombro – Villegas Editores

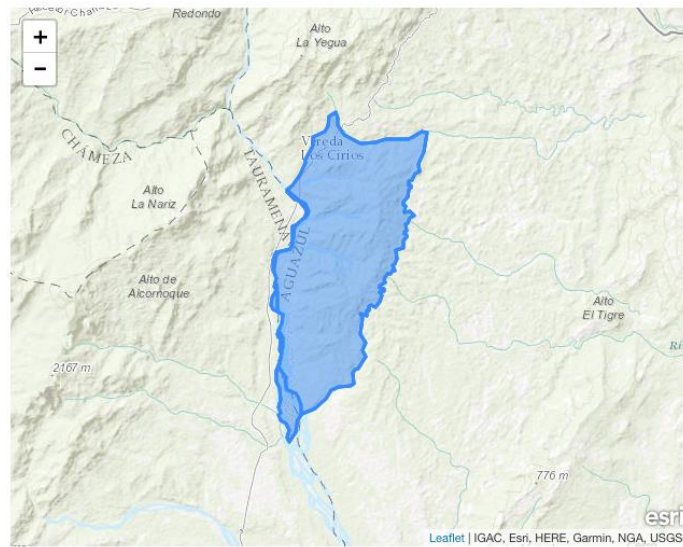
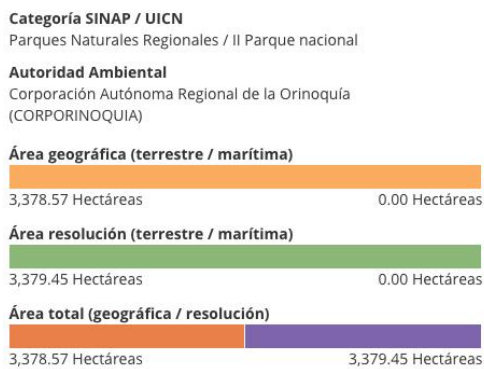


Ilustración 21. Parque Natural Regional San Miguel de Farallones  
Fuente: Registro Único de Áreas Protegidas (RUNAP)  
<http://runap.parquesnacionales.gov.co/area-prottegida/590>

### o) Municipio de Recetor

El Ministerio de Cultura en su inventario de inmuebles de Patrimonio Cultural declara la existencia de 1 inmueble de tipo arquitectónico en el Municipio.

Código del bien	Nombre del bien	Departamento	Municipio
01-01-01-06-85-279-000001	<a href="#">Conjunto Hornos Salineros de Recetor</a>	CASANARE	RECETOR

Tabla 54. BIC por municipio declarados por la Nación en el Municipio de Recetor

Fuente: Ministerio de Cultura 2018

<http://www.sinic.gov.co/patrimonio/Inventario/InventarioInmueblesListado.aspx?AspxAutoDetectCookieSupport=>

## p) Municipio de Sácama

El Ministerio de Cultura en su inventario de inmuebles de Patrimonio Cultural declara la existencia de 1 inmueble de tipo arquitectónico en el Municipio.

Código del bien	Nombre del bien	Departamento	Municipio
01-01-01-02-85-315-000001	<a href="#">Calle 3 9-22</a>	CASANARE	SÁCAMA

Tabla 55. BIC por municipio declarados por la Nación en el Municipio de Sácama

Fuente: Ministerio de Cultura 2018

<http://www.sinic.gov.co/patrimonio/Inventario/InventarioInmueblesListado.aspx?AspxAutoDetectCookieSupport=>

1

En entrevista realizada a la Alcaldía de Sácama, miembros de esta reconocen algunas festividades relacionadas con prácticas culturales y factores de identidad como las Fiestas de Manantial de Oro realizadas durante el mes de diciembre.

## q) Municipio de Trinidad

El Ministerio de Cultura en su inventario de inmuebles de Patrimonio Cultural declara la existencia de 1 inmueble de tipo arquitectónico en el Municipio.

Código del bien	Nombre del bien	Departamento	Municipio
01-01-01-09-85-430-000001	<a href="#">Puente Viejo Sobre el Caño Barajuste</a>	CASANARE	TRINIDAD

Tabla 56. BIC por municipio declarados por la Nación en el Municipio de Trinidad

Fuente: Ministerio de Cultura 2018

<http://www.sinic.gov.co/patrimonio/Inventario/InventarioInmueblesListado.aspx?AspxAutoDetectCookieSupport=>

1

## r) Municipio de Yopal

El Ministerio de Cultura en su inventario de inmuebles de Patrimonio Cultural declara la existencia de 1 inmueble de tipo urbano en el Municipio.

Código del bien	Nombre del bien	Departamento	Municipio
01-01-02-01-85-001-000001	<a href="#">Departamento de Casanare</a>	CASANARE	YOPAL

Tabla 57. BIC por municipio declarados por la Nación en el Municipio de Yopal

Fuente: Ministerio de Cultura 2018

<http://www.sinic.gov.co/patrimonio/Inventario/InventarioInmueblesListado.aspx?AspxAutoDetectCookieSupport=>

1

## s) Municipio de San Luis de Palenque

Aunque el Ministerio de Cultura no ha declarado ningún BIC del orden nacional, en el Municipio se reconocen sitios con potencial turístico y paisajístico como lo son:

- Vereda San Rafael de Guanapalo y Palmar cantón Militar de Santander.
- Vestigios construcción de Jesuitas Hato el Tigre.

---

Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto

Contrato No. 2302 de 2017

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Gobernación de Casanare

- Miramar asentamiento Español e Indígena.
- Santa Hercilia, Socorro y Macuco (Vestigios pre colombinos culturas indígenas).
- Hallazgo arqueológico Vereda Santa Ana, Finca la Candelilla.

---

**Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto**

**Contrato No. 2302 de 2017**

**FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE**

**Gobernación de Casanare**

## 9 Posconflicto

La caracterización del Departamento de Casanare en el marco del desarrollo del diagnóstico sociocultural y participativo, cuyo objeto es el de precisar la contribución que el *Postconflicto* ha venido aportándole al bienestar de la región orinoquense como del Departamento desde la firma del Documento Final de Paz.

El antecedente histórico no se puede desligar de la incidencia importante que ha tenido la economía del petróleo como de la agroindustria especialmente en los municipios del sur del Departamento de Casanare. Por lo tanto, los análisis que se realicen de sus condiciones sociales políticas y económicas deben tener en cuenta estos factores, con el fin de lograr un contexto conciso a las realidades del Departamento. Sin embargo, en términos de conflicto armado el Departamento de Casanare ha sufrido de este flagelo ya que en su territorio se han dado dinámicas de violencia debido a la presencia de fuerzas irregulares que históricamente se han enfrentado.

Según el estudio de septiembre de 2017, sobre el impacto de la actividad petrolera en las regiones productoras de Colombia, y que incluye el Departamento de Casanare; en el informe de Fedesarrollo a Ecopetrol S.A. se identificó que a partir de la década de los setenta fue cuando comenzaron a hacer presencia los primeros grupos guerrilleros que se asentaron en el piedemonte llanero consolidando su presencia en la década de los ochenta; además de grupos de “justicia privada” o paramilitares. Es fundamental resaltar que luego de las desmovilizaciones como resultado de la firma del Acuerdo de Paz con las FARC, continúa la presencia de otro grupo armado como es el ELN además de otras bandas criminales que hacen presencia hoy a lo largo del territorio.

Es esencial resaltar que la presencia de grupos ilegales en el Departamento de Casanare tiene sus principios de localización inclusive antes del inicio de la explotación petrolera. Por lo tanto, el boom petrolero que vivió el Departamento causó una progresión del conflicto, lo que causó la necesidad de un incremento sustancial de la fuerza militar, además de los grupos guerrilleros entre ellos las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FARC-EP) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y paramilitares que hicieron y hacen presencia en el Departamento. Estos se han localizado históricamente en los municipios de La Salina, Sácama, Chámeza, Recetor, Aguazul y Maní. (PNUD, 2010).

El Impacto surgido debido al cambio que implicó la política pública a finales del año 2012, la cual modificó la distribución en el Sistema General de Regalías que reestructuró la metodología para ejecutar los recursos a los municipios productores en la modalidad de desarrollar proyectos; además de la caída de los precios del petróleo. Terminó por afectar la demanda de bienes y servicios dentro del Departamento, así como los propios ingresos tributarios asociados a la extracción de petróleo.

Las FARC-EP se consolidaron en Casanare a partir de los frentes 28, 38 y 56 que tuvieron presencia en la región manteniéndose generalmente replegados en los bordes del Departamento y en los departamentos aledaños. Por su parte, el ELN ha mantenido presencia histórica en el Departamento. El mismo informe de Fedesarrollo a Ecopetrol S.A, reconoce en

---

Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto  
Contrato No. 2302 de 2017  
FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE  
Gobernación de Casanare

su documento la presencia de paramilitares en medio de la proliferación de las rentas petroleras y esmeraldas en los Departamentos aledaños.

La llegada de los grupos paramilitares a Casanare estuvo principalmente orientada al control de las rentas extractivas, y fue este grupo ilegal el que mantuvo mayor control sobre estas rentas.

### **9.1. Acuerdo de paz entre el Gobierno Nacional y las FARC**

Las siguientes fases del proceso de negociación entre el Estado colombiano y las FARC-EP iniciaron con una fase exploratoria, desarrollada entre febrero y agosto de 2012; donde se estableció el propósito del proceso, así como las condiciones y las reglas de juego.

En una segunda fase, desarrollada entre octubre de 2012 y agosto de 2016 se instala la Mesa de Conversaciones de Oslo, Noruega. Posteriormente los diálogos en la Habana, Cuba. Dicha fase se desarrolló sin despejes de territorio ni cese de operaciones militares, y las conversaciones se realizaron bajo el principio de que "nada está acordado hasta que todo esté acordado", con Noruega y Cuba como países garantes y Chile y Venezuela como países acompañantes. El producto final de esta segunda fase fue un Acuerdo Final. Luego de la firma del Acuerdo Final de Paz entre el Estado y las FARC-EP.

Se inicia una tercera fase cuyo objetivo es la construcción de paz territorial, la implementación territorial del Acuerdo Final (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2016).

A continuación se describen los principales objetivos sociales, económicos y políticos que tiene el Documento del Acuerdo Final para la terminación del conflicto con las FARC:

- Erradicar la pobreza rural extrema.
- Disminuir en un 50% la pobreza en las zonas rurales del país en un plazo de diez (10) años.
- Iniciar y consolidar un proceso que facilite el cierre de brechas existentes entre el campo y las áreas urbanas. Bajo la figura de Reforma Rural Integral, (RRI).
- Buscar y reactivar el campo y fomentar el desarrollo de la agricultura campesina familiar y comunitaria.
- Garantizar la tenencia de tierra.
- Garantizar los medios para una producción adecuada y la participación de los campesinos en la planeación regional.
- Reforma Rural Integral se ejecutará de forma priorizada en los territorios más afectados por el conflicto armado.
- Desarrollar Planes de Desarrollo con enfoque Territorial para disminuir la miseria y el abandono. (PDET), creados en el marco del Decreto 893 de 2017. (Ningún municipio del Departamento no quedo incluido dentro del programa de PDET)

A continuación se presentan los municipios en zonas priorizadas para el postconflicto a nivel nacional.



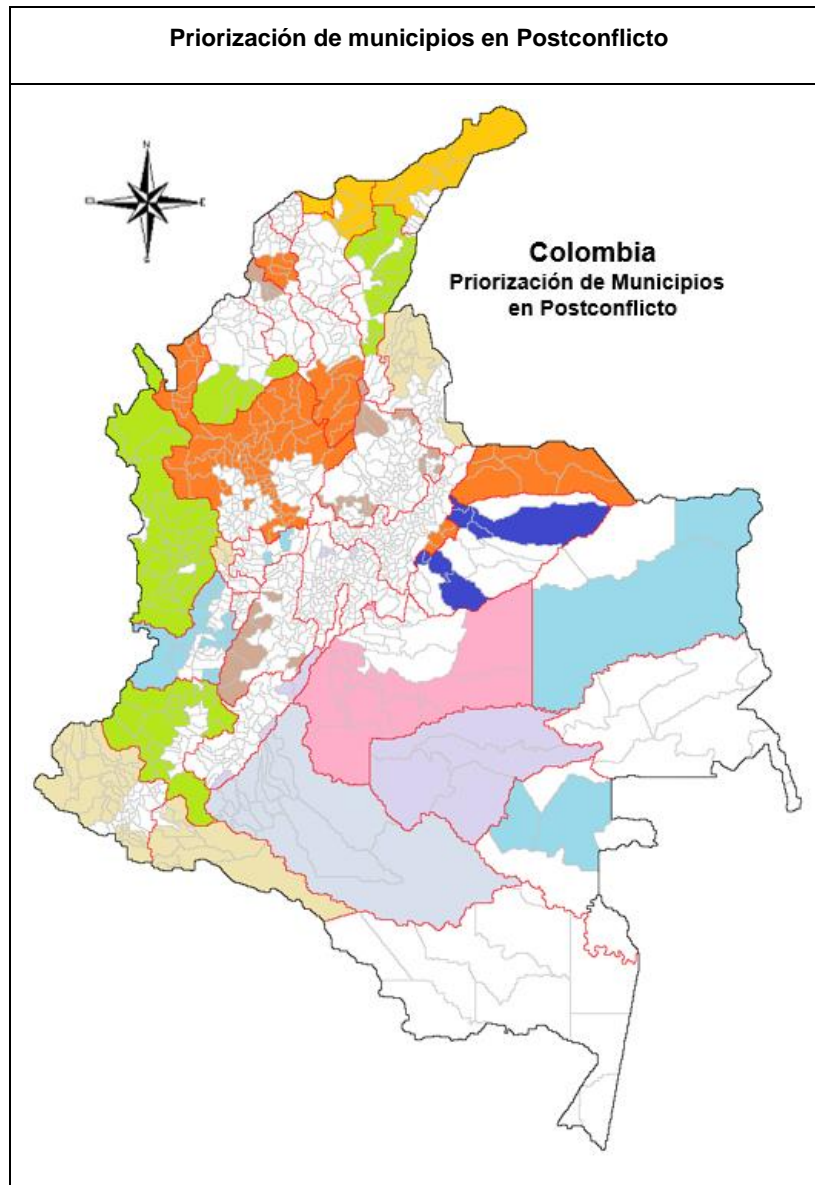


Ilustración 22. Municipios del Departamento de Casanare priorizados en el marco del Pos-Acuerdo con las FARC-EP  
Fuente: Indepaz

En este sentido, nueve (9) municipios del Departamento de Casanare fueron priorizados en el Marco del Pos-Acuerdo con las FARC entre ellos: Aguazul, Chámeza, La Salina, Maní, Paz de Ariporo, Pore, Recetor, Sácama y Támara. Véase ilustración 23 y 24, Municipios priorizados para el pos-conflicto.

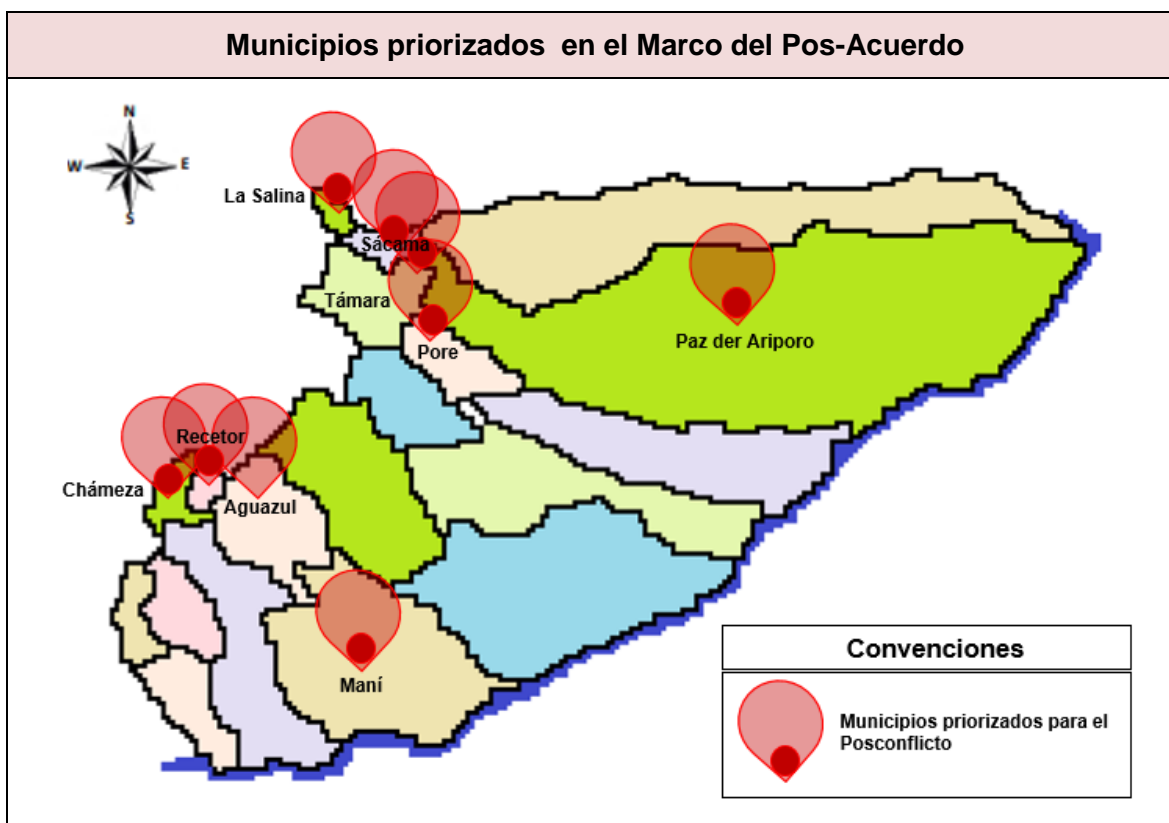


Ilustración 23. Municipios del Departamento de Casanare priorizados en el marco del Pos-Acuerdo con las FARC-EP

Fuente: Ministerio de Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad, 2017. Tomado del estudio de septiembre de 2017, sobre el impacto de la actividad petrolera en las regiones productoras de Colombia, especialmente al Departamento de Casanare, informe de Fedesarrollo a Ecopetrol S.A

Por lo tanto, se espera que la experiencia institucional en el territorio de Casanare, se vea reflejada tanto por la propia priorización de los nueve municipios, además del fortalecimiento de una democracia más participativa, como de la puesta en marcha de mecanismos de promoción de la transparencia en los procesos electorales y mayor participación electoral.

El Documento Final de Paz, en el marco de los compromisos sobre participación política propone la creación de las respectivas Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CTEP), en territorios más afectadas por el conflicto armado. Por concepto o lineamientos para la escogencia de CTEP y la Ubicación de Zonas y puntos veredales a nivel nacional, el Departamento de Casanare no se encuentra en dichos compromisos como se puede observar en las dos ilustraciones siguientes, quedando aislado posiblemente a las inversiones en programas y proyectos del pos-acuerdo, articulados desde el mismo Plan Nacional de Desarrollo (2018 – 2022), a futuro del Plan Departamental y de los Municipios.

La propia articulación de las políticas públicas regionales al Departamento de Casanare desde distintas instancias gubernamentales creadas para la puesta en marcha de programas y proyectos obedecerá al manejo político que el Departamento les pueda dar, teniendo en cuenta los antecedentes de violencia enmarcados tanto por la economía extractiva como de los

Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto  
 Contrato No. 2302 de 2017  
 FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE  
 Gobernación de Casanare

proyectos agroindustriales que generaron presencia de actores al margen de la ley, que hoy vuelven hacer protagónicos a lo largo del territorio.

Ajenos en dicho análisis sin comprometer más allá de la interpretación de los sucesos políticos enmarcados en las negociación de Postconflicto o pos acuerdo, este estudio, reconoce la importancia de que el Departamento de Casanare implemente acciones estratégicas a las políticas de desarrollo promulgadas por la puesta en marcha de las actuaciones de las propias Agencias como la: Nacional de Tierras (ANT), la Agencia para la Renovación del Territorio (ART), y la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), cuyas metas a corto, mediano y largo plazo garantizarán su articulación a los programas y proyectos de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial. (PDRT).

La falta del reconocimiento del Departamento en la espacialización de las estrategias gerenciales del postconflicto, determina de carácter urgente su articulación a las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CTEP), de el poder elegir temporalmente Representantes a la Cámara adicionales a los ya elegidos popularmente; también se contemplará el fortalecimiento de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales; así como la participación y miembro en la creación de los Consejos Nacionales para la Reconciliación. En la siguiente ilustración se muestran las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz y la ubicación de Zonas y puntos Veredales a nivel nacional.

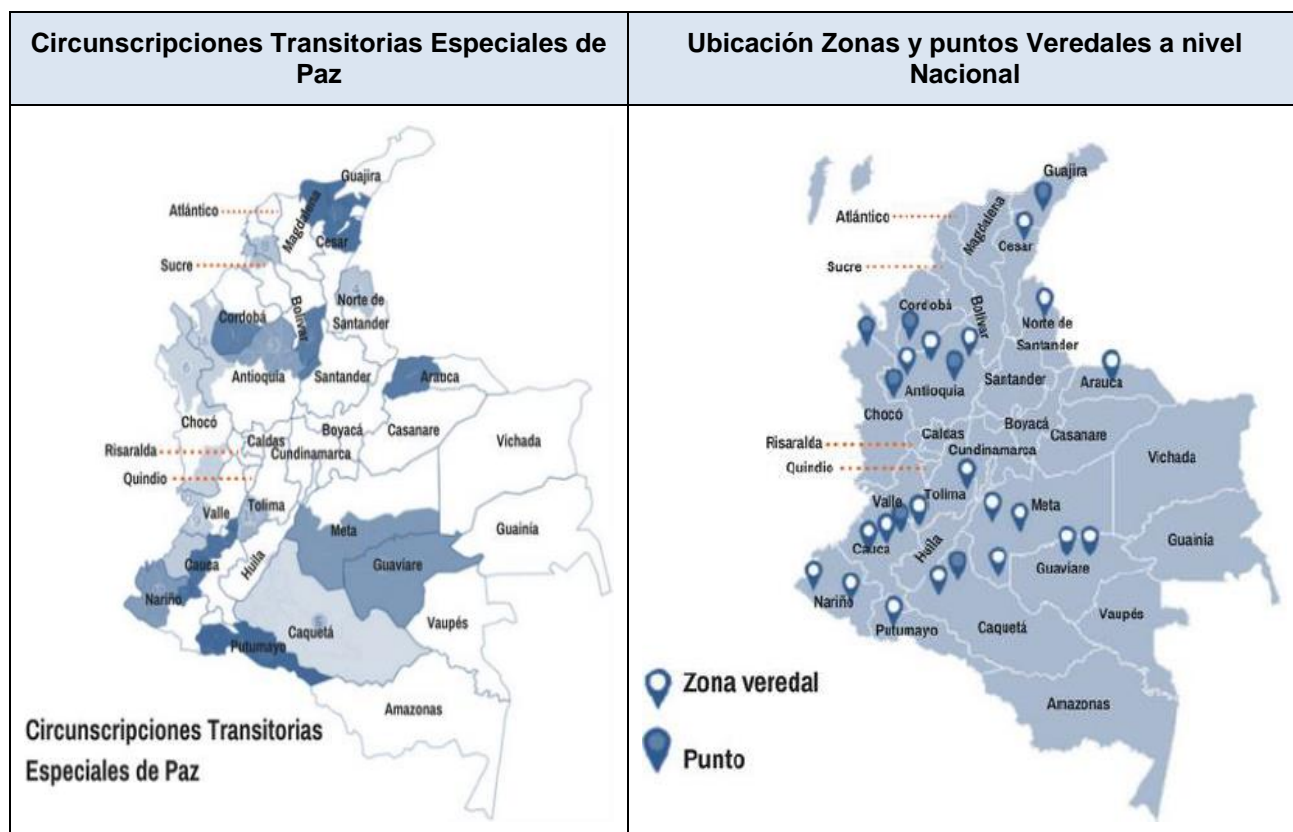


Ilustración 24. Departamentos y Municipios Priorizados en el marco del Pos-Acuerdo con las FARC-EP y el Gobierno Nacional.

**Fuente:** Ministerio de Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad, 2017. Tomado del estudio de septiembre de 2017, sobre el impacto de la actividad petrolera en las regiones productoras de Colombia, especialmente al departamento de Casanare, informe de Fedesarrollo a Ecopetrol S.A

## 9.2. Antecedentes del Conflicto Armado en Cifras

Entre los Años 1997 y 2006 se observa una escalada de la violencia importante, que se dio debido a la evolución de los actos terroristas, combates, hostigamientos y enfrentamientos relacionados con el conflicto armado interno; luego de un evidente descenso de las acciones guerrilleras, a partir de 2008 se evidencia un ritmo ascendente entre el 2011 y 2015.

De acuerdo con el Registro Único de Víctimas (RUV), el conflicto armado interno en el Departamento de Casanare ha tenido un fuerte impacto humanitario; entre los años 2000 y 2016 se presentaron un total de 7.914 homicidios relacionados con el conflicto armado interno, lo que representa un 1,6% del total de víctimas de homicidio registradas en el país durante el mismo periodo.

Entre 2002 y 2006, se concentró el mayor número de víctimas de homicidio en el Departamento. A partir de 2006, el número de víctimas disminuye hasta 2012 manteniéndose esa disminución hasta la actualidad.

Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto  
 Contrato No. 2302 de 2017  
 FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE  
 Gobernación de Casanare

Respecto a las víctimas de desaparición forzada, el Departamento registra un total de 2,664 víctimas entre los años 2000 y 2016. Durante el periodo 2000 y 2005. Se presenta la mayor concentración de víctimas de desaparición forzada correspondientes al 53,5% del total de víctimas reportadas entre 2000 y 2016.

Otro referente es el de la información del Programa de Acción Integral Contra Minas Antipersona (PAICMA), donde se suministran datos para su análisis entre los años 2000 y 2015, donde se registraron 94 víctimas por minas antipersonas, de las cuales el 21% era población civil y el 79% restante fuerza pública. Entre 2014 y 2015, el Departamento de Casanare no registró ninguna víctima de minas antipersona.

El desplazamiento forzado de personas, es otro de los hechos victimizantes que han afectado el Departamento de Casanare en el marco del conflicto armado. Según datos del Registro Único de Víctimas, (RUV), entre los años 2000 y 2016 se registraron 45002 desplazados.

A partir del año 2007, los índices de desplazamiento empiezan a disminuir manteniendo su tendencia descendente hasta 2017. En el año 2016, se registraron 417 víctimas de desplazamiento forzado, lo que representó 0,6% del total de víctimas registradas ese mismo año a nivel nacional.

En término de secuestros entre 2000 y 2016, el Departamento de Casanare registró un total de 568 secuestros, siendo uno de los diez departamentos más afectados por este flagelo en el país.

La tendencia de secuestros en el Departamento coincide con la tendencia nacional. El mayor crecimiento del número de eventos relacionados con este hecho se produjo a partir de 1995 y en el 2004 cuando comenzó un pronunciado descenso el cual se mantiene hasta la actualidad.

El Registro Único de Víctimas que contiene datos acumulados desde el año 1984, muestra una cifra total de 55.941 personas expulsadas en los 19 municipios del Departamento y 55271 de personas recibidas. En la siguiente gráfica se muestran la distribución de dichas personas por los 19 municipios en el Departamento, donde Yopal ocupa el primer lugar con 8667 personas expulsadas y 24598 recibidas, cifra que se debe a el peso territorial que tiene Yopal como ciudad capital, que la hace principal receptora de población desplazada. Los municipios que más expulsaron personas en el marco del conflicto armado después de Yopal son: Aguazul con 5868, Maní con 4662, Paz de Ariporo con 4659, Tauramena con 3988, Villanueva con 3922, y hato Corozal con 3393.

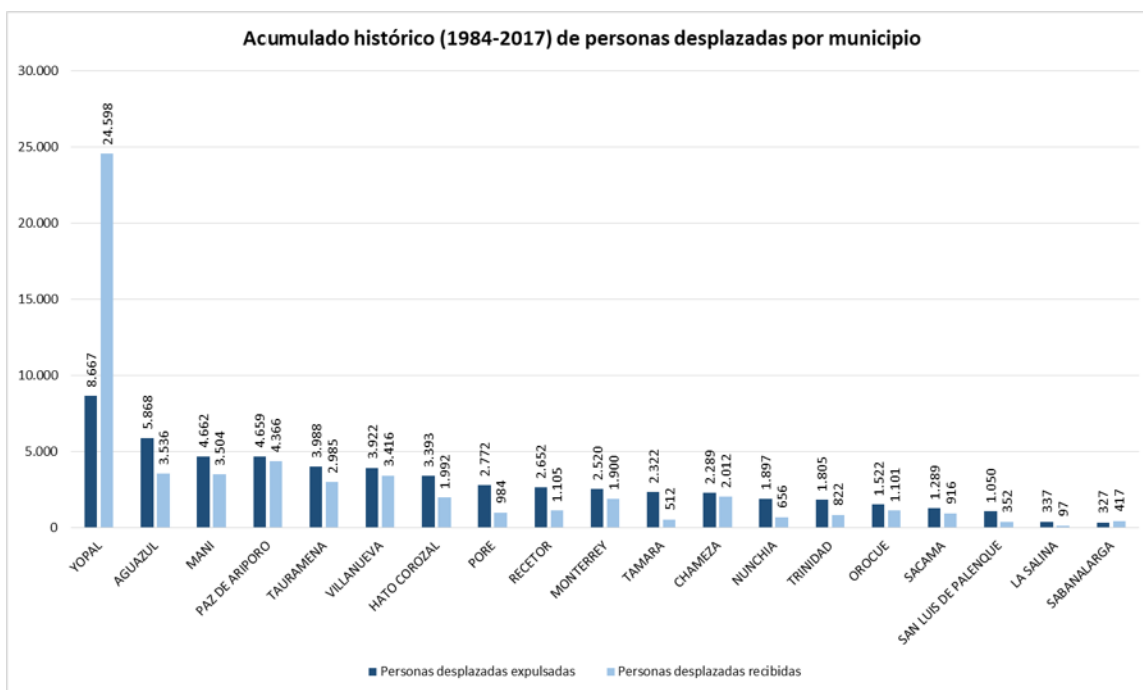


Gráfico 32. Acumulado de desplazamiento histórico (1984-2017)

Fuente: Elaboración propia con base a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

### 9.3. Seguridad y Convivencia

Los siguientes datos son suministrados por el Departamento Nacional de Planeación en el año 2011, estos tienen como fuente el Centro de Investigación Criminal e Interpol y Medicina Legal. Por lo tanto, la evolución de los principales delitos y contravenciones que afectaron la dignidad, la seguridad personal y de los bienes de los ciudadanos del Departamento de Casanare fueron: homicidio, hurto y violencia intrafamiliar.

El homicidio es uno de los delitos de mayor impacto para la sociedad casanareña, está entre los principales indicadores de violencia y seguridad considerados entre 2003 y 2016 cuando se registraron 1659.

La tasa de homicidio común por cada 100.000 habitantes da como resultado que hubo una disminución entre el 2003 y 2016 donde los eventos registrados cayeron en un 72%, pasando de 308 eventos registrados en 2003 a 87 eventos registrados durante 2016.

La tendencia de crecimiento de los eventos de homicidio común registrados coincide con la evolución de los homicidios relacionados con el conflicto armado en Casanare. Por lo tanto, a partir de 2013, ante la caída de los homicidios relacionados con el conflicto armado interno a nivel nacional, los eventos de homicidio común comenzaron a superar los homicidios dentro de un escenario de conflicto armado.

Entre 2003 y 2016, se registraron 16633 casos de hurto en el Departamento de Casanare, en este mismo periodo los hurtos registrados se incrementaron un 524%. La tendencia creciente

Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto

Contrato No. 2302 de 2017

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Gobernación de Casanare

se intensificó a partir de 2012 cuando el número de hurtos se elevó un 82% con respecto al año anterior.



Gráfico 33. Actos Terroristas, combates, Hostigamientos, y enfrentamientos relacionados con el conflicto armado interno en el Departamento de Casanare y el País. 1985 - 2015  
Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV) - 2017

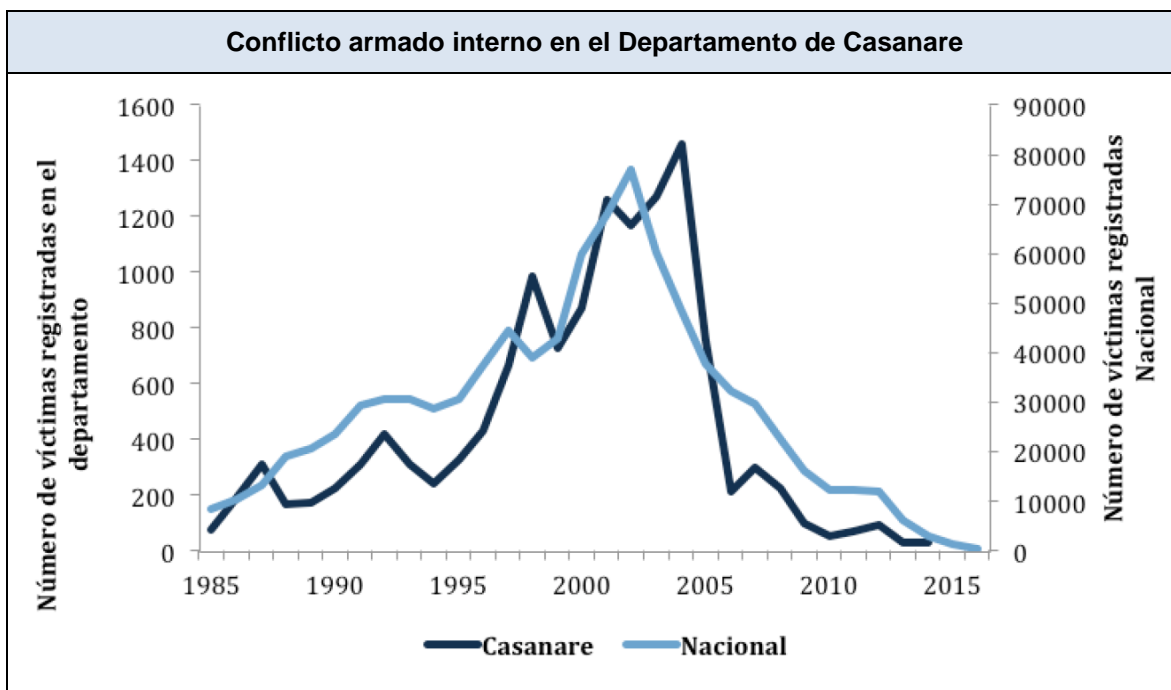


Gráfico 34. Homicidios relacionados con el conflicto armado interno en el Departamento de Casanare y el País. 1985 - 2015  
Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV) – 2017

Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto  
 Contrato No. 2302 de 2017  
 FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE  
 Gobernación de Casanare

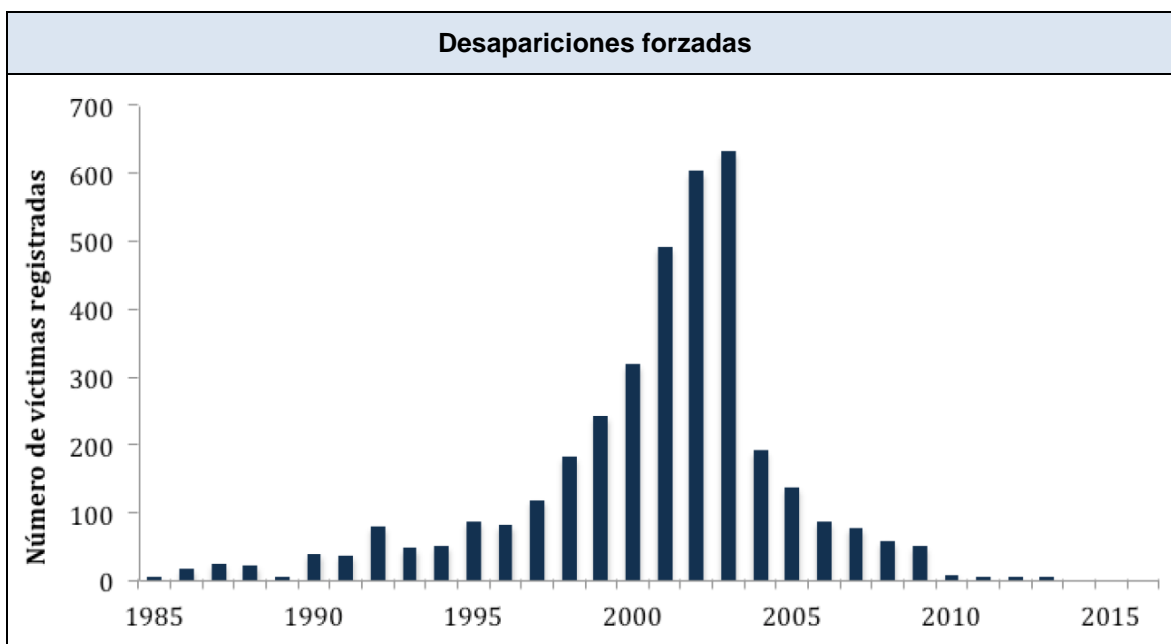


Gráfico 35. Víctimas de desaparición forzada en el Departamento de Casanare 1985 - 2015  
**Fuente:** Registro Único de Víctimas (RUV) - 2017

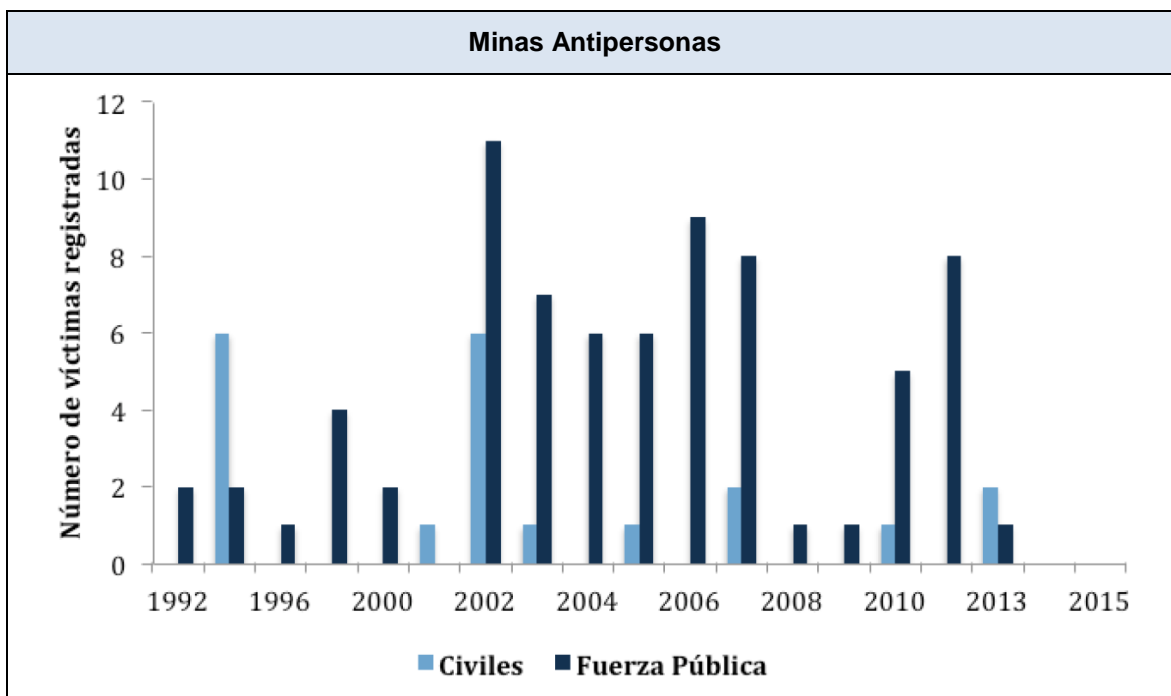


Gráfico 36. Número de víctimas de Minas Antipersonas en el Departamento de Casanare y el país 1985 - 2016  
**Fuente:** Registro Único de Víctimas (RUV) – 2017



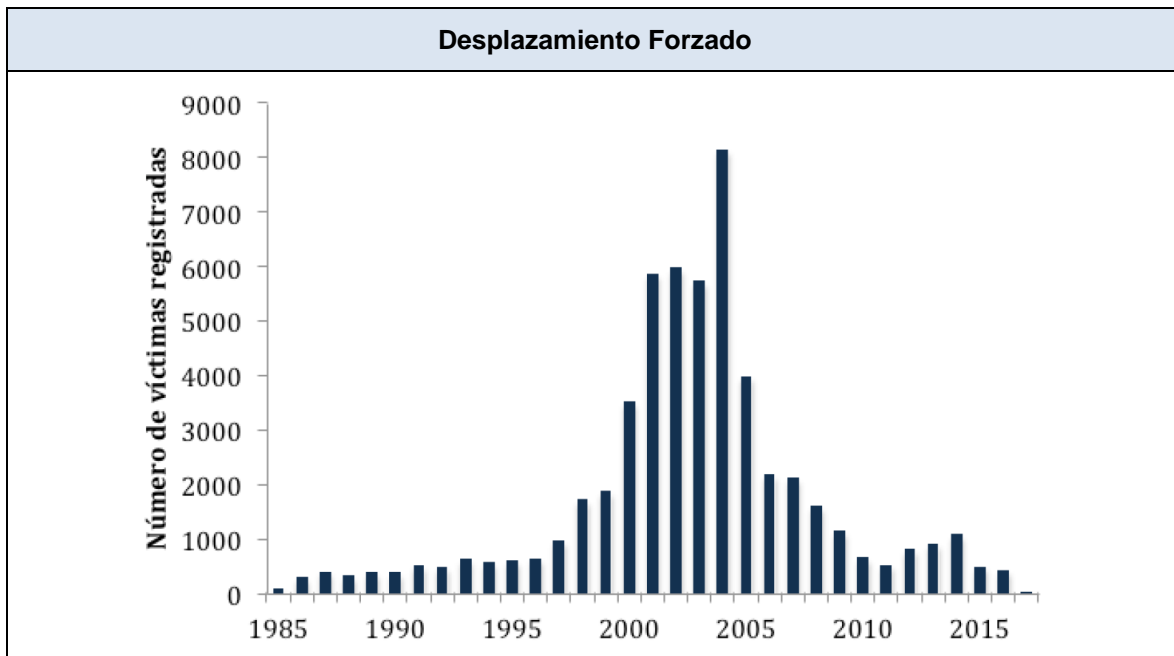


Gráfico 37. Número de víctimas de desplazamiento forzado en el Departamento de Casanare 1985 - 2017  
**Fuente:** Registro Único de Víctimas (RUV) – 2017

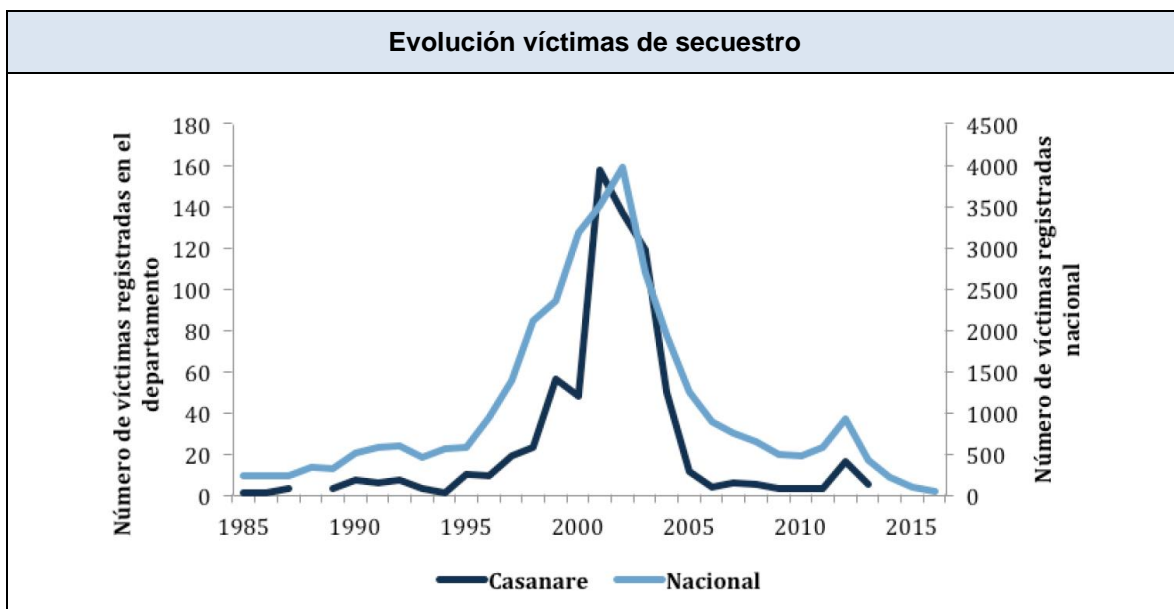


Gráfico 38. Evolución del Número de personas víctimas de secuestro en el Departamento de Casanare y el País 1985 - 2016  
**Fuente:** Registro Único de Víctimas (RUV) – 2017

En el año 2015 se presentaron 1082 casos de violencia intrafamiliar en el Departamento, el 79% de las víctimas registradas fueron mujeres. El 65% de los casos registrados correspondió a violencia de pareja, seguido por la violencia intrafamiliar contra niños, niñas y adolescentes

(17%), la violencia entre otros familiares (17%) y violencia al adulto mayor (1%). El 80% de los presuntos agresores fueron hombres (Medicina Legal, 2016).

Durante este mismo año el Departamento de Casanare presentó la mayor tasa de eventos de violencia intrafamiliar por cada cien mil habitantes, tras registrar una tasa de 303 eventos de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes, cifra superior a la media nacional de 149 eventos registrados de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes.



Gráfico 39. Evolución de la tasa de homicidio común por cada 100.000 habitantes en el Departamento de Casanare 2003 - 2016

Fuente: DANE, Proyecciones poblacionales, 2016, y Centro de Investigación Criminal e Interpol, 2017. Cálculos Fedesarrollo.  
Registro Único de Víctimas (RUV) – 2017



Gráfico 40. Evolución de los homicidio registrados en el Departamento de Casanare 2003 - 2016  
 Fuente: Centro de Investigación Criminal e Interpol, Registro Único de Víctimas (RUV) – 2017

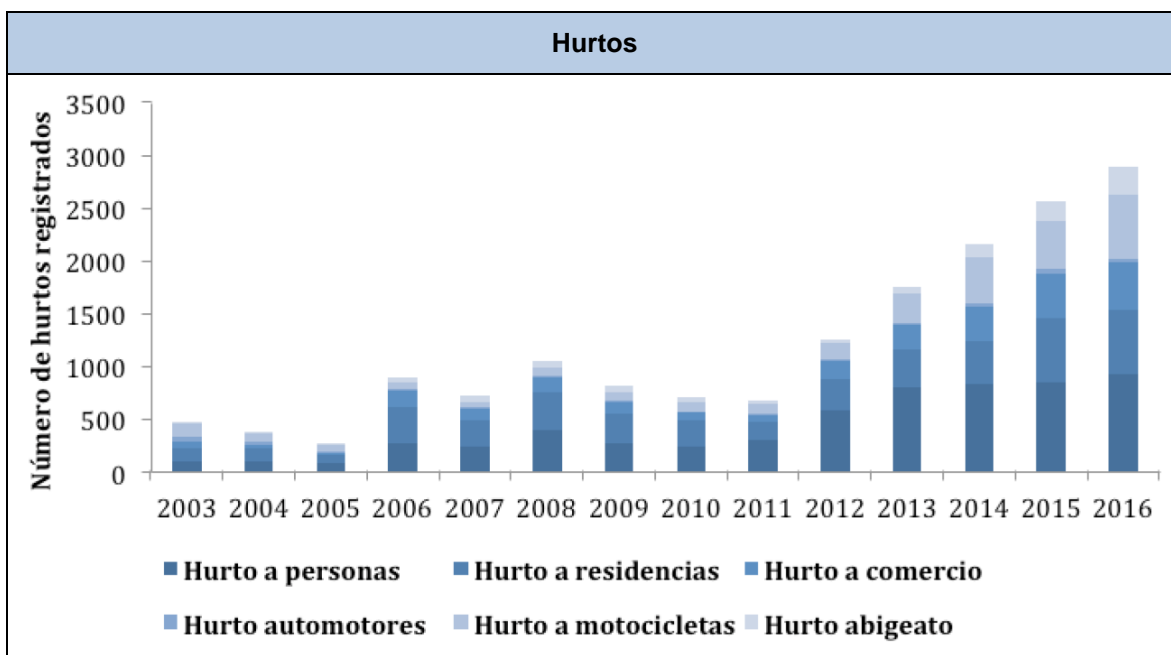


Gráfico 41. Hurto registrados en el Departamento de Casanare 2003 - 2016  
 Fuente: Centro de Investigación Criminal e Interpol, Registro Único de Víctimas (RUV) – 2017

## 9.4. Marco Normativo

El Acuerdo de Paz lleva 87 normas expedidas entre Leyes, Decretos Ley, Decretos Ordinarios, Resoluciones y Proyectos Normativos. Normas que son necesarias para el cumplimiento del acuerdo final en cumplimiento de lo pactado por el Gobierno Nacional, además de la expedición de proyectos normativos, que dan líneas de acción, reglamentan y facilitan la ejecución de políticas públicas que busquen alcanzar una paz estable y duradera.

### a) Normas sancionadas o promulgadas:

- ✓ Amnistía, indulto y tratamientos penales especiales.
- ✓ Ley Orgánica de Voceros.
- ✓ Jurisdicción especial para la Paz (JEP).
- ✓ Estatuto de Oposición.
- ✓ Reincorporación política.
- ✓ Acto legislativo de estabilidad de los acuerdos.

El Gobierno Nacional anterior dejó firmados los Decretos Ley que crean la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas y la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad.

### b) Se encuentran en el Congreso:

- ✓ Acto legislativo de Regalías.
- ✓ Acto legislativo de Medidas para asegurar el monopolio de la fuerza por parte del Estado.
- ✓ Circunscripciones Transitorias de Paz.
- ✓ Sistema de Innovación agropecuaria.
- ✓ Servicio público de adecuación de tierras.
- ✓ Acto legislativo reforma política – Electoral.
- ✓ Ley estatutaria Jurisdicción Especial para la Paz.

### c) Se han expedido, a través de decretos con fuerza de ley, decretos ordinarios o resoluciones, entre otros:

- Prórroga a la duración de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) y los Puntos Transitorios de Normalización (PTN) afiliación a salud de los miembros de las FARC-EP.
- Creación del Consejo Nacional de Reincorporación (CNR); la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI); el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia; y la Creación de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad.
- La disposición de los saldos del Fondo Nacional de Regalías en Liquidación para financiar proyectos de inversión para la implementación del Acuerdo Final.

- El Decreto que fija normas más claras para la ley de amnistía, indulto y tratamientos penales especiales.
- Creación del Comité de Escogencia para la selección de unos miembros del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJIRNR).
- Creación del Fondo Colombia en Paz (FCP).
- Creación de la visa de Residente Especial de Paz.
- Establecimiento del Pago por Servicios Ambientales (PSA) y otros incentivos a la conservación.
- Se incluye a las empresas dedicadas a la minería ya la explotación de hidrocarburos en la forma de pago de obras por impuestos.
- Normas para la implementación del Plan Nacional de Electrificación Rural en el marco del Acuerdo Final, Creación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET.
- Creación del Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos de uso ilícito –PNIS.
- Creación de la Unidad Especial de Investigación para el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos.
- Establecimiento de medidas e instrumentos para la reincorporación económica y social colectiva e individual de los integrantes de las FARC-EP.
- Disposiciones sobre la realización de un inventario de los bienes y activos a disposición de las FARC.
- Se dictan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras.

## **9.5. Instrumentos de Planificación y de Gestión Territorial en el Postconflicto**

La implementación normativa la cual denominamos instrumentos de planificación y de gestión, se establece como el marco legal que permitirá la puesta en marcha de planes, programas, proyectos y políticas (PPPP), estrategias y acciones, de cara a esta nueva etapa que emprende la Nación.

La primera característica es determinar los niveles de jerarquía nacional, departamental y municipal, y a la vez asociando las ciudades jalonadoras a las directrices de las políticas públicas emitidas a través del Decreto Ley 893/17 “Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)” y el Decreto Ley 902/17 “Implementación de la Reforma Rural Integral (RRI)” en materia de tierras, específicamente para el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras.

Estos dos decretos ley deben estar direccionados a las “Entidades para la Paz” a través de las Agencias de Sustitución de Cultivos, Entidad Nacional de Tierras y Sistema de Seguridad Alimentaria. Hasta aquí estará a cargo del COMITÉ EJECUTIVO del Gobierno Central apoyado con la SECRETARÍA TÉCNICA implementada por la Unidad Administrativa Especial para la

Consolidación Territorial (UAECT), entidad creada por el Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno Nacional, 2014-2018.

Uno de los resultados de las negociaciones y terminación del conflicto entre el Gobierno Colombiano y las guerrillas de las FARC – EP y en un futuro muy cercano probablemente con el Ejército de Liberación Nacional (ELN). Ha llevado la creación y puesta en marcha de doce (12) Entidades o agencias para la PAZ; entidades que repercuten en el territorio; resaltándose para nuestro análisis la Entidad Nacional de Tierras; la del Sistema de Seguridad Alimentaria y la Agencia de Sustitución de cultivos. Entidades articuladas a tres agencias que buscan el desarrollo del campo en el marco del posconflicto: La Agencia Nacional de Tierras (ANT); La Agencia para la Renovación de Territorio (ART), y La Agencia de Desarrollo Rural (ADR). Estas tienen incidencia sobre los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET); programa que deberá estar articulado al futuro Plan de Desarrollo Nacional 2018 – 2022, al Plan de Desarrollo Departamental de Casanare y por supuesto a los demás instrumentos de planeación a escala Municipal

Los Planes de Desarrollo con enfoque Territorial-PDET fueron reglamentados mediante el Decreto Presidencial 893 del 28 de mayo de 2017. Su creación se desprende de lo que manifiesta el Acuerdo Final en torno a la Reforma Rural Integral, donde se busca afirmar las bases para la transformación estructural del campo, además crear las condiciones de bienestar para la población rural. El PDET, es un programa subregional de transformación integral rural que dispone de 10 años para su implementación; a través del cual, se ponen en marcha los instrumentos de la Reforma Rural Integral (RRI) en los territorios más afectados por el conflicto armado. Así mismo, el PDET es un instrumento de planificación y gestión territorial para implementar de manera prioritaria los componentes de la Reforma Rural Integral, y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final en los municipios priorizados.

El objetivo de los PDET es lograr la transformación estructural del campo y el ámbito rural, y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad, de manera que se asegure:

- El bienestar de la población rural.
- Protección de la riqueza pluriétnica y multicultural.
- Desarrollo de la economía campesina y otras formas de economía propia.
- Desarrollo e integración de las regiones abandonadas y golpeadas por el conflicto.
- Reconocimiento y promoción de las organizaciones comunitarias.
- Convertir al campo en escenario de reconciliación.

Por lo tanto, la Agencia Nacional de Tierras (ANT), en el contexto nacional compromete al Estado colombiano en la promulgación de políticas públicas referentes al fortalecimiento de los nuevos territorios en zonas urbanas y rurales, produciendo gran impacto en los Planes de Ordenamiento Territorial municipales.

Para ello, se han generado los escenarios teórico-prácticos que permiten espacializar los distintos niveles de intervención a través de las políticas públicas promulgadas en los últimos años; lo que incide en la participación directa de la sociedad civil, del sector público y privado

---

Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto  
Contrato No. 2302 de 2017  
FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE  
Gobernación de Casanare

en la articulación de las mismas. Lo que se ha denominado “postconflicto” y las políticas e instrumentos que se derivan de este nuevo escenario, servirán de apoyo a los cambios en la planificación y gestión territorial departamental trayendo como consecuencia un beneficio ambiental, socio-cultural y económico.



Ilustración 25. Entidades y/o Agencias para la paz  
Fuente: Elaboración Arq. Ernesto Villegas R

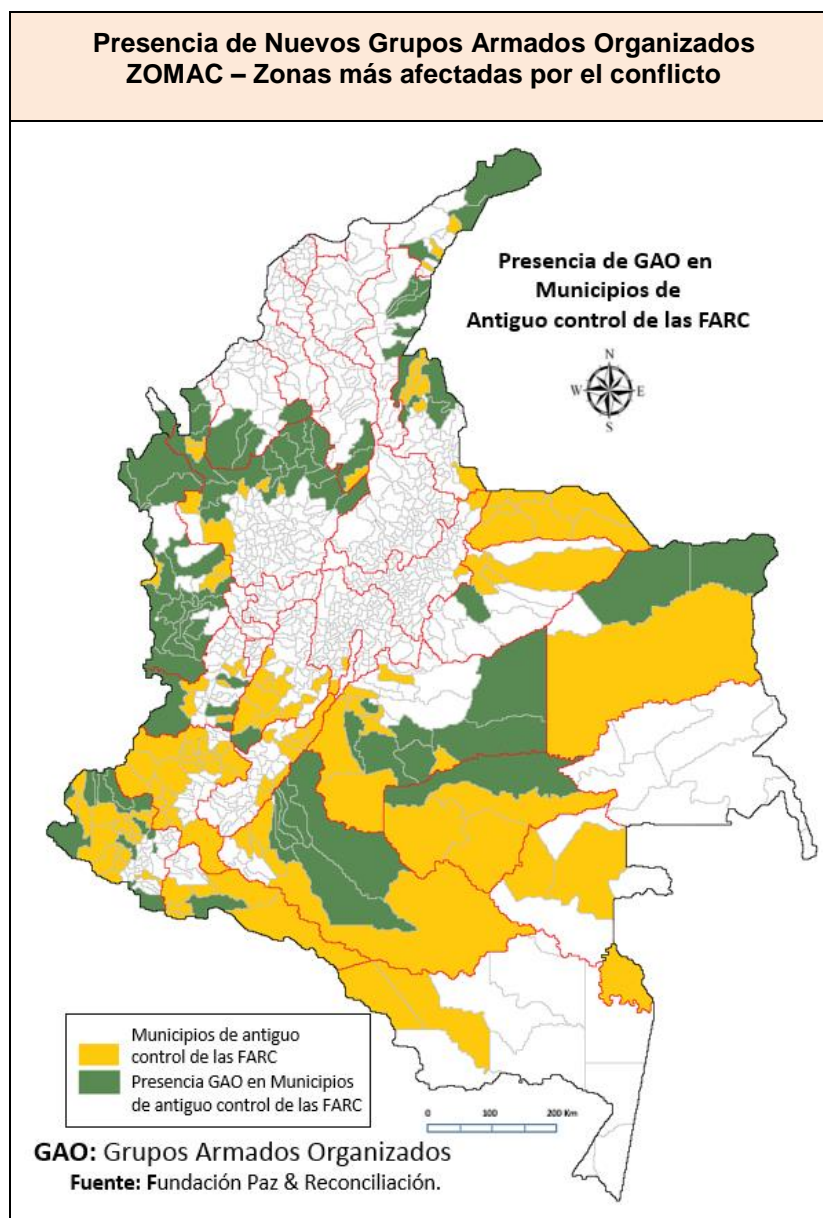


Ilustración 26. Municipios con presencia de Grupos Armados Organizados –GAO-  
Fuente: Elaboración Arq. Ernesto Villegas R a partir de información de la Fundación Paz & Reconciliación.

## 9.6. ZOMAC (Zonas Más Afectadas por el Conflicto) 365 municipios:

El Gobierno Nacional creó, a través del Decreto 1650, las denominadas Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC), en las que se otorgarán beneficios tributarios para las empresas y nuevas sociedades que desarrollen allí su actividad económica, con el propósito de cerrar brechas a través de la promoción, estimulación, y apoyo al sector privado. Buscando la atracción de la inversión privada que garantice la generación de empleos formales, y el desarrollo de infraestructura que integre y conecte al país. A continuación se describen los beneficios que traerá esta política:

---

Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto  
 Contrato No. 2302 de 2017  
 FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE  
 Gobernación de Casanare



**a) Para el Gobierno:**

- Acelerar ejecución de infraestructura pública
- Desarrollo económico regional
- Herramienta que promueve la integración del país

**b) Para las empresas privadas:**

- Aumento en la competitividad de la empresa.
- Acercamiento a las comunidades a través de la ejecución de obras de alto impacto social.
- Mejoramiento en la imagen reputacional.
- Ejecutar un porcentaje de su impuesto de renta a pagar.

**c) Para la sociedad:**

- Acelera la inversión en infraestructura.
- Dinamiza la generación de empleo directo e indirecto en la comunidad local.
- Ayuda a mitigar el riesgo de corrupción.

Las ZOMAC están constituidas por el conjunto de municipios que sean considerados como los más afectados por el conflicto, los cuales serán definidos para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación -DNP -Y la Agencia de Renovación del Territorio -ART. Su definición se da conforme con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 236 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, y en cuya jurisdicción aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 235 al 237 de la misma ley y los reglamentos que se expidan.

A continuación se presenta la ilustración de las zonas que reconoce el Decreto 1650 como zonas más afectados por el conflicto, para la priorización de programas y proyectos según el alcance del Decreto en lo relacionado a las garantías de localización de empresas y la generación de empleo como la exoneración de impuestos entre otros. Actividad relacionada con actividades industriales o agropecuarias, servicio y comercio.

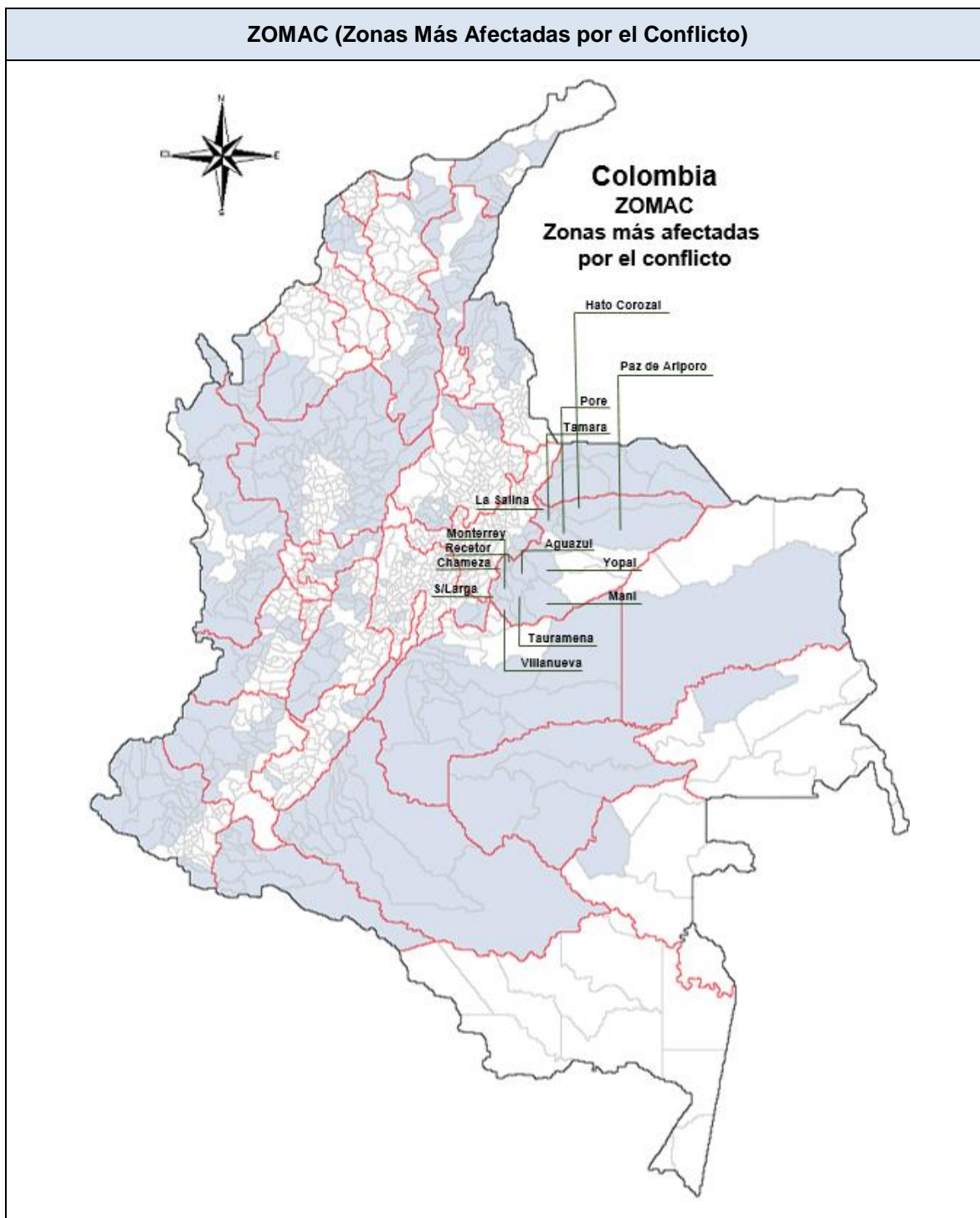


Ilustración 27. Estado de Actualización y Formación catastral por zona en Colombia  
Fuente: Departamento Nacional de Planeación (DNP), con base en la información del IGAC (2016).

## 9.7. Desarrollo productivo de tierras

Los grandes retos del posconflicto consisten en reducir las brechas entre el campo y la ciudad. Para ello, el Estado colombiano debe contar con mayor información del campo, de cara a un mejor futuro en los departamentos y municipios que históricamente han estado apartados, de forma que se fortalezca e implemente un mejor conocimiento del territorio a través del nuevo Catastro Multipropósito.

En este sentido, la realidad catastral nacional de los 1.122 municipios de Colombia es que 28% no tiene formación catastral, y 63.9% tiene información desactualizada; muchos de estos municipios han sido altamente afectados por cinco décadas del conflicto armado.

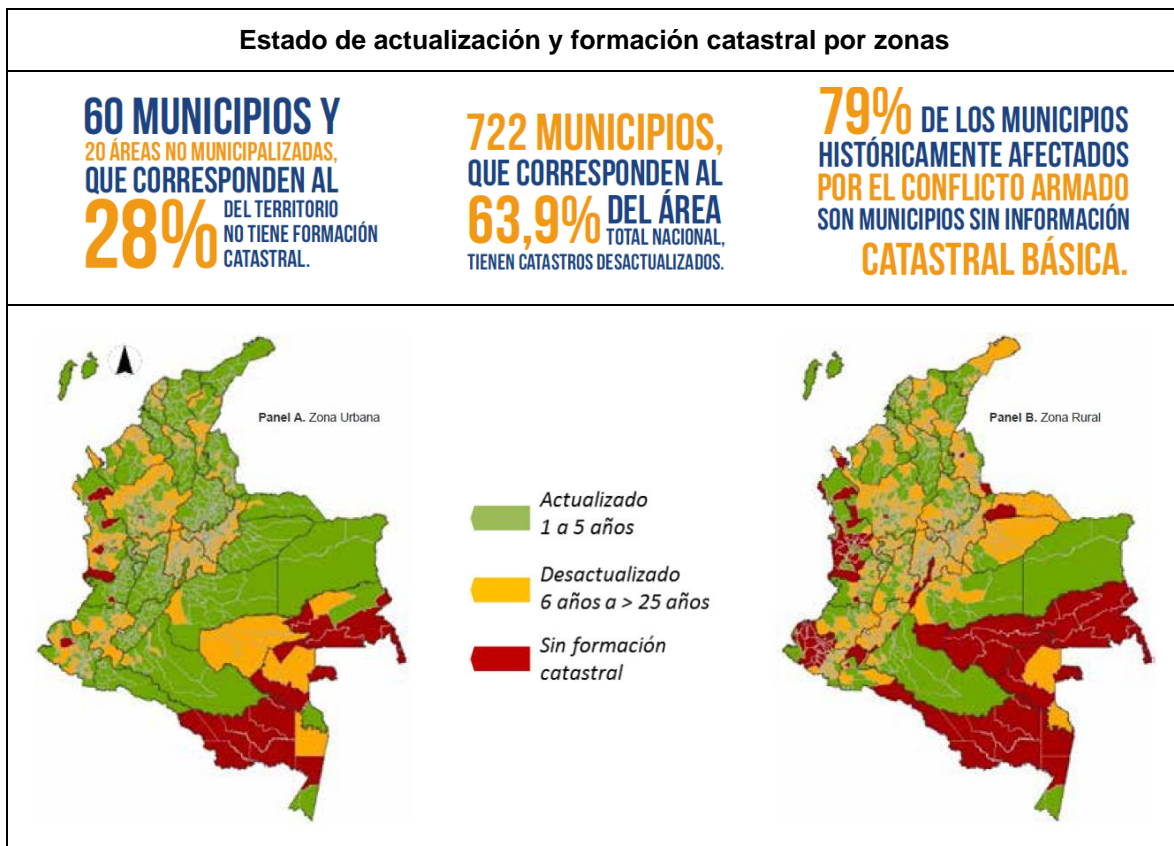


Ilustración 28. Estado de Actualización y Formación catastral por zona en Colombia  
Fuente: Departamento Nacional de Planeación (DNP), con base en la información del IGAC (2016).

Para la planificación y la gestión territorial departamental, el Catastro Multipropósito facilita la administración fiscal desde los tres principios rectores de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT), que corresponde a la coordinación, complementariedad y subsidiaridad. Lo que permitirá llevar a cabo desde el Departamento la asistencia y asesoría a los municipios de su jurisdicción, con el propósito el desarrollo equitativo de la tierra y la eficiencia en materia de liquidación y recaudo del impuesto predial en el Departamento.

El Catastro Multipropósito, elimina los errores e inconsistencias sobre la identificación e individualización de predios y su titularidad, identificando las diferentes formas de tenencia de la tierra. Incluye el avalúo de los predios identificados e individualizados.

Finalmente, el Documento CONPES 3859 y de la Reforma Rural Integral del Punto 1 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera; Establece para el Gobierno Nacional una serie de acciones que permitirán a las entidades territoriales contar con un catastro completo, actualizado, confiable, y consistente con el sistema de registro de la propiedad inmueble, además de integrado con otros sistemas de información nacional, regional, departamental y municipal.

En la siguiente ilustración se señalan dentro del mapa de Colombia los municipios priorizados en la política de Postconflicto, lo que pone en evidencia la importancia de articularse como Departamento de Casanare a la figura regional de la Orinoquia (RAP).


Municipios priorizados para el Catastro Multipropósito	Concepto
 <p style="text-align: center;"><b>COLOMBIA</b> Municipios priorizados para la implementación del Catastro Multipropósito</p>	<p>Facilitará la recolección de información sobre las características y condiciones de los municipios para diseñar los Planes de Ordenamiento Territorial. Así se identificarán las capacidades productivas en el campo.</p> <p>El Plan Piloto cubre alrededor de 23 municipios, iniciando con 11 Municipios base.</p> <p>Para el Departamento de Casanare la importancia de limitar con el Departamento del Meta a través del municipio Puerto Gaitán como municipio piloto en la puesta en marcha del Catastro Multipropósito, hace del Meta el epicentro de la coordinación del proceso para ser replicado en toda la Orinoquia a través de su conformación como región.</p>

Ilustración 29. Estado de Actualización y Formación catastral por zona en Colombia  
Fuente: Departamento Nacional de Planeación (DNP), con base en la información del IGAC (2016).

Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto  
 Contrato No. 2302 de 2017  
 FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE  
 Gobernación de Casanare

Con base en lo anterior, referente al Catastro Multipropósito y de conformidad con lo previsto en el punto 1.2.2 del Acuerdo Final (AF), la transformación estructural del campo deberá cubrir la totalidad de las zonas rurales del país. Sin embargo, el Departamento de Casanare no se incluyó en las 16 subregiones de los 170 municipios priorizados. Se convino por parte del Gobierno Nacional, priorizar las zonas más necesitadas y urgidas con base en los siguientes criterios:

- Los niveles de pobreza, en particular, de pobreza extrema y de necesidades insatisfechas.
- El grado de afectación derivado del conflicto.
- La debilidad de la institucionalidad administrativa y de la capacidad de gestión.
- La presencia de cultivos de uso ilícito y de otras economías ilegítimas.

El Departamento de Casanare cumple con los criterios anteriores, para gestionar a corto plazo su incorporación como subregión priorizada a través de la Guía de Lineamientos del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental. A continuación se muestra el mapa de Colombia con las 16 subregiones priorizadas para la realización de Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial al mes de agosto de 2018.

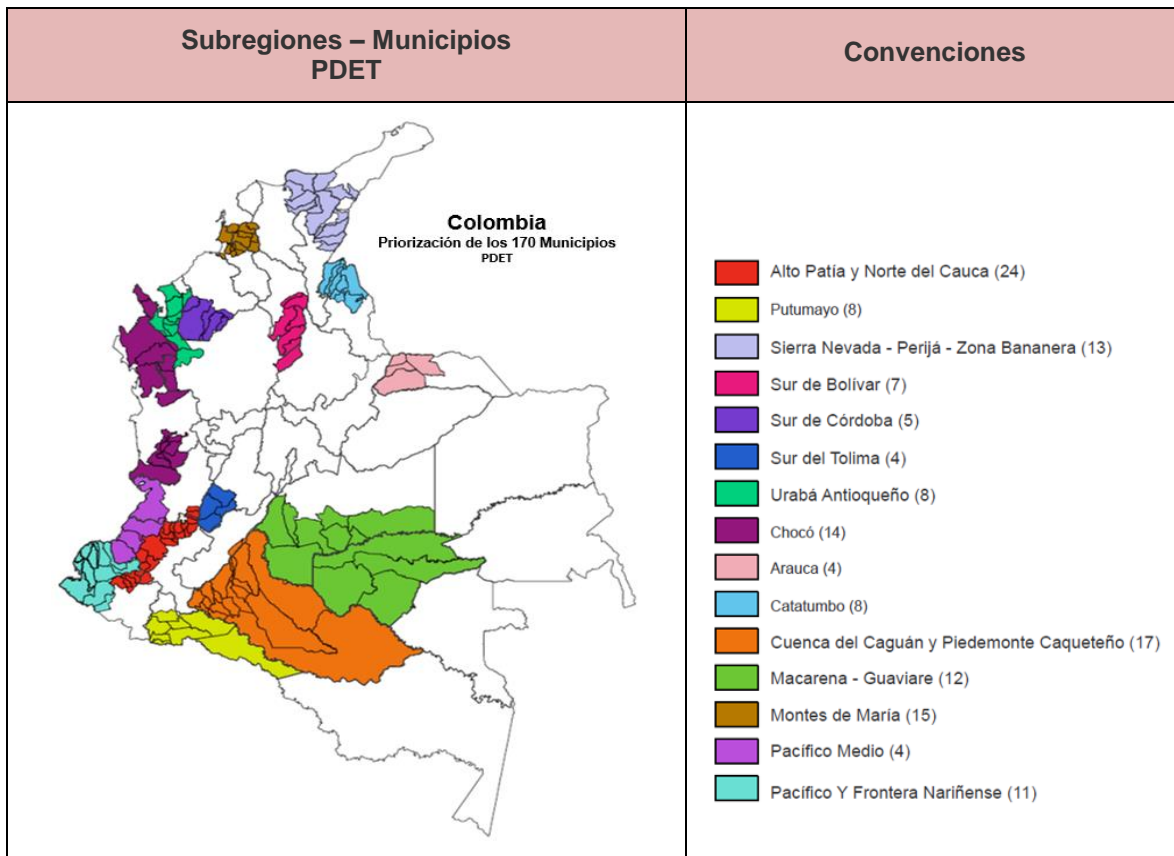


Ilustración 30. Priorización de los 170 municipios para la implementación de los PDET.  
Fuente: Departamento Nacional de Planeación (DNP), con base en la información del IGAC (2017).

**Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto**  
**Contrato No. 2302 de 2017**  
**FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE**  
**Gobernación de Casanare**

## 9.8. Conclusiones

La consultoría vio la necesidad de incorporar la temática de posconflicto como componente del Subsistema Sociocultural, además de colaborar con los insumos necesarios que buscan comprender las problemáticas sociales, culturales y económicas que siguen repercutiendo en la gobernabilidad de las propias instituciones departamentales como municipales como consecuencia y a partir de las 5 décadas de conflicto armado, con el fin de buscar alternativas para llevar a cabo la puesta en marcha de políticas públicas que se dan en el marco del posconflicto para el territorio.

El objetivo central del análisis es la precisar la contribución que el *Postconflicto* ha venido aportándole al bienestar de la región de la Orinoquía en general, y explícitamente al Departamento desde la firma del Documento Final de Paz. Los antecedentes del Departamento de Casanare no se pueden desligar de la incidencia importante que ha tenido en la economía del petróleo como de la agroindustria especialmente en los municipios del sur, en la historia propia Departamental, donde a la par del desarrollo y crecimiento, han surgido grandes problemas de migraciones tanto al interior del Departamento como provenientes los departamentos vecinos, y últimamente proveniente de Venezuela debido a su situación política interna. Lo que ha ocasionado crecimiento espontaneo de algunas cabeceras municipales, situación que ha desbordado las propias administraciones que se han quedado cortas en llevar servicios básicos como equipamientos de salud y educación a la totalidad de la población.

Este análisis desarrollado desde las condiciones sociales políticas y económicas, dio como resultado hallazgos que fueron tenidos en cuenta para describir un contexto conciso y acorde a las realidades del Departamento en el contexto actual

## 10 Referentes Bibliográficos

- Boletín No 1; Así va el Postconflicto; Alta Consejería Presidencial para el Postconflicto, Derechos Humanos y Seguridad; Colombia Renace; Postconflicto; Todos por un Nuevo País.
- Boletín No 2; Así va el Postconflicto; Alta Consejería Presidencial para el Postconflicto, Derechos Humanos y Seguridad; Colombia Renace; Postconflicto; Todos por un Nuevo País. Mayo 12 de 2017.
- Boletín No 3; Así va el Postconflicto; Alta Consejería Presidencial para el Postconflicto, Derechos Humanos y Seguridad; Colombia Renace; Postconflicto; Todos por un Nuevo País. Julio 07 de 2017.
- Boletín No 4; Así va el Postconflicto; Alta Consejería Presidencial para el Postconflicto, Derechos Humanos y Seguridad; Colombia Renace; Postconflicto; Todos por un Nuevo País. Julio 07 de 2017.

- Boletín No 5; Así va el Postconflicto; Alta Consejería Presidencial para el Postconflicto, Derechos Humanos y Seguridad; Colombia Renace; Postconflicto; Todos por un Nuevo País.
- Boletín No 6; Así va el Postconflicto; Alta Consejería Presidencial para el Postconflicto, Derechos Humanos y Seguridad; Colombia Renace; Postconflicto; Todos por un Nuevo País.
- Boletín No 7; Así va el Postconflicto; Alta Consejería Presidencial para el Postconflicto, Derechos Humanos y Seguridad; Colombia Renace; Postconflicto; Todos por un Nuevo País.
- Boletín No 8; Así va el Postconflicto; Alta Consejería Presidencial para el Postconflicto, Derechos Humanos y Seguridad; Colombia Renace; Postconflicto; Todos por un Nuevo País. Junio 07 de 2017
- Boletín No 10; Así va el Postconflicto; Alta Consejería Presidencial para el Postconflicto, Derechos Humanos y Seguridad; Colombia Renace; Postconflicto; Todos por un Nuevo País.
- Decreto 1650 del 09 de octubre de 2017; Por el cual se adiciona un artículo a la Parte 1 del libro 1; la Sección 1 al Capítulo 23 del Título 1 de la Parte 2 del libro 1 y los Anexos No. 2 y 3, al Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, para reglamentar los artículos 236 y 237 de la ley 1819 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Decreto Ley 893 del 28 de mayo de 2017; Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET; Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
- Decreto Ley 902 del 29 de mayo de 2017; Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras; Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; Presidencia de la República de Colombia.
- Estudio sobre el impacto de la actividad petrolera en las regiones productoras de Colombia; Informe de Fedesarrollo a Ecopetrol S.A.; Caracterización departamental Casanare; Investigadores Astrid Martínez; Martha Delgado; Bogotá 15 de septiembre de 2017
- Joaquín Villalobos; Del miedo a la ingobernabilidad; La salvadoreñización de Colombia; Análisis de Coyuntura; Fundación Ideas para la Paz; Bogotá Agosto 2017.
- Incentivos para el sector privado en la construcción de paz; Gobierno de Colombia; Colombia renace Postconflicto; Municipios ZOMAC.

---

**Julio César Gomez Sandoval, Doctor, Arquitecto**

**Contrato No. 2302 de 2017**

**FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE**

**Gobernación de Casanare**

- Sergio G, Paulo T; Ana María A; Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial; cambiar el rumbo para evitar el naufragio; Balance bajo la metodología de observación y medición “El Siriri” Notas Estratégicas 05; Fundación Ideas para la Paz; Bogotá Junio 2018.
- Sergio G, Paulo T; Lizbeth G; Ana María A; Participación Ciudadana en el Postconflicto; Recomendaciones para saldar una deuda histórica en Colombia; Notas Estratégicas 03; Fundación Ideas para la Paz; ISBN 978-958-59718-8-2
- Bogotá julio 2017.
- Ponencia Arquitecto Ernesto Villegas Rodríguez; Morfología del Postconflicto; Primera semana de Arquitectos en Formación; Sociedad Colombiana de Arquitectos; Diez y sexta Anual de Estudiantes de Arquitectura 10 de Noviembre de 2017.